



Contraloría Departamental del  
**GUAVIARE**  
Más Participación, Más Transparencia

Contraloría General del Depar

Nit. 832000

2018

INFORME FINAL AUDITORÍA REGULAR  
MUNICIPIO DE CALAMAR, GUAVIARE  
VIGENCIA 2017



Contraloría Departamental del  
**GUAVIARE**  
Más Participación, Más Transparencia

CONTRALORIA AUXILIAR DE  
CONTROL FISCAL

“Más participación, Más Transpar  
Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de at  
Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: con  
San José del Guaviare

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA  
MODALIDAD REGULAR**



**MUNICIPIO DE CALAMAR, GUAVIARE  
VIGENCIA 2017**

**GUAVIARE  
OCTUBRE 2018**

---

**“Más participación, Más Transparencia”**

**EQUIPO DIRECTIVO**

**JUAN PABLO RAMIREZ PALACIO**  
Contralor Departamental del Guaviare

**EDWIN YESID BORRERO BRAGA**  
Contralor Auxiliar de Control Fiscal  
Coordinador de la Auditoria

**EQUIPO AUDITOR**

**LUZ ALEIDA RICO TRIANA**  
Profesional Universitario Control Fiscal Micro

**YULY ANDREA SERNA DIEZ**  
Profesional Universitario Control Fiscal Micro

**EDILBERTO GIRALDO JIMÉNEZ**  
Profesional Universitario Control Fiscal Micro



## TABLA DE CONTENIDO

<b>1.</b>	<b>DICTAMEN INTEGRAL .....</b>	<b>9</b>
1.1.	CONCEPTO SOBRE EL FENECIMIENTO .....	9
1.1.1.	Control de Gestión.....	9
1.1.2.	Control de Resultados .....	10
1.1.3.	Control Financiero y Presupuestal.....	10
1.2.	CONCLUSIONES SOBRE HALLAZGOS .....	11
1.3.	PLAN DE MEJORAMIENTO.....	11
1.4.	DICTAMEN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31/12/2017 .....	13
<b>2.</b>	<b>RESULTADOS DE LA AUDITORÍA .....</b>	<b>15</b>
2.1.	CONTROL DE GESTIÓN.....	15
2.1.1.	Gestión Contractual .....	15
2.1.1.1	<i>Modalidades de Contratación .....</i>	<i>17</i>
2.1.1.2	<i>Manual De Contratación, Supervisión e Interventoría .....</i>	<i>17</i>
2.1.1.3	<i>Plan Anual de Adquisiciones y Régimen de Transparencia .....</i>	<i>18</i>
2.1.1.4	<i>Contratos de Obra .....</i>	<i>18</i>
2.1.1.5	<i>Contratos de Prestación de Servicios .....</i>	<i>19</i>
2.1.1.6	<i>Contratos de Prestación de Servicios .....</i>	<i>21</i>
2.1.1.7	<i>Contratos de Suministros y Compraventa .....</i>	<i>22</i>
2.1.1.8	<i>Convenios Interadministrativos, de Cooperación y de Asociación Dto. 777/92, Art. 355 CPC, Dto. 092/17.....</i>	<i>26</i>
2.1.2.	Resultados Evaluación de Rendición de Cuentas .....	28
2.1.3.	Gestión de Legalidad .....	32
2.1.3.1.	<i>Legalidad financiera - Contable y Presupuestal .....</i>	<i>33</i>
2.1.3.2.	<i>Gestión de Legalidad Ambiental.....</i>	<i>34</i>
2.1.3.3.	<i>Gestión de Legalidad Administrativa .....</i>	<i>35</i>
2.1.3.4.	<i>Legalidad de Gestión TICs .....</i>	<i>35</i>
2.1.4.	Gestión Ambiental .....	35
2.1.4.1.	<i>Cumplimiento Política Ambiental sobre Planes, Programas y Proyectos e Inversión Ambiental - Circular AGR 007 de 2018 .....</i>	<i>36</i>
2.1.4.2.	<i>Cumplimiento del Artículo 111 Ley 99/93 - Adquisición De Predios .....</i>	<i>37</i>
2.1.4.3.	<i>Sobretasa ambiental .....</i>	<i>37</i>
2.1.4.4.	<i>Cumplimiento del Fondo de Solidaridad .....</i>	<i>37</i>
2.1.4.5.	<i>Control Interno Ambiental.....</i>	<i>37</i>
2.1.4.6.	<i>Servicios Públicos Domiciliario de Acueducto Urbano .....</i>	<i>38</i>
2.1.4.7.	<i>Servicios Públicos Domiciliario de Acueducto Rural.....</i>	<i>41</i>
2.1.4.8.	<i>Servicios Públicos de Alcantarillado Urbano.....</i>	<i>41</i>
2.1.4.9.	<i>Servicio Público Aseo .....</i>	<i>41</i>
2.1.4.10.	<i>PGIRS "Plan Integral de Residuos Sólidos" .....</i>	<i>42</i>
2.1.4.11.	<i>Residuos Hospitalarios .....</i>	<i>42</i>
2.1.4.12.	<i>Planta de Beneficio Animal .....</i>	<i>42</i>



2.1.4.13.	Otras Acciones Ambientales (Plazas de Mercado, Recurso Hídrico, Problemas Ambientales, Minería, Industria, Gestión del Riesgo, Contaminación Aérea, Auditiva y Educación Ambiental)	43
2.1.5.	Gestión de las Tecnologías de las Comunicaciones y la Información (TICS)	43
2.1.6.	Gestión del Control Fiscal Interno	46
2.1.6.1.	Control Interno a la Gestión Contractual	47
2.1.6.2.	Control Interno a la Gestión Financiera – Factor Contable y presupuestal	47
2.1.6.3.	Control Interno a la Gestión de Inventario Físico, Bienes Inmuebles y Vehículos	47
2.1.6.4.	Control Interno a la Gestión Ambiental	48
2.1.6.5.	Control Interno a la Gestión Sobre Publicidad y Propaganda	48
2.1.6.7.	Control Interno a la Gestión Sistemas de Información	54
2.1.6.8.	Cumplimiento de Labores de la Oficina de Control Interno	55
2.1.6.9.	Aplicación del Decreto 943 de 2014	62
2.1.6.10.	Control Interno a la Gestión Sobre Procesos Judiciales	63
2.1.6.11.	Acciones de Repetición	64
2.1.7.	Seguimiento Avances Plan de Mejoramiento	64
2.2.	CONTROL DE RESULTADOS	68
2.2.1.	Evaluación de la Gestión y Resultados de la Alcaldía de Calamar – Avance 2016-2019. Gestión 2017	68
2.2.1.1.	Legalidad de la concepción: Programa de Gobierno Vs Formulación del Plan de Desarrollo 2016 – 2019	70
2.2.1.2.	Evaluación Plan de Desarrollo 2016 – 2019 - Políticas Ejecutadas sobre Planes, Programas y Proyectos - Circular AGR 007 de 2018	71
2.2.1.3.	Análisis del Plan de Acción Vigencia 2017 - Evaluación de la Inversión Social: Programas, Metas e Indicadores	79
2.3.	CONTROL FINANCIERO – GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA	84
2.3.1.	Gestión Contable	85
2.3.1.1.	Evaluación de los Estados Contables	85
2.3.1.2.	Libros y Balances Contables	86
2.3.1.3.	Cuentas del Activo	86
2.3.1.4.	Cuentas del Pasivo	91
2.3.1.5.	Patrimonio (Capital Fiscal)	92
2.3.1.6.	Calificación del Control Interno Contable	92
2.3.1.7.	Indicadores de Gestión Fiscal y Financiera	93
2.3.2.	Gestión Presupuestal	94
2.3.2.1.	Análisis del Presupuesto de Ingresos y Gastos - Esfuerzo Fiscal Circular Externa AGR 007/2018	95
2.3.2.2.	Análisis del Presupuesto de Gastos	98
2.3.2.3.	Modificaciones Presupuestales	98
2.3.2.4.	Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar	102
2.3.2.5.	Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC	102
2.3.2.6.	Análisis de Indicadores Ley 617 de 2000 - Límites Gastos de Funcionamiento y Transferencias a Concejo y Personería	103
2.3.2.7.	Seguimiento y Evaluación del Presupuesto en la Entidad - Indicadores de Ejecución de Ingresos y Gastos Vigencia 2017	105
2.3.2.8.	Vigencias futuras	107
<b>3.</b>	<b>OTRAS ACTUACIONES – SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE 2015-2017</b>	<b>107</b>
3.1.	CONSIDERACIONES PRELIMINARES	107

**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



Contraloría Departamental del  
**GUAVIARE**  
Más Participación, Más Transparencia

## Contraloría General del Departamento del Guaviare

Nit. 832000115-7

3.2. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE (CIRCULAR 004  
AGR 2018) 108

<b>4.</b>	<b>BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL.....</b>	<b>114</b>
<b>5.</b>	<b>CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS.....</b>	<b>115</b>
<b>6.</b>	<b>ANEXOS .....</b>	<b>115</b>
6.1.	Plan de Mejoramiento .....	115
6.2.	Evaluación de Satisfacción de la Entidad Auditada .....	115
<b>7.</b>	<b>ÍNDICE DE TABLAS.....</b>	<b>117</b>

---

**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

San José del Guaviare, octubre 22 de 2018

Doctor:

**PEDRO PABLO NOVOA BERNAL**

Alcalde Municipal

Municipio Calamar (Guaviare)

**Asunto: Informe Definitivo Auditoria Regular vigencia 2017**

Cordial Saludo,

La Contraloría Departamental del Guaviare con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política y la Ley 42 de 1993, practicó auditoría modalidad regular a la entidad que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2017, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es importante recordar que es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad, ésta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener mecanismos de control adecuados para el cumplimiento de la misión Institucional. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Guaviare, consiste en producir un informe integral que, con base en las pruebas practicadas y las evidencias obtenidas, contenga una opinión objetiva y técnica sobre el seguimiento realizado a la gestión adelantada por la Alcaldía del municipio de Calamar (Guaviare), que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los estados contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: Control de Gestión, Control de Resultados y la Evaluación del Control Financiero y Presupuestal, que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva prestación de los servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Guaviare, compatibles

---

**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: [control@contraloriaguaviare.gov.co](mailto:control@contraloriaguaviare.gov.co)

San José del Guaviare





Contraloría Departamental del  
**GUAVIARE**  
Más Participación, Más Transparencia

## Contraloría General del Departamento del Guaviare

Nit. 832000115-7

con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Alcaldía de Calamar (Guaviare), las cifras y presentación de los estados contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

El proceso de Auditoría se desarrolló, de acuerdo al seguimiento realizado en los componentes de Control de Gestión, que evalúa los factores de Gestión contractual, rendición y revisión de la cuenta, legalidad, gestión ambiental, seguimiento a las tecnologías de la información y las comunicaciones, seguimiento al plan de mejoramiento y control fiscal interno. El Control de Resultados, es la evaluación realizada al factor de cumplimiento de los Planes, Programas, Proyectos y el Control Financiero, es el seguimiento realizado a los Estados Contables, Gestión Presupuestal y Gestión Financiera.

---

**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: [control@contraloriaguaviare.gov.co](mailto:control@contraloriaguaviare.gov.co)

San José del Guaviare





## 1. DICTAMEN INTEGRAL

### 1.1. CONCEPTO SOBRE EL FENECIMIENTO

Con base en la calificación total de **68,1** puntos, sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría Departamental del Guaviare **NO FENECE** la cuenta del Municipio de Calamar-Guaviare, por la vigencia fiscal correspondiente al año 2017.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE CALAMAR (GUAU) VIGENCIA AUDITADA: 2017			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<u>1. Control de Gestión</u>	90.8	0.5	45.4
<u>2. Control de Resultados</u>	55.7	0.3	16.7
<u>3. Control Financiero</u>	30.0	0.2	6.0
Calificación total		1.00	<b>68.1</b>
Fenecimiento	<b>NO FENECE</b>		
Concepto de la Gestión Fiscal	<b>DESFAVORABLE</b>		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	<b>FENECE</b>
Menos de 80 puntos	<b>NO FENECE</b>

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	<b>FAVORABLE</b>
Menos de 80 puntos	<b>DESFAVORABLE</b>

Tabla 1: Evaluación de la Gestión Fiscal. Fuente: Matriz de calificación. Elaboró: Comisión de auditoría

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

#### 1.1.1. Control de Gestión

La Contraloría Departamental del Guaviare como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Gestión, es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **90.8** puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE CALAMAR (GUAU) VIGENCIA: 2017			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<u>1. Gestión Contractual</u>	99.6	0.65	64.8
<u>2. Rendición y Revisión de la Cuenta</u>	93.5	0.02	1.9
<u>3. Legalidad</u>	86.1	0.05	4.3
<u>4. Gestión Ambiental</u>	79.1	0.05	4.0
<u>5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)</u>	37.6	0.03	1.1
<u>6. Plan de Mejoramiento</u>	79.2	0.10	7.9
<u>7. Control Fiscal Interno</u>	68.6	0.10	6.9
Calificación total		1.00	<b>90.8</b>
Concepto de Gestión a emitir	<b>Favorable</b>		

  

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN	
Rango	Concepto
80 o más puntos	<b>Favorable</b>
Menos de 80 puntos	<b>Desfavorable</b>

Tabla 2: Control de Gestión. Fuente: Matriz de calificación. Elaboró: Comisión de auditoría

**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: [control@contraloriaguaviare.gov.co](mailto:control@contraloriaguaviare.gov.co)

San José del Guaviare



### 1.1.2. Control de Resultados

La Contraloría Departamental del Guaviare como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Resultados, es **DESFAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **55.7** puntos, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE CALAMAR (GUAV) VIGENCIA: 2017			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<a href="#">1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos</a>	55.7	1.00	55.7
Calificación total		1.00	<b>55.7</b>
Concepto de Gestión de Resultados	<b>Desfavorable</b>		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	<b>Favorable</b>		
Menos de 80 puntos	<b>Desfavorable</b>		

Tabla 3: Control de Resultados. Fuente: Matriz de calificación. Elaboró: Comisión de auditoría.

### 1.1.3. Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Departamental del Guaviare como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es **DESFAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **30** puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE CALAMAR (GUAV) VIGENCIA: 2017			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<a href="#">1. Estados Contables</a>	0.0	0.70	0.0
<a href="#">2. Gestión presupuestal</a>	100.0	0.10	10.0
<a href="#">3. Gestión financiera</a>	100.0	0.20	20.0
Calificación total		1.00	<b>30.0</b>
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	<b>Desfavorable</b>		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	<b>Favorable</b>		
Menos de 80 puntos	<b>Desfavorable</b>		

Tabla 4: Control financiero y presupuestal. Fuente: Matriz de calificación. Elaboró: Comisión de auditoría.

**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

### 1.1.3.1. Opinión Adversa o Negativa sobre los Estados Contables.

De acuerdo a la opinión emitida por la Contadora Pública Yuly Andrea Serna Diez, los Estados Contables que fueron tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2017, así como el resultado del estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, es **ADVERSA O NEGATIVA** teniendo en cuenta la incertidumbre presentada en la cuenta Propiedad, Planta y Equipo.

### 1.2. CONCLUSIONES SOBRE HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron **VEINTIOCHO (28) Hallazgos** Administrativos discriminados así:

1. Dos (2) hallazgos administrativos corresponden a la evaluación del FACTOR CONTRACTUAL,
2. Tres (3) hallazgos administrativos corresponden a la evaluación de la RENDICIÓN DE LA CUENTA;
3. Un (1) hallazgo administrativo corresponde a la evaluación del factor TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN - TICs;
4. Doce (12) hallazgos administrativos corresponden a la evaluación del CONTROL FISCAL INTERNO;
5. Un (1) hallazgo administrativo corresponde a la evaluación del PLAN DE MEJORAMIENTO;
6. Tres (3) hallazgos administrativos corresponden a la evaluación de la GESTIÓN Y RESULTADOS (PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS);
7. Cinco (5) hallazgos administrativos corresponden a la evaluación CONTABLE y, por último,
8. Un (1) hallazgo administrativo corresponden a la evaluación PRESUPUESTAL.

En consecuencia, producto de la evaluación realizada a la administración de la entidad en la gestión fiscal realizada durante la vigencia 2017, arroja un total de VEINTIOCHO (28) hallazgos administrativos.

### 1.3. PLAN DE MEJORAMIENTO

El presente informe tiene el carácter de **DEFINITIVO**, frente al cual el Municipio de Calamar-Guaviare deberá, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su

---

**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



Contraloría Departamental del  
**GUAVIARE**  
Más Participación, Más Transparencia

## Contraloría General del Departamento del Guaviare

Nit. 832000115-7

recibido, presentar el plan de mejoramiento con las acciones y metas que permitan dar solución decisiva a los hallazgos administrativos allí contenidos.

Cordialmente,

**JUAN PABLO RAMÍREZ PALACIO**  
Contralor Departamental Del Guaviare

Proyectó: EDWIN YESID BORRERO BRAGA  
Contralor Auxiliar de Control Fiscal

Anexo: informe medio digital

---

**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias  
Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co  
San José del Guaviare

#### 1.4. DICTAMEN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31/12/2017

Doctor:

**PEDRO PABLO NOVOA BERNAL**

Alcalde Municipal

Municipio Calamar (Guaviare)

La Contraloría Departamental del Guaviare, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267, 268 y 272 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 47 de la Ley 330 de 1996, practicó auditoría al Municipio de Calamar-Guaviare, con el fin de emitir una opinión sobre los estados financieros de la Entidad.

He auditado el Balance General del Municipio de Calamar-Guaviare, a 31 de diciembre de 2017 y sus correspondientes Estados de Resultados, de Cambios en la Situación Financiera, de Cambios en el Patrimonio y de Flujo de Efectivo por el año terminado en esa fecha. Mi examen fue practicado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y, en consecuencia, incluyó la obtención de información necesaria para el cumplimiento de mis funciones, las pruebas de los documentos y registros de contabilidad, así como otros procedimientos de auditoría.

La presentación y preparación de estos estados financieros y sus correspondientes notas son de responsabilidad de la administración del ente auditado, una de mis funciones consiste en examinarlos y expresar una opinión sobre ellos.

Efectué mis exámenes de auditoría de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptados en Colombia. Esas normas requieren que una auditoría se planifique y se lleve a cabo de tal manera que se obtenga un cierto grado de seguridad sobre si los estados financieros son razonables, además una auditoría incluye el examen, con base en pruebas selectivas de la evidencia que respaldan las cifras, las revelaciones de los estados financieros, la evaluación de las normas de contabilidad utilizadas, las estimaciones contables hechas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en conjunto. Considero que mi auditoría proporciona una base razonable para fundamentar mi dictamen y expresar mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados, tomados fielmente de los libros y adjuntos a este dictamen, **NO PRESENTAN RAZONABLEMENTE** la situación financiera del Municipio de Calamar (Guaviare), a 31 de diciembre de 2017, los resultados de las operaciones, los cambios en la situación financiera, los

---

**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: [control@contraloriaguaviare.gov.co](mailto:control@contraloriaguaviare.gov.co)

San José del Guaviare



Contraloría Departamental del  
**GUAVIARE**  
Más Participación, Más Transparencia

## Contraloría General del Departamento del Guaviare

Nit. 832000115-7

cambios en el patrimonio y el flujo de efectivo, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia, el Plan General de la Contabilidad Pública, debido a los hallazgos evidenciados para las cuentas analizadas y contenidos en el presente informe.

**YULY ANDREA SERNA DIEZ**

Contadora Pública

T.P. 164243-T



---

**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



## 2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### 2.1. CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Gestión es **FAVORABLE**, como consecuencia de la evaluación de los siguientes Factores, los cuales fueron evaluados dentro del ejercicio de Control Fiscal por competencia:

- Gestión Contractual
- Rendición y Revisión de la Cuenta
- Gestión de Legalidad
- Gestión Ambiental
- Gestión TIC's
- Avance del Plan de Mejoramiento, y
- Control Fiscal Interno

#### 2.1.1. Gestión Contractual

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la ejecución contractual, es **EFICIENTE**, como consecuencia de los siguientes hechos y debido al puntaje de **99,6**, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE CALAMAR (GUAV) VIGENCIA: 2017											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	6	100	12	100	6	100	2	100.00	0.50	50.0
Cumplimiento deducciones de ley	100	6	100	12	100	6	100	2	100.00	0.05	5.0
Cumplimiento del objeto contractual	100	6	99	12	100	6	92	2	98.72	0.20	19.7
Labores de Interventoría y seguimiento	100	6	100	12	100	6	100	2	100.00	0.20	20.0
Liquidación de los contratos	100	6	96	12	100	6	100	2	98.08	0.05	4.9
<b>CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL</b>										<b>1.00</b>	<b>99.6</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente
-----------

Tabla 5: Matriz de Evaluación Gestión Contractual. Fuente: Matriz de calificación. Elaboró: Comisión de auditoría.

#### Definición de la Muestra de Contratación

### “Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare





En la ejecución de la presente auditoría y de acuerdo con la información suministrada por el Municipio de Calamar Guaviare, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Interna de rendición de cuentas en línea (formato\_201713\_f13 Contratación) de la Contraloría Departamental del Guaviare, se determinó que la entidad celebró la siguiente contratación:

En total celebró 207 contratos financiados con recursos propios y del Sistema General de participaciones por valor de \$2.927.599.841, distribuidos así:

(Cifras en pesos)

TIPO DE CONTRATACIÓN	TOTAL CONTRATOS	VR. TOTAL CONTRATACIÓN	% PARTICIPACIÓN	Nº TOTAL CONTRATOS MUESTRA	VR. TOTAL MUESTRA	% MUESTRA SOBRE TOTAL CONTRATOS	% MUESTRA PARTICIPACIÓN VR. CONTRATOS
OBRA PÚBLICA	2	80.262.643	3%	2	80.262.643	1,0%	100%
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	156	1.061.645.805	36%	6	168.570.000	2,9%	16%
SUMINISTROS	41	783.637.095	27%	12	485.053.134	5,8%	62%
CONSULTORIA	0	0	0%	0	0	0,0%	#¡DIV/0!
CONVENIOS	8	1.002.014.298	34%	6	974.523.298	2,9%	97%
<b>TOTAL</b>	<b>207</b>	<b>2.927.599.841</b>	<b>100%</b>	<b>26</b>	<b>1.708.409.075</b>	<b>12,6%</b>	<b>58%</b>

Tabla 6. Universo contractual 2017. Fuente: formato f13\_contratación. Elaboró: Comisión de auditoría

De un total de 207 contratos celebrados por el Municipio de Calamar Guaviare, por valor de \$2.927.599.841 pesos, se auditaron 26 contratos por valor de \$1.708.409.075 pesos, de conformidad a la matriz establecida por la Guía de Auditoría Territorial GAT, adoptada por esta Entidad mediante Resolución 015 de 2013, para lo cual se establecieron los siguientes parámetros:

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL Aplicativo Cálculo de Muestras para Poblaciones Finitas	
Área de Control Fiscal	CONTRALORIA AUXILIAR DE CONTROL FISCAL
Ente o asunto auditado	MUNICIPIO DE CALAMAR GUAVIARE
Período Terminado:	31 DE DICIEMBRE DE 2017
Preparado por:	EDWIN YESID BARRERO BRAGA
Fecha:	JULIO DE 2018
Revisado por:	JUAN PABLO RAMIREZ PALACIO
Fecha:	JULIO DE 2018
Referencia de P/T	PTCO 01
INGRESO DE PARAMETROS	
Tamaño de la Población (N)	207
Error Muestral (E)	6%
Proporción de Éxito (P)	90%
Proporción de Fracaso (Q)	7%
Valor para Confianza (Z) (1)	1,28
	Fórmula
	Tamaño de Muestra 27
	Muestra Optima 26
(1) Si:	Z
Confianza el 99%	2,32
Confianza el 97.5%	1,96
Confianza el 95%	1,65
Confianza el 90%	1,28
Formulas para el cálculo de muestras	
Muestra para Poblaciones Infinitas	
Variable $n = \frac{s^2 * z^2}{E^2}$	Atributo $n = \frac{z^2 * P * Q}{E^2}$
Muestra para Poblaciones Finitas	
$n = \frac{s^2 * z^2 * N}{N * E^2 + z^2 * s^2}$	$n = \frac{P * Q * z^2 * N}{N * E^2 + z^2 * P * Q}$
S <sup>2</sup> = Varianza Z = Valor normal E = Error N = Población P = Proporción Q = 1-P	

Tabla 7. Parámetros utilizados en la muestra de la contratación 2017.

**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



De acuerdo al cálculo de muestra realizado al total de la contratación se pudo establecer un total de 26 contratos, por un valor de \$1.708.409.075 pesos, correspondiente al 58% del valor total de la contratación como se expresa en el cuadro siguiente:

(Cifras en pesos)

DESCRIPCIÓN	TOTAL CONTRATOS	VR. TOTAL CONTRATACIÓN
RECURSOS PROPIOS	117	1.168.240.527
SGP	90	1.759.319.314
TOTAL CONTRATOS	207	2.927.559.841
TOTAL MUESTRA DE CONTRATACION	26	1.708.409.075
TOTAL % MESTRA AUDITADA	26	58%

Tabla 8. Contratación por fuente de recursos 2017. Fuente: formato f13\_contratación.

**NOTA:** De acuerdo a la información rendida por la entidad territorial, cinco (05) contratos fueron financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR), por valor de \$318.849.766 pesos, los cuales no se tuvieron en cuenta dentro del universo contractual y por ende, para establecer la muestra contractual, debido a que esta Contraloría carece de competencia para auditar estos recursos de acuerdo con lo normado en el artículo 267 de la CP en concordancia con el parágrafo 3 del artículo 13 y 15 el parágrafo del artículo 15 de la Ley 756 de 2002, y las disposiciones de la Ley 1283 de 2009 y 1530 de 2012.

#### 2.1.1.1 Modalidades de Contratación

El manual de contratación vigente, fue adoptado en la vigencia 2017, se encuentra actualizado y ajustado a las normas contractuales aplicable y en el especial al Decreto 1082 de 2015; el Municipio de Calamar Guaviare en la vigencia 2017 celebró 207 contratos bajo las siguientes modalidades así:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	TOTAL CONTRATOS	VR. TOTAL CONTRATACIÓN	% PARTICIPACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA	4	245.574.560	8%
LICITACIÓN	0	-	0%
DIRECTA	158	2.064.844.046	71%
MININIMA CUANTIA	45	617.141.235	21%
CONCURSO DE MERITOS	0	-	0%
TOTAL	207	2.927.559.841	100%

Tabla 9. Modalidades de contratación 2017. Elaboró: Comisión de auditoría.

#### 2.1.1.2 Manual De Contratación, Supervisión e Interventoría

La Alcaldía de Calamar Guaviare, para la vigencia auditada, se rigió en materia contractual por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el

**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

Decreto 1510 de 2013, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones de la legislación civil o comercial según el régimen aplicable.

### 2.1.1.3 Plan Anual de Adquisiciones y Régimen de Transparencia

El Municipio de Calamar Guaviare, publicó en la página del Secop, el Plan anual de Adquisiciones y sus respectivas modificaciones, conforme lo consagra el artículo 74 del Estatuto Anticorrupción (L.1474/11), que al tenor dice:

**Artículo 74. Plan de acción de las entidades públicas.** A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.

A partir del año siguiente, el Plan de Acción deberá estar acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior.

Igualmente publicarán por dicho medio su presupuesto debidamente desagregado, así como las modificaciones a este o a su desagregación.

**Parágrafo.** Las empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión.

El plan de adquisiciones que rigió para la vigencia 2017 contienen la totalidad de los bienes y servicios necesarios, conforme a los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas UNSPSC.

### 2.1.1.4 Contratos de Obra

De un universo de 02 contratos por valor de \$80.262.643, se auditaron 02 contratos por valor de \$80.262.643, equivalente al 100% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado:

#### Contrato 002-2017 Sin Observaciones

CONTRATISTA: OMAR EDUARDO BLANDON SANCHEZ	CÉDULA/NIT: 97.611.461
N° CONTRATO: CONTRATO DE OBRA 002 DE 2017	
OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE CENTRAL, CEMENTERIO, SEPARADORES VIALES Y EMBELLECIMIENTO DE FACHADAS DE VIVIENDAS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CALAMAR GUAVIARE.	
PLAZO: 30 DIAS	
VALOR: \$ 19.250.000	
ACTA DE INICIO: 28 DE DICIEMBRE DE 2017	SUSCRIPCIÓN: 28 DE DICIEMBRE DE 2017

#### “Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



FECHA DE TERMINACIÓN: 27 DE ENERO DE 2018	LIQUIDACIÓN: 26 DE ENERO DE 2018
---	----------------------------------

**Contrato 001-2017 Con Observaciones**

CONTRATISTA: OCS SOLUCIONES S.A.S, LUISA CORREA URRUTIA	CÉDULA/NIT: 900.852.973-1,41.243.339
N° CONTRATO: CONTRATO DE OBRA 001 DE 2017	
OBJETO: CONSTRUCCIÓN RED DE ALCANTARILLADO CALLE 12 ENTRE CARRERA 6 Y 11, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CALAMAR, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	
PLAZO: 1 MES	
VALOR: \$ 61.012.642	
ACTA DE INICIO: 8 SE SEPTIEMBRE DE 2017	SUSCRIPCIÓN: 30 DE AGOSTO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 06 DE OCTUBRE DE 2018	LIQUIDACIÓN: 11 DE DICIEMBRE DE 2017

**HALLAZGO 1(A) - OBSERVACIÓN 1:** La totalidad de los expedientes contractuales no se encuentran archivados de conformidad a lo establecido en la Ley 594 de 2000, la cual establece los procedimientos y mecanismos para archivar los documentos de las Instituciones del Estado, los documentos se encuentran en carpetas o legajados con algún tipo de caratula plástica, no se encuentran foliados en su totalidad; la Alcaldía deberá tomar las medidas pertinentes para adecuar estos documentos de acuerdo a las tablas de retención documental adoptadas y aprobadas para esta Entidad, lo cual genera observación con incidencia administrativa.

**RESPUESTA ENTIDAD:** La entidad se compromete a realizar las respectivas mejoras administrativas para dar cabal cumplimiento a la Ley 594 de 2000 y así subsanar las observaciones hechas por la Contraloría Departamental.

**ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:** Dado que administración municipal en su respuesta admite la falla, se deben implementar acciones encaminadas a subsanar de manera definitiva la situación. Por lo anterior y con el fin de que estas acciones se tomen como mejora, la observación se mantiene configurándose como **hallazgo administrativo**.

**Criterios:** Incumplimiento Tablas de Retención Documental, Ley 594 de 2000.

**Causa:** Desorden en la organización de expedientes contractuales

**Efecto:** Incumplimiento de las disposiciones generales

*2.1.1.5 Contratos de Prestación de Servicios*



De un universo de 156 contratos por valor de \$1.061.645805, se auditaron 6 contratos por valor de \$168.570.000, equivalente al 16% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado:

### Contrato 035-2017 Sin Observaciones

CONTRATISTA: PIMIENTO SISTEMAS S.A.S, ALVARO RICARDO PIMIENTO GUZMAN	CÉDULA/NIT: 900.582.872-7, 93.380.749
N° CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 035 DE 2017	
OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE SOPORTE Y ASISTENCIA TECNICA EN LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS "PIMISYS AUTOUPDATE" IMPLANTADOS EN LA ADMINISYTRACIÓN MUNICIPAL DE CALAMAR GUAVIARE	
PLAZO: 11 MESES	
VALOR: \$ 39.000.000	
ACTA DE INICIO: 21 DE FEBRERO DE 2017	SUSCRIPCIÓN: 13 DE FEBRERO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 21 DE ENERO DE 2018	LIQUIDACIÓN: 27 DE DICIEMBRE DE 2017

### Contrato 028-2017 Sin Observaciones

CONTRATISTA: KARENT ELIANA HOYOS PRIETO	CÉDULA/NIT: 1.122.679.232
N° CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 028 DE 2017	
OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO AL CENTRO CULTURAL	
PLAZO: 4 MESES	
VALOR: \$ 4.400.000	
ACTA DE INICIO: 8 DE FEBRERO DE 2017	SUSCRIPCIÓN: 8 DE FEBRERO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 8 DE JUNIO DE 2017	LIQUIDACIÓN: 09 DE JUNIO DE 2018

### Contrato 121-2017 Sin Observaciones

CONTRATISTA: FAIBER VACA BARRERA	CÉDULA/NIT: 18.224.466-6
N° CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 121 DE 2017	
OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA RED LAN, DE LOS EQUIPOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, CENTRO DE CONVIVENCIA, CENTRO CULTURAL, CONCEJO.	
PLAZO: 1 MESE	
VALOR: \$ 12.000.000	
ACTA DE INICIO: 10 DE NOVIEMBRE DE 2017	SUSCRIPCIÓN: 10 DE NOVIEMBRE DE 2017

### **"Más participación, Más Transparencia"**





FECHA DE TERMINACIÓN: 10 DE DICIEMBRE DE 2017	LIQUIDACIÓN: 1 DE DICIEMBRE DE 2017
---	-------------------------------------

**2.1.1.6 Contratos de Prestación de Servicios**

**Contrato 043-2017 Sin Observaciones**

CONTRATISTA: NATALY PEÑA CALDERON	CÉDULA/NIT: 1.122.237.229-1
N° CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 043 DE 2017	
OBJETO: RENOVACIÓN DE LICENCIA DE ANTIVIRUS ESET ENDPOINT SECURITY, CON SOPORTE Y GESTIÓN DE LA CONSOLA DE ADMINISTRACIÓN REMOTA, PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CALAMAR GUAVIARE.	
PLAZO: 15 DIAS	
VALOR: \$ 12.000.000	
ACTA DE INICIO: 24 DE MARZO DE 2017	SUSCRIPCIÓN: 24 DE MARZO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 8 DE ABRIL DE 2017	LIQUIDACIÓN: 24 DE MARZO DE 2017

**Contrato 020-2017 Sin Observaciones**

CONTRATISTA: JHONS EINER LOPEZ BETANCOURTH	CÉDULA/NIT: 1.122.678.639
N° CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 020 DE 2017	
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENLACE DE FAMILIAS EN ACCIÓN EN EL MUNICIPIO DE CALAMAR GUAVIARE	
PLAZO: 11 MESES	
VALOR: \$ 16.170.000	
ACTA DE INICIO: 18 DE ENERO DE 2017	SUSCRIPCIÓN: 18 DE ENERO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 17 DE DICIEMBRE DE 2017	LIQUIDACIÓN: 27 DE DICIEMBRE DE 2017

**Contrato 098-2017 Sin Observaciones**

CONTRATISTA: LENIS CAROLINA JAIMES LESMES	CÉDULA/NIT: 1.121.826.906
N° CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 098 DE 2017	
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE GENEREN HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE CALAMAR GUAVIARE.	
PLAZO: 90 DIAS	
VALOR: \$ 85.000.000	
ACTA DE INICIO: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017	SUSCRIPCIÓN: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017

**“Más participación, Más Transparencia”**



FECHA DE TERMINACIÓN: 29 DE DICIEMBRE DE 2017	LIQUIDACIÓN: SIN LIQUIDAR
---	---------------------------

### 2.1.1.7 Contratos de Suministros y Compraventa

De un universo de 41 contratos por valor de \$783.637.095, se auditaron 12 contratos por valor de \$485.053.134, equivalente al 62% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado:

#### Contrato 004-2017 Sin Observaciones

CONTRATISTA: NANCY RIVERA PIÑEROS	CÉDULA/NIT: 40.399.010
N° CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO No. 004 DE 2017	
OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO PARA LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE CALAMAR GUAVIARE	
PLAZO: 6 MESES	
VALOR: \$ 34.996.000	
ACTA DE INICIO: 13 DE JULIO DE 2017	SUSCRIPCIÓN: 06 DE JULIO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 13 DE DICIEMBRE DE 2017	LIQUIDACIÓN: 26 DE DICIEMBRE DE 2017

#### Contrato 002-2017 Sin Observaciones

CONTRATISTA: NURY SOLANLLY LONDOÑO ORTEGA	CÉDULA/NIT: 41.242.225
N° CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO No. 002 DE 2017	
OBJETO: SUMINISTRO DE QUIMICOS PARA LA POTABILIZACIÓN DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE CALAMAR GUAVIARE.	
PLAZO: 1 MES	
VALOR: \$ 120.000.000	
ACTA DE INICIO: 23 DE JUNIO DE 2017	SUSCRIPCIÓN: 22 DE JUNIO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 21 DE JULIO DE 2017	LIQUIDACIÓN: 12 DE JULIO DE 2017

#### Contrato 005-2017 Sin Observaciones

CONTRATISTA: JHON WILLIAM VALENCIA ROJAS	CÉDULA/NIT: 97.610.455
N° CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO No. 005 DE 2017	
OBJETO: ADQUISICIÓN DE VIVERES Y ELEMENTOS DE ASEO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR CAMICAL DEL MUNICIPIO DE CALAMAR GUAVIARE	





Contraloría Departamental del  
**GUAVIARE**  
Más Participación, Más Transparencia

## Contraloría General del Departamento del Guaviare

Nit. 832000115-7

PLAZO: 2 MESES	
VALOR: \$ 20.012.000	
ACTA DE INICIO: 22 DE FEBRERO DE 2017	SUSCRIPCIÓN: 22 DE FEBRERO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 22 DE ABRIL DE 2017	LIQUIDACIÓN: 26 DE ABRIL DE 2017

### Contrato 002-2017 Sin Observaciones

CONTRATISTA: EMMA YAMILE ROMERO NUPAN	CÉDULA/NIT: 1.032.407.637
N° CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO MC 002 DE 2017	
OBJETO: SUMINISTRO DE SERVICIOS Y ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS, APOYO A TALENTOS Y DELEGACIONES DEL MUNICIPIO, Y APOYO A LA CLASICA CICLISTICA DE VERANO 2017	
PLAZO: 10 MESES	
VALOR: \$ 18.600.000 + 2.000.000	
ACTA DE INICIO: 7 DE FEBRERO DE 2017	SUSCRIPCIÓN: 7 DE FEBRERO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 7 DE DICIEMBRE DE 2017	LIQUIDACIÓN: SIN LIQUIDAR

### Contrato 042-2017 Sin Observaciones

CONTRATISTA: JAIME ANDRES GARCIA CASTILLO	CÉDULA/NIT: 86.079.280
N° CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO 042 DE 2017	
OBJETO: SUMINISTRO DE REGALOS Y REFRIGERIOS COMO APOYO A LA CELEBRACIÓN DEL ENCUENTRO NAVIDEÑO, EN EL MUNICIPIO DE CALAMAR GUAVIARE	
PLAZO: 5 DIAS	
VALOR: \$ 6.000.000	
ACTA DE INICIO: 22 DE DICIEMBRE DE 2017	SUSCRIPCIÓN: 22 DE DICIEMBRE DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 27 DE DICIEMBRE DE 2017	LIQUIDACIÓN: 27 DE DICIEMBRE DE 2017

### Contrato 019-2017 Sin Observaciones

CONTRATISTA: NATALY PENA CALDERON	CÉDULA/NIT: 1.122.237.229
N° CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO 019 DE 2017	
OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL SERVIDOR DELL 420T, UPS TITAN DE 10 KVA Y DEL ENLACE VIA MICROONDAS	
PLAZO: 1 MES	
VALOR: \$ 20.000.000	

**“Más participación, Más Transparencia”**



Contraloría Departamental del  
**GUAVIARE**  
Más Participación, Más Transparencia

## Contraloría General del Departamento del Guaviare

Nit. 832000115-7

ACTA DE INICIO: 10 DE JULIO DE 2017	SUSCRIPCIÓN: 06 DE JULIO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 10 DE AGOSTO DE 2017	LIQUIDACIÓN: 8 DE AGOSTO DE 2017

### Contrato 020-2017 Sin Observaciones

CONTRATISTA: JAIME ANDRES GARCIA CASTILLO	CÉDULA/NIT: 86.079.280
N° CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO No. 020 DE 2017	
OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS, APOYO A LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS SUPERATE Y FORTALECIMIENTO A LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN Y CLUBES DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE CALAMAR GUAVIARE.	
PLAZO: 02 MESES	
VALOR: \$ 17.869.574	
ACTA DE INICIO: 13 DE JULIO DE 2017	SUSCRIPCIÓN: 12 DE JULIO DE 2017
TERMINACIÓN: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017	LIQUIDACIÓN: 16 DE AGOSTO DE 2017

### Contrato 011-2017 Sin Observaciones

CONTRATISTA: FREDY FERNANDO GIRALDO OSPINA	CÉDULA/NIT: 18.223.620
N° CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO No. 011 DE 2017	
OBJETO: APOYO CON TRANSPORTE ESCOLAR A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CALAMAR GUAVIARE PRIORIZANDO A LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO.	
PLAZO: 8 DIAS	
VALOR: \$ 17.996.000	
ACTA DE INICIO: 24 DE ABRIL DE 2017	SUSCRIPCIÓN: 24 DE ABRIL DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 2 DE MAYO DE 2017	LIQUIDACIÓN: 2 DE MAYO DE 2017

### Contrato 030-2017 Sin Observaciones

CONTRATISTA: JAIME ANDRES GARCIA CASTILLO	CÉDULA/NIT: 86.079.280
N° CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO No. 030 DE 2017	
OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS COMO APOYO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DIA DEL CAMPESINO Y CONMEMORACIÓN FERIAS Y FIESTAS AGROPECUARIAS EN EL MUNICIPIO DE CALAMAR GUAVIARE.	
PLAZO: 1 MES	
VALOR: \$ 50.000.000	
ACTA DE INICIO: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017	SUSCRIPCIÓN: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017

**“Más participación, Más Transparencia”**



Contraloría Departamental del  
**GUAVIARE**  
Más Participación, Más Transparencia

## Contraloría General del Departamento del Guaviare

Nit. 832000115-7

FECHA DE TERMINACIÓN: 21 DE OCTUBRE DE 2017	LIQUIDACIÓN: 21 DE OCTUBRE DE 2017
---	------------------------------------

### Contrato 007-2017 Con Observaciones

CONTRATISTA: YUBER LESMES RODRIGUEZ	CÉDULA/NIT: 86.049.696
N° CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO No. 007 DE 2017	
OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL KIT DE MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CALAMAR GUAVIARE.	
PLAZO: 4 MESES	
VALOR: \$ 114.981.660	
ACTA DE INICIO: 10 DE MARZO DE 2017	SUSCRIPCIÓN: 8 DE MARZO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 10 DE JULIO DE 2017	LIQUIDACIÓN: 10 DE JULIO DE 2017

**HALLAZGO 2(A) - OBSERVACIÓN 2:** Se observa que una vez contratado el suministro de combustible, es ingresado al almacén municipal mediante comprobante de ingreso o alta, sin embargo se pudo constatar que el almacén no cuenta con un deposito o tanque suficiente para almacenar el combustible, en la minuta del contrato no queda claro cuál es la forma de entrega lo cual permite que existan dudas en el procedimiento a seguir para su almacenamiento y distribución ya que el municipio al no contar con un lugar para su almacenamiento debe establecer una modalidad diferente para su entrega y no ingresarlo al almacén, se establece observación con incidencia administrativa.

**RESPUESTA ENTIDAD:** La administración municipal no emite respuesta.

**ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:** Dado que administración municipal en su respuesta admite la falla, se deben implementar acciones encaminadas a subsanar de manera definitiva la situación. Por lo anterior y con el fin de que estas acciones se tomen como mejora, la observación se mantiene configurándose como **hallazgo administrativo**.

**Criterios:** Procedimiento ineficaz de almacén.

**Causa:** Carencia de procedimientos en el área de almacén para la distribución y almacenamiento de combustible

**Efecto:** Incumplimiento de las disposiciones generales

### Contrato 009-2017 Sin Observaciones

CONTRATISTA: LUIS EDUARDO CIRO BERMUDEZ	CÉDULA/NIT: 79.972.371
N° CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO No. 009 DE 2017	

**“Más participación, Más Transparencia”**



Contraloría Departamental del  
**GUAVIARE**  
Más Participación, Más Transparencia

## Contraloría General del Departamento del Guaviare

Nit. 832000115-7

OBJETO: SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y TRANSPORTE CON DESTINO A LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE DESARROLLO RURAL CMDR VIGENCIA 2017, EN EL MUNICIPIO DE CALAMAR GUAVIARE.	
PLAZO: 8 MESES	
VALOR: \$ 14.000.000	
ACTA DE INICIO: 20 DE ABRIL DE 2017	SUSCRIPCIÓN: 20 DE ABRIL DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 20 DE DICIEMBRE DE 2017	LIQUIDACIÓN: 12 DE DICIEMBRE DE 2017

### Contrato 015-2017 Sin Observaciones

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CAMICAL CALAMAR, JAIME ANDRES GARCIA CASTILLO	CÉDULA/NIT: 901.080.792-5, 86.079,280
N° CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO No. 015 DE 2017	
OBJETO: SUMINISTRO DE VIVERES, ELEMENTOS Y UTILES DE ASEO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR CAMICAL DEL MUNICIPIO DE CALAMAR GUAVIARE.	
PLAZO: 7 MESES	
VALOR: \$ 50.593.900	
ACTA DE INICIO: 23 DE MAYO DE 2017	SUSCRIPCIÓN: 18 DE MAYO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 23 DE DICIEMBRE DE 2017	LIQUIDACIÓN: 26 DE DICIEMBRE DE 2017

### 2.1.1.8 Convenios Interadministrativos, de Cooperación y de Asociación Dto. 777/92, Art. 355 CPC, Dto. 092/17

De un universo de 08 contratos por valor de \$1.002.014.298, se auditaron 6 contratos por valor de \$974.523.298, equivalente al 97% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado:

### Convenio 002-2017 Sin Observaciones

CONTRATISTA: CEPROMEGUA, MILTON ADRIAN SALAMANCA PARRA	CÉDULA/NIT: 900.022200-6, 18.223.887
N° CONTRATO: CONVENIO No. 02 DE 2017	
OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA A LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE CALAMAR GUAVIARE	
PLAZO: 7 MESES	
VALOR: \$ 60.000.000 + 30.000.000	
ACTA DE INICIO: 5 DE ABRIL DE 2017	SUSCRIPCIÓN: 3 DE ABRIL DE 2017

### “Más participación, Más Transparencia”



Contraloría Departamental del  
**GUAVIARE**  
Más Participación, Más Transparencia

## Contraloría General del Departamento del Guaviare

Nit. 832000115-7

FECHA DE TERMINACIÓN: 5 DE NOVIEMBRE DE 2017	LIQUIDACIÓN: 30 DE JUNIO DE 2018
--	----------------------------------

### Convenio 041-2017 Sin Observaciones

CONTRATISTA: BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CALAMAR GUAVIARE, JHON PERDOMO BARON	CÉDULA/NIT: 900.021.112-1, 79.343.173
N° CONTRATO: CONVENIO No. 041 DE 2017	
OBJETO: CONVENIO CON CUERPO DE BOMBEROS PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE CALAMAR GUAVIARE.	
PLAZO: 9 MESES	
VALOR: \$ 68,000,000	
ACTA DE INICIO: 22 DE MARZO DE 2017	SUSCRIPCIÓN: 21 DE MARZO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 22 DE DICIEMBRE DE 2017	LIQUIDACIÓN: 22/12/2018

### Convenio 00-2017 Sin Observaciones

CONTRATISTA: FUNDACIÓN AMOR SIN FRONTERAS, KARENT NATALY ACERO SEDANO	CÉDULA/NIT: 900.990.956-7, 1.120.559.551
N° CONTRATO: CONVENIO No. 04 DE 2017	
OBJETO: CONVENIO DE ASOCIACIÓN Y COOPERACIÓN CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS CON EL PROPÓSITO DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA "PARA VOLVER A CREER, POR UN CALAMAR LIBRE DE SPA, SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.	
PLAZO: 5 MESES	
VALOR: \$ 165.000.000	
ACTA DE INICIO: 16 DE MAYO DE 2017	SUSCRIPCIÓN: 9 DE ABRIL DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 16 DE OCTUBRE DE 2017	LIQUIDACIÓN: 6 DE DICIEMBRE DE 2017

### Convenio 007-2017 Sin Observaciones

CONTRATISTA: FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AUTORIDADES LOCALES, ANDRES CAMILO PINILLA ORTIZ	CÉDULA/NIT: 800.234.694-8, 1.030.521.537
N° CONTRATO: CONVENIO No. 07 DE 2017	
OBJETO: APOYO A PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS, ORIENTADOS AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE LA LEY EN EL MUNICIPIO DE CALAMAR GUAVIARE.	
PLAZO: 1 MES	
VALOR: \$ 18.000.000	

**“Más participación, Más Transparencia”**



ACTA DE INICIO: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2017	SUSCRIPCIÓN: 30 DE AGOSTO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 4 DE OCTUBRE DE 2017	LIQUIDACIÓN: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017

**Convenio 086-2017 Sin Observaciones**

CONTRATISTA: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, E.S.E. RED DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL, PASTORA CANCINO ZAPATA.	CÉDULA/NIT: 822.006.051, 39.614.426
N° CONTRATO: CONVENIO No. 086 DE 2017	
OBJETO: IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN Y PREMOCIÓN DE LAS DIMENSIONES DE ENFERMEDADES TRNSMISIBLES, ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES, ESTRATEGIAS SEXUALES Y DERECHOS DE LA SEXUALIDAD Y REPRODUCTIVOS, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y ESTRATEGIAS DE CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL DEL PROGRAMA DE SALUD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE CALAMAR GUAVIARE.	
PLAZO: 5 MESES	
VALOR: \$ 614.923.502	
ACTA DE INICIO: 2 DE AGOSTO DE 2017	SUSCRIPCIÓN: 26 DE JULIO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 02 DE ENERO DE 2018	LIQUIDACIÓN: 27 DE DICIEMBRE DE 2018

**Convenio 006-2017 Sin Observaciones**

CONTRATISTA: CORPORACIÓN PARA LA IMNVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN INNOVA, RUBY ANDREA MONTOYA SANCHEZ	CÉDULA/NIT: 900.160.741-1, 1.120.559.537
N° CONTRATO: CONVENIO No. 006 DE 2017	
OBJETO: IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE CUALIFICACIÓN MAS (MODELO DE ACOMPAÑAMIENTO SITUADO) CON PERSONAL VINCULADO EN LA ATENCIÓN DE PRIMERA INFANCIA DEL MUNICIPIO DE CALAMAR GUAVIARE.	
PLAZO: 4 MESES	
VALOR: \$ 66.599.796	
ACTA DE INICIO: 26 DE MAYO DE 2017	SUSCRIPCIÓN: 25 DE MAYO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: SEPTIEMBRE 24 DE 2017	LIQUIDACIÓN: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017

**2.1.2. Resultados Evaluación de Rendición de Cuentas**

Teniendo en cuenta los parámetros de evaluación, las variables que se califican son oportunidad, suficiencia y calidad en la rendición de la cuenta, la entidad cumplió con la fecha establecida en la presentación de la cuenta, así mismo la información reportada, fue en general, totalmente diligenciada de acuerdo a los formatos, sin

**“Más participación, Más Transparencia”**





embargo, al realizar la evaluación de la calidad de la información en trabajo de campo, se observan deficiencias con la información, arrojando así un resultado de **93,5** siendo esta calificación **FAVORABLE**.

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.10	10.0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	93.3	0.30	28.0
Calidad (veracidad)	92.5	0.60	55.5
<b>SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>		<b>1.00</b>	<b>93.5</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Tabla 10: Matriz de Evaluación Rendición de la Cuenta. Fuente: Matriz de calificación. Elaboró: Comisión de auditoría.

De conformidad con el reporte de la plataforma SIA, se pudo evidenciar que la cuenta fue rendida el 20 de febrero de 2017, tal como se aprecia a continuación:

RADICADO DE LA CUENTA ALCALDÍA DE CALAMAR GUAVIARE. VIGENCIA RENDIDA 201713 FECHA DE RADICACION 2017.02.20 17:38:04 FALTANTES. 0
--

**FORMATO\_F01\_CDG Información Contable:** En la revisión de este formato con sus respectivos anexos se evidencio lo siguiente:

- ANEXO 1: Balance General “Anexos 1 y 2” (SE CARGÓ).
- ANEXO 1: Balance General “Anexos 1 y 2” (SE CARGÓ).
- ANEXO 2: Estado de Actividad Económica y Social “Anexos 3 y 4” (SE CARGÓ).
- ANEXO 3: Estado de Cambios en el Patrimonio “Anexos 5” (SE CARGÓ).
- ANEXO 4: Notas a los estados financieros (SE CARGÓ)
- ANEXO 5: Libro Diario (SE CARGÓ).
- ANEXO 6: Libro Mayor y Balance (SE CARGÓ).
- ANEXO 7: Informe de Control Interno Contable (SE CARGÓ)
- ANEXO 8: Informe del proceso de saneamiento contable (SE CARGÓ).
- ANEXO 9: CGN2005.001 Catalogo de Cuentas (SE CARGÓ).
- ANEXO 10: CGN2005.002 Operaciones Reciprocas (SE CARGÓ).

**FORMATO\_F02A\_CDN Relación de Caja Menor:** SE CARGÓ.  
**FORMATO\_F02B\_AGR Relación de Gastos de Caja:** SE CARGÓ.

**FORMATO\_F03\_AGR Conciliaciones Bancarias y Extracto Diciembre:** SE CARGÓ.  
**FORMATO\_F03B\_CDN Traslado de Fondos:** SE CARGÓ.

“Más participación, Más Transparencia”



**FORMATO\_F04 AGR Pólizas de Aseguramiento: SE CARGÓ.**

**FORMATO\_F05\_CDG Propiedad, planta y equipo: SE CARGÓ.**

**FORMATO\_F06\_CDG Información presupuestal: SE CARGÓ CON SUS ANEXOS.**

ANEXO 1: Acto Administrativo de Aprobación del Presupuesto. SE CARGÓ

ANEXO 2: Acto administrativo de Liquidación del Presupuesto. SE CARGÓ

ANEXO 3: Ejecución Activa. SE CARGÓ.

ANEXO 4: Ejecución Pasiva. SE CARGÓ.

ANEXO 5: Actos administrativos de modificación al presupuesto. SE CARGÓ

ANEXO 6: Reservas Presupuestales. SE CARGÓ.

ANEXO 7: Cuentas por Pagar. SE CARGÓ.

ANEXO 8: Marco Fiscal de Mediano Plazo. SE CARGÓ

ANEXO 9: Certificados de Disponibilidad y Registros Presupuestales. SE CARGÓ

**FORMATO\_F07\_CDG Relación de Pagos: SE CARGÓ.**

**FORMATO\_F09\_CDG Ejecución PAC de la vigencia: SE CARGÓ.**

**FORMATO\_F10\_AGR Ejecución Reserva Presupuestal: SE CARGÓ.**

**FORMATO\_F11\_AGR Ejecución presupuestal de cuentas por pagar: SE CARGÓ.**

**FORMATO\_F14A1\_CDN Funcionarios por Nivel: SE CARGÓ.**

ANEXO 1. Acto Administrativo Aprobación planta de personal, estructura orgánica y asignación salarial. SE CARGÓ

ANEXO 2. Informe Plan de Capacitación. NO CARGÓ

**HALLAZO 3(A) / OBSERVACION 3:** La entidad no reporto ante la plataforma SIA MISIONAL el informe Plan de Capacitación e informe Plan de Salud Ocupacional vigencia 2017,

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** La entidad estatal solicita autorización a la Contraloría Departamental para realizar nuevamente el diligenciamiento del Formato F15B y de esta manera subsanar la presente observación.

**ANALISIS DE LA RESPUESTA:** La Respuesta de la entidad hace referencia al formato F15B correspondiente a acciones de repetición y la observación va dirigida

---

**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



al no reporte de anexos solicitados en el formato F41A1 Funcionarios por Nivel, por lo anterior la observación se mantiene configurándose como **hallazgo administrativo**.

**Criterios:** Resolución 79 de 2012.

**Causa:** Debilidades en el control que no permiten advertir oportunamente el problema

**Efecto:** Informe o registro poco útil

ANEXO 3. Informe Plan Bienestar Social. SE CARGÓ

ANEXO 4. Informe Plan Salud Ocupacional. SE CARGÓ

ANEXO 5. Manual de Funciones con Acto Administrativos de aprobación que incluya todas las modificaciones. SE CARGÓ

**FORMATO\_F14A2\_CDN Talento Humano pago por niveles:** SE CARGÓ

**FORMATO\_F14A3\_CDN Talento Humano Relación de funcionarios y contratistas:** SE CARGÓ.

**FORMATO\_F15A\_AGR Evaluación de controversias judiciales:** SE CARGÓ

**FORMATO 15B. Acciones de Repetición:** SE CARGÓ PARCIALMENTE

**HALLAZGO 4(A) / OBSERVACION 4:** Revisado el formato enviado a la plataforma SIA MISIONAL se evidencia que la entidad no diligenció de manera correcta el formato correspondiente.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** La oficina de jurídica hará la solicitud para realizar la corrección y tendrá en cuenta y hará seguimiento de los próximos informes enviados

**ANALISIS DE LA RESPUESTA:** De acuerdo a su respuesta y con el fin de que se tomen medidas encaminadas a subsanar definitivamente dicha debilidad, la observación se mantiene configurándose como **hallazgo administrativo**.

**Criterios:** Resolución 79 de 2012

**Causa:** Debilidades en el control que no permiten advertir oportunamente el problema

**Efecto:** Informe o registro poco útil

**FORMATO\_F16A1\_CGSC Actividades ambientales:** SE CARGÓ.

**FORMATO\_F20\_2AGR Fiducias:** SE CARGÓ.



**FORMATO\_22 Planes de acción u operativos:** SE CARGÓ.  
**FORMATO\_F23 Indicadores de gestión:** SE CARGÓ.

**FORMATO\_F41 Informes complementarios:** SE CARGÓ.

Revisado este formato se pudo observar que hay 7 registros, conforme a los anexos requeridos, y una vez se verificaron, el resultado fue el siguiente:

ANEXO 1: Plan de Desarrollo Tecnológico. (SE CARGÓ).

ANEXO 3: Informe evaluación control interno (SE CARGÓ).

ANEXO 4: Informe Gestión indicadores de cumplimiento (SE CARGÓ).

ANEXO 5: Planes de contingencia (SE CARGÓ).

ANEXO 6: Informe plan desarrollo tecnológico de la información (NO SE CARGÓ).

**HALLAZGO 5(A) / OBSERVACION 5:** No se cargó el informe de Plan de Desarrollo Tecnológico para la vigencia 2017.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** Para esta vigencia se dispone de recursos para la formulación, teniendo en cuenta que la administración municipal no cuenta con personal suficiente y calificado en la planta de personal para su elaboración.

**ANALISIS DE LA RESPUESTA:** De acuerdo a su respuesta y con el fin de que se tomen medidas encaminadas a subsanar definitivamente dicha debilidad, la observación se mantiene configurándose como **hallazgo administrativo**.

**Criterios:** Decreto 2573 de 2014 - Gobierno en Línea, Decreto 1078 de 2015

**Causa:** Debilidades en el cumplimiento de directrices Nacionales

**Efecto:** Incumplimiento de las disposiciones generales

ANEXO 7: Informe Plan Estratégico. (SE CARGÓ)

ANEXO 8: Informe de ejecución de presupuesto (SE CARGÓ.)

**FORMATO\_FIG\_CDN Información general:** SE CARGÓ. Revisado este formato se pudo verificar los anexos y su concordancia con lo reportado en el formato:

ANEXO 1: Acto administrativo de nombramiento y posesión. (SE CARGÓ)

ANEXO 2: Acta de Posesión (SE CARGÓ).

ANEXO 3: Hoja de vida (formato función pública) (SE CARGÓ)

ANEXO 4: Declaración de Bienes (Formato Función Pública) (SE CARGÓ):

ANEXO 5: Cédula de Ciudadanía (SE CARGÓ).

ANEXO 6: Certificación del Salario Devengado (SE CARGÓ).

### 2.1.3. Gestión de Legalidad

---

**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: [control@contraloriaguaviare.gov.co](mailto:control@contraloriaguaviare.gov.co)

San José del Guaviare



De acuerdo con lo previsto en el artículo 11 de la ley 42 de 2000 se verificó la razonabilidad de los principios legales en los actos administrativos, normas y procedimientos que rigen las actuaciones del Municipio de Calamar, Guaviare, donde se observó una puntuación de 86,1 lo que indica que, de manera general, la entidad CUMPLE, en términos de legalidad, los aspectos económicos, financieros y administrativos, así como en los procesos contractuales y ambientales, la evaluación del cumplimiento de normas se muestra a continuación:

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	90.0	0.40	36.0
De Gestión	83.5	0.60	50.1
<b>CUMPLIMIENTO LEGALIDAD</b>		<b>1.00</b>	<b>86.1</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Tabla 11: Matriz de Evaluación Gestión Legalidad. Fuente: Matriz de calificación. Elaboró: Comisión de auditoría.

### 2.1.3.1. Legalidad financiera - Contable y Presupuestal

**Gestión de Legalidad Contable:** De acuerdo con la evaluación financiera que se trata en el presente informe, la entidad cumple parcialmente con las en las Resoluciones 354, 355 y 356 del 2007, 357 de 2008, y la normatividad contemplada en la Ley 43 de 1990, la Resolución 248 de 2007, el instructivo 020 de 2012 y la Circular externa N°011 de 1996 de la Contaduría General de la Nación, Resolución 2768 de 2012, Ley 1066 de 2006 y su Decreto Reglamentario Decreto 4473 de 2006 debido a la falta de recuperación de cartera y a la falta de seguimiento realizado a la Propiedad, Planta y Equipo.

**Gestión de Legalidad Presupuestal:** Verificado el control de legalidad presupuestal, se puede establecer lo siguiente:

#### *Legalidad en la presentación estudio y aprobación del proyecto de presupuesto*

De acuerdo con la constancia secretarial adjunta al Acuerdo 019 de 2016, se surtió el trámite así: Se presentó el proyecto de presupuesto al Concejo Municipal el día 10/11/2016. El Concejo remitió a la Comisión 1° con ponencia de Fabián Hernández el acuerdo de presupuesto (Art. 73 Ley 136/94). Fue aprobado en 1° debate el 15/11/2016 por la Comisión Primera – Acta 011. Pasa a Segundo Debate en Plenaria el 30/11/2016 – Acta 090. Fue aprobado el 29/11/2016 en Plenaria. Fue



sancionado, el 29/11/2016 y se publicó dentro de los diez días siguientes a su sanción. De conformidad con lo establecido en el Artículo 82 del Decreto Ley 1333 de 1986 dentro de los cinco (5) días siguientes a la sanción, el alcalde envió copia del acuerdo al gobernador del departamento para que cumpliera con la atribución del numeral diez (10) del artículo 305 de la Constitución.

#### *Legalidad en la ejecución del presupuesto*

Vista la rendición de la cuenta se pudo evidenciar que la entidad, de acuerdo con las ejecuciones activa y pasiva y el formato 201713\_09\_cdg ejecutó el presupuesto de conformidad con el FUT Presupuestal.

#### *2.1.3.2. Gestión de Legalidad Ambiental*

El incumplimiento de las normas legales y las observaciones en esta materia se describe en detalle dentro de la evaluación del criterio respectivo.

Sobre el cumplimiento de normas en ésta sentido se detalla lo siguiente:

La entidad cumple con las normas ambientales externas y cumple parcialmente con las internas lo que produce malestar en los clientes internos.

Cumplimiento de la Ley 142 de 1993 en materia ambiental: la entidad posee estudio de costos y tarifas según la Resolución CRA 15/95. Adoptó el PUC según la Resolución SSP- 1416/97. Realizó la Transformación Empresarial de conformidad con la Ley 142/94. Tiene adoptado el Sistema de Control Interno de conformidad con la Ley 83/93. La concesión de agua ha sido otorgada por la Corporación Ambiental CDA. Tiene conformado Comités de Control Social. Está registrada en la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Posee registro de la Comisión de Regulación (CRA). Realiza el reporte al SUI de la SSPD. Emite y entrega facturación por concepto de servicios públicos.

Artículo 111 de la Ley 99 de 1993, artículo 210 de la Ley 1450 de 2011 Adquisición de predios para acueductos municipales: el municipio dio cumplimiento en la inversión y la información se encuentra detallada en la línea ambiental relacionada con proyectos ambientales.

Ley 99 de 1993, CRA-Resolución 1433/04 y 2145/05, PSMV: La Corporación Ambiental CDA aprobó el PSMV del municipio de Calamar según Resolución DGSV 037/11.





Ley 99 de 1993, Leyes 99 de 1993 y 373/97, Decretos 2811/74 y 1541/78: La Corporación Ambiental CDA aprobó el Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua del municipio de Calamar según Resolución DGSV 465/14.

Artículos 17, 18 y 24 a 27 de la Resolución 2115/07, Índice de Riesgo del Agua para Consumo Humano de la persona prestadora-IRCAApp e Índice de Riesgo por Abastecimiento de Agua para Consumo Humano de la persona prestadora-IRABApp: De conformidad con la certificación expedida por la SSG, en la vigencia 2015 el índice IRCAApp alcanzó durante los 12 meses un puntaje de 0,13 sobre 30 muestras analizadas y el IRABApp alcanzó un puntaje de 38 considerado en riesgo medio.

Resolución 082/09 – CRA, Buenas Prácticas Sanitarias BPSpp: El índice alcanzó un nivel de 12 considerado como riesgo bajo.

#### *2.1.3.3. Gestión de Legalidad Administrativa*

Se cumple con normatividad de carrera administrativa contemplada en la Ley 909 de 2004, y de manera parcial con los sistemas de control y calidad del recurso físico, planes y políticas de talento humano, procesos y procedimientos.

#### *2.1.3.4. Legalidad de Gestión TICs*

El incumplimiento de las normas legales y las observaciones en ésta materia se describe en detalle dentro de la evaluación del criterio respectivo.

La entidad cumple de manera general con las normas de Gobierno en Línea del Decreto 2573 de 2014, Ley 962 de 2005 – Anti trámites, Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción, Decreto 1078 de 2015.

#### **2.1.4. Gestión Ambiental**

*Metodología:* Para evaluar la gestión ambiental de la entidad, se utilizó la metodología descrita en la Guía de Auditoría para las Contralorías Territoriales – GAT la cual fue adoptada por esta Contraloría mediante Resolución No 15 de 2013, teniendo en cuenta los principios de la gestión fiscal fundamentados en la eficiencia, la economía, la eficacia, la equidad y la valoración de los costos ambientales, además de la evaluación de la efectividad, acorde con la cadena de valor de la gestión pública.

Teniendo en cuenta los parámetros de evaluación, las variables que se califican son Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales e inversión ambiental,



arrojando así un resultado de **79,1** siendo esta calificación **CON DEFICIENCIAS**, veamos los resultados:

TABLA 1-4 <u>GESTIÓN AMBIENTAL</u>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	80.0	0.60	48.0
Inversión Ambiental	77.8	0.40	31.1
<b>CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL</b>		<b>1.00</b>	<b>79.1</b>

Calificación		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Tabla 12: Matriz de Evaluación Gestión Ambiental

#### 2.1.4.1. Cumplimiento Política Ambiental sobre Planes, Programas y Proyectos e Inversión Ambiental - Circular AGR 007 de 2018

El Plan de Desarrollo 2016-2019 contempla en el Eje 3. MEDIO AMBIENTE SANO PARA EL DESARROLLO Y CONSTRUCCION DE PAZ, veamos:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	APROPIACIÓN DEFINITIVA
2210	AMBIENTAL	\$5.000.000,00	\$5.000.000,00
221001	MEDIO AMBIENTE SANO PARA EL DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ.	\$5.000.000,00	\$5.000.000,00
22100101	MEDIO AMBIENTE SANO PARA EL DESARROLLO	\$5.000.000,00	\$5.000.000,00
2210010101	FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS AMBIENTALES EN EL MUNICIPIO DE CALAMAR - GUAVIARE	\$3.000.000,00	\$3.000.000,00
2210010102	RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DE MICROCUENCAS EN EL MUNICIPIO DE CALAMAR - GUAVIARE	\$2.000.000,00	\$2.000.000,00

Tabla 13. Inversión Ambiental 2017

La ejecución dirigida al medio ambiente, por valor de \$5.000.000,00 de pesos, fue distribuida en dos proyectos, como se muestra a continuación:



**PROYECTOS:**

1. FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS AMBIENTALES EN EL MUNICIPIO DE CALAMAR - GUAVIARE. No. 0100

Resumen financiero del proyecto						
Apropiación Inicial	Adiciones traslados	Apropiación vigente	Compromiso		Obligación	
\$3.000.000	-	\$3.000.000	\$3.000.000	100%	\$3.000.000	100%

2. RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DE MICROCUENCAS EN EL MUNICIPIO DE CALAMAR - GUAVIARE. No. 0099

Resumen financiero del proyecto						
Apropiación Inicial	Adiciones traslados	Apropiación vigente	Compromiso		Obligación	
\$2.000.000	-	\$2.000.000	\$2.000.000	100%	\$2.000.000	100%

Tabla 14. Proyectos de Inversión Ambiental 2017

**2.1.4.2. Cumplimiento del Artículo 111 Ley 99/93 - Adquisición De Predios**

Está contemplado dentro del PDA, por lo tanto, la obligación fue transferida a ésta instancia.

**2.1.4.3. Sobretasa ambiental**

La entidad presupuestó en la ejecución activa, para transferencia la suma de \$13,015,871.00 pesos.

**2.1.4.4. Cumplimiento del Fondo de Solidaridad**

La entidad cuenta con el Acuerdo Municipal N° 015 de 2005 por el cual se reglamenta Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos. En la última vigencia se transfirió la suma de \$274.67 millones por éste concepto según certificación de la Secretaría de Hacienda Municipal.

**2.1.4.5. Control Interno Ambiental**

**“Más participación, Más Transparencia”**



La oficina de control interno de la alcaldía de Calamar Guaviare en la vigencia 2017 realizó seguimiento a la gestión ambiental expidiendo un informe con sus respectivas conclusiones en el que trata temas de presupuesto ambiental, sobretasa ambiental con destinación a la corporación ambiental CDA, buenas prácticas de manipulación de alimentos, revisión tecno mecánica y revisión de gases para automotores, calidad de agua para consumo humano, luminarias de alta eficiencia energética, eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel y manejo integral de residuos. En él describe las acciones ejecutadas sobre cada tema.

#### 2.1.4.6. Servicios Públicos Domiciliario de Acueducto Urbano

Fuente de abastecimiento: Micro cuenca denominada río Unilla con Concesión Superficial de la Corporación Ambiental CDA.

Captación y Tratamiento: Existe una planta de tratamiento de tipo convencional en funcionamiento ubicada en la calle 12 con carrera 11 barrio La Paz, Calamar. La planta de tratamiento se encuentra registrada en la SSPD bajo el nombre de San Francisco de Asís. Caudal medio de la fuente (L/seg.): 31 L/seg para el río y 6,7 L/seg en el pozo, tiempo de funcionamiento de 7 años y una vida útil de 28 años. El tratamiento se realiza en planta compacta que cuenta con las siguientes estructuras: aireador, cajas de equipamiento, aforo, mezcla rápida (coagulación), Sedimentador, filtros, desinfección y tanque de almacenamiento. No se realiza tratamiento de lodos los cuales van directamente al alcantarillado urbano. La planta cuenta con un sistema de macro medición, laboratorio y se realiza análisis físico-químico y microbiológicos en laboratorio externos con la empresa ALFAMPAR SAS.

Los parámetros organolépticos y físicos analizados son: características de color verdadero, olor y sabor con medidas expresadas en UPC, turbiedad, sólidos totales, conductividad, PH y cloro residual. A continuación, se describe los resultados obtenidos en el análisis de la última vigencia:

Características	Expresadas en	Valor
Color verdadero	UPC	5
Olor y sabor		
Turbiedad	UNT	0.35
Sólidos totales	Mg/lit	61
Conductividad	uSiemens	109
Sustancias flotantes		
PH	U PH	6.6
Cloro residual	mgCl/lit	1.43

Tabla 15: Resultados parámetros organolépticos y físicos analizados Fuente: USP Calamar

Los parámetros químicos analizados son: calcio, alcalinidad total, cloruro, dureza total, sulfatos y magnesio. A continuación, se describe los resultados obtenidos en el análisis de la última vigencia:

Características	Expresadas como	Valor admisible mg/L
Calcio	7.1 mgCa/lt	Hasta 60
Acidez		
Hidróxido		
Alcalinidad total	17.8 mgCaCO <sub>3</sub> /lt	Hasta 200
Cloruro	10	
Dureza total	26.7 mgCaCO <sub>3</sub> /lt	Hasta 300
Hierro total	Menor de 0.10 mgFe/lt	Hasta 0.3 mgFe/lt
Manganeso		
sulfatos	40 mgSO <sub>4</sub>	Hasta 250
Magnesio	2.16 mgMg/lt	Hasta 36

Tabla 16: Resultados parámetros químicos analizados Fuente: USP Calamar

Los parámetros microbiológicos analizados son: coliformes total y Escherichia coli. A continuación, se describe los resultados obtenidos en el análisis de la última vigencia: (Ver certificados de Calidad del Agua 2016 expedido por Laboratorios ALFAMPAR)

Indicadores	Valor
Coliformes total	0
Escherichia coli	0

Tabla 17: Resultados parámetros químicos analizados Fuente: USP Calamar

**Redes de Distribución:** La longitud total de la red de distribución es de 10.178,85 Ml. La fuente de abastecimiento es mixta. El caudal tratado es de 26 Lts/seg. En la población urbana existe una red de distribución para 1.020 viviendas. Las viviendas con medidores son el 86% del total de ellas y sin medidores el 14% (Fracción Barrio Villa Alicia), incrementándose en 8% respecto a la evaluación de la vigencia 2015. El estado general de la Planta de Tratamiento PTAP N°1: es bueno, se cuenta con un PMA - Plan maestro de Acueducto.

Existe un laboratorio cuya infraestructura en general está en buen estado y la persona encargada de la planta cuenta con la idoneidad exigida y está certificada para su manejo.

**Control de Idoneidad del Prestador y de la calidad del Agua Tratada:** De acuerdo con los resultados, la Secretaría de Salud del Guaviare-SDSG, emite concepto "FAVORABLE", durante la vigencia 2017 y otro final de julio de 2018.



# Contraloría General del Departamento del Guaviare

Contraloría Departamental del  
**GUAVIARE**  
Más Participación, Más Transparencia

Nit. 832000115-7

Muestras Agua julio 2018 Calamar.pdf - Adobe Acrobat Reader DC

Inicio Herramientas DESCARGOS POR ... Muestras Agua juli... x

1 / 1 135%

**ANÁLISIS DE AGUAS Y ALIMENTOS**  
Dra. AMPARO RESTREPO DE ÁVILA

**ALFAMPAR S.A.S.**  
NIT: 900.129.681-6  
CRA 38 #35-15 BARZAL

**Informe de Resultados**  
N° de Análisis: A / 15025

**Identificación del Cliente**

Cliente	ALCALDIA DE CALAMAR - UNIDAD DE SERVICIOS	Dirección	CRA 7 N° 7-89 BI OCTAVIO VARGAS CUELLAR
NIT	800,191,431-1	Departamento	GUAVIARE
Teléfonos	3204768673 3202480616	Municipio	CALAMAR

**Identificación de la Muestra**

Tipo de muestra	AGUA POTABLE (IRCA)	Fecha Toma Muestra	27/07/2018 12:00:00
Lugar de Toma	ALCALDIA DE CALAMAR - UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS	Fecha Recepción Muestra	28/07/2018 9:40:00
Punto de Toma	PUNTO 001	Fecha Inicio Análisis	28/07/2018 10:17:50
Responsable Toma y Transporte	EMPRESA	Fecha Dictamen	31/07/2018 16:53:38

**ANÁLISIS AGUAS POTABLES CON CLORUROS Y MESOFILOS**

PARÁMETRO	RESULTADO	MÉTODO ANALÍTICO	VALOR ADMISIBLE
<b>GRUPO FÍSICO-QUÍMICO</b>			
Color	12 mg/l PU/Co	SM 2120-B-C	Hasta 15 UPC
pH	7.1 unidades pH	SM 4500-B	6.50 - 9.00 Unidades de pH

DEL 15 DE MAYO DEL 2015

Muestras Agua enero abril 2018 Calamar.pdf - Adobe Acrobat Reader DC

Inicio Herramientas DESCARGOS POR ... Muestras Agua ene... x

4 / 4 139%

**ANÁLISIS DE AGUAS Y ALIMENTOS**  
Dra. AMPARO RESTREPO DE ÁVILA

**GRUPO MICROBIOLÓGICO**

Nitritos	<0,02 mg/l	SM 4500-B	Hasta 0.1 mg/l
Sulfatos	41 mg/l	SM 4500-E	Hasta 250 mg/l
Hierro	<0,10 mg/l	SM 3500-B	Hasta 0.3 mg/l
Cloruros	10 mg/l	SM 4500-G	Hasta 250 mg/l
Sólidos Disueltos Totales	57 mg/l	SM 2540	Hasta 200 mg/l

**GRUPO MICROBIOLÓGICO**

E. Coli	0 ufc/100ml	SM 9222-B	0 ufc/100ml
Coliformes totales	0 ufc/100ml	SM 9222-B	0 ufc/100ml
Mesófilos	89 ufc/100ml	SM 9215-D	100 ufc/100ml

**IRCA por Muestra**  
00 %

**Nivel de Riesgo**  
Sin riesgo - Agua apta para consumo humano.

**Legislación de la Muestra**  
Res. 2115/2007

REGISTRO PICCAP - AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN

Los valores marcados con el signo \* indican que el resultado obtenido no cumple con los rangos admisibles según la normativa. Los análisis hacen referencia exclusivamente a las muestras recogidas en el día/hora indicada en este informe. Este informe no podrá ser reproducido ni total ni parcialmente sin el consentimiento del Laboratorio.  
\*\*El presente documento es válido únicamente si tiene el sello seco.

Vista la información aportada por la entidad, la SSG y ALFAMPAR S.A.S emite resultados en los que afirma que el nivel de riesgo es 0% con agua sin riesgo y apta para el consumo humano.

Cuenta con la macro medición en cinco puntos: 1) Calle 9 Carrera 7; 2) Calle 9 Carrera 7; 3) Calle 9 Carrera 8; 4) Calle 9 Carrera 10; 5) En la Planta de tratamiento.

## “Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: [control@contraloriaguaviare.gov.co](mailto:control@contraloriaguaviare.gov.co)

San José del Guaviare





Falta macro medidor de entrada, es decir el manómetro de 6 pulgadas para poner en funcionamiento de la medida.

La planta potabilizadora cuenta con cerramiento total y se señalaron los procesos unitarios de producción de agua, se realiza almacenamiento de los insumos químicos en una instalación física.

#### *2.1.4.7. Servicios Públicos Domiciliario de Acueducto Rural*

Existen 4 veredas que cuentan con acueducto y 28 veredas que no lo tienen, sin embargo, se pudo observar que se realizaron los estudios y diseños para la instalación de un sistema de tratamiento de agua potable en tres de ellas; Las Damas, Brisas del Itilla y La Unión.

#### *2.1.4.8. Servicios Públicos de Alcantarillado Urbano*

El estado general de las redes es bueno y está construida bajo los parámetros de calidad RAS 2000. La cobertura del servicio es del 75% de la población conectada con un incremento del 5% respecto de la vigencia anteriormente evaluada, en los barrios Centro, La Independencia y Octavio Vargas. Las fuentes receptoras de aguas servidas se encuentran en el río Unilla y Caño Calamar.

Dentro del Plan de Manejo Ambiental-PMA contemplado en el PDA Departamental, está prevista la construcción de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales por valor de 3.106,05 millones de pesos que a la fecha no han sido ejecutados.

#### *2.1.4.9. Servicio Público Aseo*

Recolección: La cobertura de recolección es del 100%. La frecuencia de recolección es de 2 veces/semana en zona residencial y 3 veces/semana en zona comercial. El volumen en metros cúbicos recolectados mensualmente es de 52 toneladas promedio.

#### **Relleno Sanitario:**

Disposición final: Se sitúa en relleno sanitario a cielo abierto en celdas transitorias, con encerramiento y con canales perimetrales en el predio denominado “El Diamante” situada en las afueras de la ciudad a 12,2 km con vida útil de 28 años. Filtro francés para gases. Posee suelo impermeabilizado. El área del relleno es de 4 Has y el predio es propio, con Escritura N° 311 de 2009 de la Notaría Única de San José. El operario cuenta con medidas de seguridad Industrial como



maskaras de vapores, botas de caucho, guantes industriales, lentes o caretas de protección, overol y caretas.

Contaminación generada: No se genera contaminación hídrica debido a que el cuerpo de agua se encuentra alejado y los lixiviados se almacenan en un tanque especial y hay recirculación, no se genera contaminación atmosférica.

#### 2.1.4.10. *PGIRS “Plan Integral de Residuos Sólidos”*

Se formuló el PGIRS que fue aprobado mediante Decreto 1505 de 2003.

#### 2.1.4.11. *Residuos Hospitalarios*

La clasificación, manejo e incineración, según el PGIRH “Plan Integral De Residuos Hospitalarios”, está a cargo de la ESE Red de Servicios de Primer Nivel.

#### 2.1.4.12. *Planta de Beneficio Animal*

A la fecha de la evaluación en trabajo de campo, se evidenció que la administración está a cargo de la alcaldía. Licencias: Posee permiso ambiental para vertimientos y concesión de aguas expedido por la CDA mediante Resolución DGSV – 078 de julio 30 de 2008, licencia y Plan de Manejo Ambiental. Inspección Sanitaria: a cargo del INVIMA. Manejo de desechos: Se entierran en un lote propiedad del municipio. Estado de la infraestructura existente: buena. Servicios Públicos: Cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios. Transporte de Carne en Canal: El vehículo que transporta la carne en canal es apropiado.

Se deja constancia de anotación dentro del presente informe que, dadas las condiciones de la presente evaluación que abarca hasta el cierre de la vigencia 2017, no se deja la observación en el sentido de que el municipio, mediante Decreto 015 de enero 30 de 2018, decretó el cierre definitivo de la Planta de Beneficio Animal atendiendo las directrices impartidas por el INVIMA y procedió al cierre voluntario de la Planta de Beneficio Animal del Municipio de Calamar Guaviare, atendiendo las múltiples observaciones efectuadas por dicha entidad, en el sentido que dicha planta no cumple con los requerimientos sanitarios para brindar el servicio en las condiciones técnicas y sanitarias adecuadas, conforme lo establecido en el Decreto 1500 de 2007 y sus decretos reglamentarios. Por lo tanto, dada la condición anterior, se conmina a la administración municipal, a darle solución a la situación presentada, mostrando alternativas de solución a la problemática. Así las cosas, se le dará seguimiento al proceso por parte de éste de control dentro de la próxima auditoría, o por decisión, antes de la evaluación a realizarse en la vigencia 2019, por parte de éste despacho.

---

### “Más participación, Más Transparencia”



2.1.4.13. *Otras Acciones Ambientales (Plazas de Mercado, Recurso Hídrico, Problemas Ambientales, Minería, Industria, Gestión del Riesgo, Contaminación Aérea, Auditiva y Educación Ambiental)*

**Plazas De Mercado:** No existen plazas de mercado en el municipio, la comercialización de productos se hace directamente entre el consumidor final y el comerciante.

**Principales Problemas Ambientales:** Desastres: No hay. Aguas Residuales Domésticas: Van a acequias contaminando el medio ambiente. Mal manejo de basuras: No existe debido a que la administración instaló canecas en las calles y hay recolección diaria al 100%. Asentamiento en zonas de riesgo. No hay. Zona Rural: No hay.

**Minería:** En el municipio no hay explotación minera.

**Industria:** En el municipio no hay industrias.

**Calidad del Aire:** Es buena debido a la ubicación del municipio en zona selvática y ausencia de explotación industrial.

**Ruido:** La administración municipal adquirió un aparato para control de ruido y realiza campañas para disminuir los niveles altos que se presentan en el área urbana en coordinación con la inspección de policía.

**Gestión del Riesgo:** Los proyectos de inversión pública realizados en la vigencia de 2016 incorporaron el riesgo de desastre.

**Educación Ambiental:** La secretaria técnica del CIDEA la ejerce la administración por medio de la oficina de planeación. El Plan de Desarrollo Municipal contempló el componente ambiental.

2.1.5. **Gestión de las Tecnologías de las Comunicaciones y la Información (TICS)**

Teniendo en cuenta los parámetros de evaluación, las variables que se califican son Cumplimiento TICs, arrojando así un resultado de **37,6** siendo esta calificación **INEFICIENTE**, veamos los resultados:



TABLA 1-5 TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Cumplimiento aspectos sistemas de información	37.6
<b>CUMPLIMIENTO TECNOLOGIAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN</b>	<b>37.6</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Ineficiente
-------------

Tabla 18: Matriz de Evaluación Gestión TICs

Resultado obtenido de los criterios de: Integridad de la información 53,8, disponibilidad de la información 24.3, Efectividad de la información 51.6, Eficiencia de la información 44,2, legalidad de la información 70.9, seguridad y confidencialidad de la información 39.8, estabilidad y confiabilidad de la información 26.1, estructura y organización 23.6; lo que demuestra de manera general un incumplimiento de la misma.

**HALLAZGO 6(A) / OBSERVACION 8:** La Entidad viene presentado debilidades en la adaptación e implementación de los criterios establecidos para Tecnología de las Comunicaciones y la Información, así:

**Integridad:** Presenta mayores debilidades en la aplicación de controles para la entrada de datos, medidas de seguridad física, procedimiento para otorgar, limitar el acceso a locales, edificios y áreas de acuerdo con las necesidades del negocio, Protección contra factores ambientales y administración de instalaciones físicas.

**Disponibilidad:** Presenta sus mayores deficiencias en aplicación de controles de salida, planes de contingencia TICs, procedimiento formal para la administración de cambios de emergencia (donde se: defina, se plantee, se evalúe y se autorice ese cambio), Estándares y procedimientos para cambios, evaluación de impacto, priorización y autorización.

**Efectividad:** Se notó deficiencia en: El Plan Estratégico de Tecnología Informática, en la evaluaron los sistemas existentes con el propósito de determinar el nivel de soporte que reciben las operaciones de la organización en términos de: Consultores externos, costo, fortalezas y debilidades, auditorías internas: Estudios de factibilidad, políticas para adquisición de recursos, no existe plan operacional a un año que relacione las adquisiciones más importantes y se reflejan en el presupuesto corriente, no existe por escrito la metodología para la evaluación y prueba de los nuevos equipos y aplicaciones, no existen políticas que cubren las metas y directrices generales de la entidad.



**Eficiencia:** No se tiene plan estratégico a largo plazo, por ende no se tienen reportes de gerencia, debilidades en el uso de los recursos pues los objetivos y las funciones no son claramente definidos en el área de computador, los usuarios no son conscientes de los servicios ofrecidos en el área de operación del computador, no se encuentran los equipos asegurados contra robo o contra pérdida total o parcial de datos críticos, no se tiene registro sobre el tiempo de utilización de los computadores, con el objetivo de reubicar los equipos subutilizados.

**Legalidad:** Su mayor debilidad se centra en: no se tiene plan de acción de gobierno en línea, deficiencia en la lista de trámites y servicios, debilidades en las publicaciones informes de gestión, indicadores, planes de acción, planes de mejoramiento, no se cuenta con política de privacidad y condiciones de uso, debilidades en los mecanismos para monitorear el desempeño y uso del sitio web y resultados del seguimiento; deficiencia en la adopción e implementación y uso de la política cero papel etc.

**Seguridad:** existe deficiencia en el marco de trabajo de administración de riesgos y estabilidad del contexto de riesgos, identificación de eventos, evaluación de riesgos de TICs, respuesta a los riesgos, mantenimiento y monitoreo al plan de acción de riesgos, administración de la seguridad de TI, Plan de seguridad de TI, Políticas para la ubicación de terminales que puedan desplegar información confidencial de la entidad, Seguridad en los computadores, seguridad física al área de sistemas.

**Estabilidad:** No existen procedimientos para reportar y controlar errores contenidos en las salidas, no existe bitácora sobre las salidas con errores con el propósito de Identificar los problemas, Registrar la fecha y hora de la detección del error, Registrar la fecha y hora en que se recibió la salida corregida, Para identificar las causas de los errores de salida, no se tienen políticas ni procedimientos implementados para mantener un inventario de medios almacenados y archivados para asegurar su usabilidad e integridad ni para identificar y aplicar requerimientos de seguridad aplicables al: Recibo de los datos, Procesamiento de los datos, Almacenamiento de los datos, Salida de los datos.

**Estructura:** Existen debilidades en metodología para estandarizar las aplicaciones de cierto alcance y tamaño como: (Iniciación del proyecto, Definición de las necesidades del usuario, Estudios de factibilidad, Análisis Costo-beneficio, Diseño conceptual del sistema detallado, Procedimientos de conversión etc) no se tiene plan operacional o a corto plazo para la adquisición de equipos de cómputo, no se cuenta con para la adquisición de software aplicativo de computadores, se presenta con deficiencia el reportes de evaluación de los costos- beneficios de las decisiones



de adquisición, no se tiene manual de funciones para el personal de sistemas, no se desarrollaron auditorías internas al área de informática.

De otra parte, no se evidencian seguimientos por parte de la oficina de control Interno de Gestión sobre el cumplimiento de criterios establecidos para las TICS que permitan adelantar acciones internas para subsanar deficiencias.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** Actualmente la administración municipal tiene contratado recurso humano para implementación de la estrategia de gobierno digital, sin embargo, teniendo en cuenta toda la estrategia la administración no cuenta con recursos suficientes para agilizar el cumplimiento de la estrategia

**ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:** En razón a la respuesta y con el fin de que la entidad avance mediante acciones en el cumplimiento de las componentes de la estrategia de Tecnología de las Comunicaciones y la Información la observación se mantiene configurándose como **hallazgo administrativo**.

**Criterio:** Decreto 2573 de 2014 - Gobierno en Línea, Ley 962 de 2005, Decreto 1078 de 2015, ISO 27000 a 27007

**Causa:** Falta de procedimientos y políticas en la entidad

**Efecto:** Incumplimiento de las disposiciones generales

#### **2.1.6. Gestión del Control Fiscal Interno**

La evaluación del Sistema de Control Fiscal Interno se realizó aplicando el nivel de cumplimiento de controles establecidos por la entidad sobre los procesos contractual, financiero y presupuestal, publicidad y propaganda, bienes inmuebles, vehículos, inventario físico, nómina, procesos y controversias judiciales, sistemas de información y la gestión ambiental. De acuerdo a la información suministrada por la entidad y la verificación realizada por el equipo auditor, se pudo establecer que la calidad del control interno desarrollado por la entidad se ajusta de manera general a las necesidades y requerimientos.

Teniendo en cuenta los parámetros de evaluación, las variables que se califican son la evaluación y aplicación de controles y su efectividad dentro de los procesos, arrojando así un resultado de **68,6** siendo esta calificación **CON DEFICIENCIAS**, veamos los resultados:



TABLA 1-7 <u>CONTROL FISCAL INTERNO</u>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	73.7	0.30	22.1
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	66.4	0.70	46.5
<b>TOTAL</b>		<b>1.00</b>	<b>68.6</b>

Calificación		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Tabla 19: Matriz de Evaluación CFI

#### 2.1.6.1. Control Interno a la Gestión Contractual.

Sobre el control a la gestión contractual se pudo evidenciar que aún existen debilidades la revisión de experiencia y referencia contractual conforme a la propuesta y objeto contractual, debilidades en la revisión de oferentes de tal manera que permita verificar la capacidad financiera, técnica y legal que permita cumplir con el objetivo contractual, No siempre se obtienen cotizaciones en empresas legalmente constituidas y en algunos casos se muestran débiles de manera que se pueda determinar si el valor obedece a los precios reales del mercado y si las especificaciones técnicas corresponden a la calidad y a lo requerido por la Entidad. (Estudio de mercado), con deficiencia en la observación de condiciones técnicas, económicas y financieras durante el contrato, debilidades en la verificación de la ejecución de AIU, debilidades en la justificación de prorrogas.

#### 2.1.6.2. Control Interno a la Gestión Financiera – Factor Contable y presupuestal

La Alcaldía Municipal de Calamar Guaviare viene aplicando algunos controles de manera adecuada, sin embargo, presentan deficiencias en el registro de la información contable, se presentan debilidades en la restricción del acceso a tesorería y pagaduría a personal ajeno, debilidades en el plazo para el depósito de recaudos, debilidades en los ajustes de saldos a conciliaciones bancarias, no se tiene procedimientos definidos para las transacciones en efectivo, debilidades en los procedimientos de registro, validación y comprobación de transacciones de tesorería, debilidades en los procedimientos para depuración de saldos contrarios a su naturaleza, no se tiene control sobre el manejo de chatarra.

#### 2.1.6.3. Control Interno a la Gestión de Inventario Físico, Bienes Inmuebles y Vehículos

### “Más participación, Más Transparencia”





Sobre el control a la gestión de recursos físicos, vehículos e inventarios, se pudo establecer que la Alcaldía de Calamar Guaviare aplica con deficiencia los siguientes controles. **1.** La base de datos de todos los bienes inmuebles de la empresa, **2.** Los vehículos de la entidad no se encuentran asegurados, **3.** No se tiene actualizado el inventario de vehículos, **4.** No se tienen plan de mantenimiento de vehículos **5.** debilidades el control de elementos de medición de combustible, y registro de los vehículos que con mayor frecuencia presentan daño a los aparatos de medición del combustible. **6.** No Se tiene informes periódicos sobre consumo de combustibles.

**Nota:** A fin de no general duplicidad de las observaciones sobre las debilidades anteriormente descritas están se encuentran plasmadas en la gestión de contratación, Gestión Financiera y presupuestal y Gestión de Inventario Físico, Bienes Inmuebles y Vehículos, las anteriores debilidades son reflejadas en control interno a la gestión a fin de que la oficina de control Interno tome medidas de control que permitan avanzar en la mejora continua.

#### *2.1.6.4. Control Interno a la Gestión Ambiental*

Frente a la gestión ambiental el Municipio de Calamar viene dando cumplimiento de manera general, sin embargo se aplica con deficiencia los mecanismos o metodologías que permiten identificar y medir el riesgo de los efectos o impactos (presiones) que genera la entidad sobre el medio ambiente y los recursos naturales y debilidades en las estadísticas sobre los temas y acciones ambientales que maneja.

#### *2.1.6.5. Control Interno a la Gestión Sobre Publicidad y Propaganda.*

Realizada la encuesta de la matriz de evaluación se pudo constatar que la entidad presenta debilidades en la adopción de políticas y métodos para medir el criterio de publicidad y propaganda, decreto 1737 de 1998 capítulo III y decretos reglamentarios; políticas que deben ser implementadas a través del Modelo Estándar de Control Interno hoy articulado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión "MIPG"

**HALLAZO 7(A) / OBSERVACION 9:** Existen debilidades en relación a los criterios de publicidad y propaganda puesto que no se ha documentado y adoptado la política de austeridad en el gasto para publicidad y propaganda, no se cuenta con un método para definir el valor ni la eficacia para gastar en publicidad y propaganda, no se realiza análisis de ventas y/o beneficios una vez termina la campaña de publicidad y mercadeo





**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** La Entidad no presentó respuesta a la observación.

**ANALISIS DE LA RESPUESTA:** En vista de que no hubo pronunciamiento al respecto por parte de la entidad la observación mantiene configurándose como **hallazgo administrativo**

**Criterios:** Ley 1474 de 2012, Decreto 1737 de 1998, Modelo Integrado de Planeación y Gestión “MIPG”, Decreto 4326 de 2011 y Decreto 1068 de 2015.

**Causa:** Falta de procedimientos, políticas en la entidad

**Efecto:** Incumplimiento de las disposiciones generales

### **Control Interno a la Gestión Talento Humano**

En la gestión del talento humano se realizó aplicación de la matriz de evacuación “nomina” se procedió a realizar verificación del incremento salarial, Decreto 995 de 2017, y plan de bienestar social, capacitación e incentivos

### **Incremento Salarial**

La entidad dentro de su planta de personal no sobrepaso los topes establecidos por el gobierno Nacional para la vigencia 2017 decreto 995 de 2017

### **Planta de Personal y Clasificación de Empleados por Nivel:**

La Alcaldía Municipal de Calamar Guaviare para la vigencia 2017 en su planta de personal conto con 41 funcionarios distribuidos por áreas y nivel, así:

AREA	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TECNICO	ASISTENCIAL	TRABAJADOR OFICIAL	TOTAL
DESPACHO ALCALDE	1	2	0	0	3	0	6
SECRETARIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRATIVA	1	0	1	6	8	0	16
SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS	1	0	0	0	3	5	9
SECRETARIA DE HACIENDA	1	0	0	1	2	0	4
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	1	0	0	0	5	0	6
<b>TOTAL FUNCIONARIOS</b>							<b>41</b>

Tabla 20 Planta de personal por áreas vigencia 2017. Fuente: Papel de trabajo

### **Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos Laborales:**

**Objetivo:** Propiciar condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios, generando espacios de conocimiento, esparcimiento e integración, mejorando el ambiente laboral de los funcionarios.



El comité de bienestar social e incentivos fue creado mediante Resolución No.094 de 6 de abril de 2010.

Se evidencio un documento denominado programa de bienestar social laboral en donde se describe la visión, misión, objetivos generales y específicos, grupos de bienestar social, funciones del grupo de bienestar social, fases y prioridades, igualmente se presenta un cuadro donde describe las áreas de trabajo de bienestar social, así:

Recreativas y Deportivas	Celebraciones Especiales	Seguridad y Salud en el Trabajo
Encuentro deportivos, actividades recreativas, de hábitos de estilo de vida saludable	Festejar fechas especiales de los funcionarios entre otros	Identificación de enfermedades crónicas y condiciones de salud de los funcionarios.

Tabla 21 Programación de actividades bienestar social 2017. Fuente: Plan de bienestar social

También se presente el informe de actividades desarrolladas durante la vigencia la cual se plasmas a continuación mediante cuadro.

Actividad	Objetivo de la actividad	Presupuesto ejecutado
Tarde de esparcimiento	Integrar a los funcionarios con el fin mejorar el ambiente laboral	250.000
Jornada Rumba aeróbica	Mejorar las condiciones de salud de los funcionarios por medio de la herramienta de baile	250.000
Jornada Deportiva	Generar un ambiente positivo y de bienestar laboral que permita reducir el impacto de estrés, y aumento de la productividad en el puesto de trabajo	250.000
Caminata Ecológica	Incentivar a los funcionarios a mejorar la calidad de vida a través de caminatas ecológicas, promoviendo hábitos de vida saludable	250.000
Tarde de cine	Incentivar a los funcionarios que pasamos nuestro mayor parte del tiempo en las oficinas para que salgan de su rutina diaria y mejoramiento del clima organizacional	250.000
Paseo	Integrar, incentivar, mejorar el clima organizacional con el cambio de escenario con el fin de oxigenarnos en medio de la naturaleza.	750.000
Entrega de detalles y anchetas navideñas	Entrega de regalos y anchetas navideñas a todos los funcionarios como incentivo a todos los que aportaron a su labor durante la vigencia 2017	4.000.000
<b>Total Presupuesto Ejecutado</b>		<b>6.000.000</b>

Tabla 22 Ejecución actividades de bienestar social 2017. Fuente: Informe y Papel de trabajo

### “Más participación, Más Transparencia”



De lo anterior es importante aclarar que el programa de bienestar social tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de los servidores de las entidades y sus familias así mismo, fomentar una cultura organizacional que manifieste en sus servidores un sentido de pertenencia, motivación y calidez humana en la prestación de servicios en la Entidad.

***El desarrollo anual del Bienestar en las entidades comprende: La Protección y Servicios Sociales y la Calidad de Vida Laboral Es decir cada año, las entidades deben elaborar el “Programa de Bienestar Social”, con base en un diagnóstico aplicado a todos los servidores, en el cual se exploren no solo sus necesidades sino también sus expectativas; este debe responder a un objetivo común que articule cada una de las acciones que se llevan a cabo para dar cumplimiento al programa en mención.)*** (Negrilla fuera de texto)

- **Protección y Servicios Social:** (artículos 23 decreto 1567 de 1998) este programa debe ser atendido a través de los diferentes actividades como
  - Deportes, recreación y Vacaciones
  - Artística y Cultural
  - Promoción y prevención de la salud
  - Capacitación informal en arte o artesanía
  - Promoción de programas de Vivienda
  - Educación Formal
  
- **Calidad de Vida Laboral:** (artículo 24 y 27 decreto 1567 de 1998)
  - Medición del Clima Laboral
  - Adaptación al cambio Organizacional
  - Desvinculación Asistida
  - Cultura Organizacional
  - Trabajo en Equipo
  - Liderazgo

Así las cosas y de acuerdo con el análisis realizado por el equipo auditor se puede evidenciar las siguientes debilidades:

**HALLAZGO 8(A) / OBSERVACION 10:** Para la Elaboración del Plan de Bienestar Social e Incentivos la entidad. No elaboro diagnostico con los funcionarios a fin de conocer sus necesidades y expectativas. Igualmente, dentro del Plan de bienestar social no se detalla el presupuesto programado para las actividades a desarrollar durante la vigencia.



**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** La Entidad no presenta respuesta a la observación.

**ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:** En vista de que no hubo pronunciamiento al respecto por parte de la entidad la observación mantiene configurándose como **hallazgo administrativo**

**Criterios:** Decreto 1567 de 1998, Decreto 943 de 2014. Plan de bienestar social.

**Causa:** Fala de procedimiento para la elaboración del plan de bienestar social e incentivos, y debilidades en el control que no permite advertir oportunamente el problema

**Efecto:** Incumplimiento de las disposiciones generales.

**HALLAZGO 9(A) / OBSERVACION 11:** La entidad tiene establecida la encuesta de satisfacción de las actividades realizadas para el programa de bienestar social, sin embargo, no está siendo aplicada al personal de la alcaldía.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** La Entidad no presenta respuesta a la observación.

**ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:** En vista de que no hubo pronunciamiento al respecto por parte de la entidad la observación mantiene configurándose como **hallazgo administrativo**

**Criterios:** Decreto 1567 de 1998, Decreto 943 de 2014. Plan de bienestar social, encuesta de satisfacción.

**Causa:** Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo

**Efecto:** Incumplimiento de las disposiciones generales.

### Plan de Capacitación

**Propósito:** Generar una mayor capacidad de aprendizaje y de acción, en función de lograr estándares elevados eficiencia y eficacia en su gestión pública.

**Objetivo:** Contribuir al fortalecimiento de los conocimientos y competencias de los servidores públicos de la Alcaldía Municipal de Calamar Guaviare, en función del crecimiento personal que le permita afianzar conocimientos, habilidades y destrezas desde el área de desempeño laboral, así como ejercer su liderazgo y responder con calidad el servicio público a la comunidad en general.

El Plan de capacitación para la vigencia auditada fue aprobado mediante Resolución No.145 de 3 de abril de 2017; para la elaboración del plan la entidad realizo



diagnóstico de necesidades de capacitación individual, en donde resultado de la encuesta se proyectaron las siguientes capacitaciones.

**1, Sistemas:** Informativa básica, Excel avanzado, Mantenimiento de equipos, Access, y Word avanzado.

**2. Administración Pública:** Actualización en procesos de contratación pública, Elaboración de Estudios previos de contratación, Procesos y Procedimientos almacén municipal, Presentación de informes (FUT, SIRECI, CGR-SIAT)

**3. Administrativa:** Archivo, Gestión Documental. Tablas de Retención documental, Elaboración de Nomina.

**4. Función Pública:** Elaboración de proyectos y metodología MGA, Manejo de Nomina en Entidades Públicas, presupuesto, actualización en normatividad tributaria y gestión Financiera.

De otra parte, revisado el informe final realizado por la Secretaria de Gobierno y Administrativa entregado en trabajo de campo se describen algunas capacitaciones desarrolladas por funcionarios así:

**1.** Capacitación sobre la implementación de la MGA.WEB, **2.** Taller de actualización de rentas municipales, **3.** Taller de vigilancia en salud pública y SIVIGILA, **4.** Capacitación de fomento regional; **5.** Taller de construcción participativa de las estrategias sectoriales de cacao, caucho y productos no maderables en el Guaviare; **6.** Taller de acompañamiento territorial de la estrategia gobierno en línea. **7.** Capacitación e inducción sobre los cambios normativos contenidos en la resolución N.2388, 5858 y decreto 1990 de 2016 indispensables en la liquidación de las planillas de seguridad social de la administración municipal. **8.** Capacitación sobre la implementación de nuevo código nacional de policía ley 1801 de 2016. **9.** Taller de socialización para la implementación del nuevo sistema de identificación de potenciales beneficiarios del SISBEN IV. **10.** Taller de fortalecimiento de capacidades institucionales – Guaviare en relación al SIGEP; **11.** Capacitación sobre la nueva medición de desempeño municipal y evaluación de desempeño integral 2016 en los aplicativos GESTION WEB Y SIEE. **12.** Taller de seguimiento a los procesos de gestión de los consejos de política social. **13.** Capacitación sobre normas sectoriales de competencia laboral (NSCL) **14.** Capacitación sobre el manejo del sistema de información de gestión de activos SIGA.

Una vez revisados los documentos aportados por la entidad frente al plan de capacitación se observan las siguientes debilidades.

**HALLAZGO 10(A) / OBSERVACION 12:** Se evidencian debilidades en el cumplimiento de actividades de capacitaciones programas en el plan con relación al informe final pues dentro de él se observa que las capacitaciones programadas no fueron llevadas a cabo las cuales obedecen al diagnóstico realizado por la





entidad con los funcionarios, de otra parte, dentro del plan tampoco se describe el presupuesto aprobado para cada una de las capacitaciones a desarrollar.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** La Entidad no presenta respuesta a la observación.

**ANALISIS DE LA RESPUESTA:** En vista de que no hubo pronunciamiento al respecto por parte de la entidad la observación mantiene configurándose como **hallazgo administrativo**

**Criterios:** Decreto 1567 de 1998, Decreto 943 de 2014, Decreto 1499 de 2017, Plan Institucional de Capacitación.

**Causa:** Debilidades en los compromisos pactados por parte de la entidad y falta de mecanismos de concertación y de apoyo con otras entidades del estado.

**Efecto:** Incumplimiento de las disposiciones generales, ineffectividad en el trabajo

*2.1.6.7. Control Interno a la Gestión Sistemas de Información.*

En relación a la gestión del sistema de información se pudo establecer que la alcaldía cuenta con un software denominado PIMISYS que contiene los módulos de contabilidad "P&G", Nomina, Tesorería, Presupuesto "SIEP" Industria y Comercio, "SYNDYCOM" Predial "SIPRED"; Paz y salvos, contratación "PAPIRO", Compras y Almacén, sin embargo, presenta niveles bajos para la implementación de sistemas de información.

**HALLAZGO 11(A) / OBSERVACION 13:** De acuerdo con la matriz aplicada la entidad presenta debilidades en la adopción y aplicación de planes, políticas y procedimientos para la aplicación de los sistemas de información tales como.

1. No se tiene por escrito planes de contingencia y seguridad.
2. El área Informática no tiene una estructura para designar formalmente los propietarios de los datos, Sus funciones y responsabilidades
3. No se tienen elaborados e implementados los procedimientos para controlar las actividades de consultores y demás personal externo contratado por el área informática
4. No se tiene plan estratégico o de largo plazo que comprenda las necesidades de servicios, equipos, programas.
5. No se tiene procedimientos escritos acerca de la seguridad de la base de datos (protección del base de datos contra destrucción accidental o deliberada, y de acceso no autorizados.
6. No Se tienen desagregadas las funciones de la generación de las transacciones, alimentación de las mismas y custodia de los archivos.





**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** La Entidad no presenta respuesta a la observación.

**ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:** En vista de que no hubo pronunciamiento al respecto por parte de la entidad la observación mantiene configurándose como **hallazgo administrativo**

**Criterio:** Decreto 2573 de 2014 - Gobierno en Línea, Ley 962 de 2005, Decreto 1078 de 2015, ISO 27000 a 27007

**Causa:** Falta de procedimientos y políticas en la entidad

**Efecto:** Incumplimiento de las disposiciones generales

#### 2.1.6.8. *Cumplimiento de Labores de la Oficina de Control Interno*

#### **Perfil de los Funcionarios**

La oficina de Control Interno de la Alcaldía Municipal Calamar Guaviare para la vigencia 2017 conto con abogado, nombrado mediante acta No.011 de abril de 2016 y decreto de nombramiento 044 de fecha 11 de abril de 2016, código 115, grado 01 nivel asesor, posteriormente se realizó nombramiento al señor JOSE FROILAN ROMERO MORENO, Profesión administrador público, mediante acta N.029 de 10 de agosto de 2017 y decreto de nombramiento N.064 de 10 de agosto de 2017. Se evidencia un perfil adecuado para las funciones asignadas y de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 8° de la Ley 1474 de 2011 cumple con el perfil.

#### **Estructura Orgánica**

Como se evidencia el funcionario pertenece al nivel Asesor de la entidad, código 115, grado 01.

#### **Plan de Acción del área**

La oficina definió el Plan de Acción para la vigencia auditada de 2017.

#### **Comunicación de Resultados y Rendición de Informes**

Respecto al cumplimiento de informes de la oficina de control interno para las vigencias 2017, la entidad ha diligenciado y publicado tres informes pormenorizados correspondientes a los periodos de enero a abril; mayo a agosto y de septiembre a diciembre correspondientes vigencia.

Igualmente se evidencio el Informe ejecutivo y de gestión con recibido de la alta dirección de fecha 31 de enero de 2018 en donde se dio a conocer las actividades



adelantadas por parte de la oficina de control interno para cada uno de los procesos de la entidad.

### **Auditorías internas**

La entidad presentó el programa anual de auditorías aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno mediante acta No.01 de fecha 13 de diciembre de 2017, que contiene los objetivos generales y específicos, el alcance, procedimiento y actividades a desarrollar durante la auditoría. Dentro del plan se programaron 4 auditorías así: GESTIÓN CONTRACTUAL, ARQUEOS DE CAJA, CONTROL INTERNO AMBIENTAL y CONTRATOS OPERARIOS SECRETARÍA DE PLANEACIÓN.

De las anteriores auditorías la oficina de control interno desarrolló 2 auditorías correspondientes al proceso de Gestión Contractual y Contratos operarios Secretaría de Planeación, las otras dos denominadas arqueos de caja y control interno ambiental no se llevaron a cabo.

**HALLAZGO 12(A) / OBSERVACION 14:** El Plan Anual de auditoría fue aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno mediante acta N.01 de fecha 13 de diciembre de 2017, es decir faltando 18 días para la culminación de la vigencia, sin embargo, se evidencian dos auditorías realizadas con antelación a la aprobación del plan, lo que denota falta de planeación y compromiso por parte de la entidad.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** El comité interinstitucional de control interno de la alcaldía de Calamar Guaviare, mejorará para esta vigencia la anterior observación, connotación que surgió por el cambio y ausencia de la persona a cargo de oficina de control interno de gestión.

**ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:** La Entidad manifiesta realizar mejoras para subsanar dicha debilidad, por lo anterior y con el fin de que estas acciones sean de conocimiento del ente de control a través de planes de mejoramiento, la observación se mantiene configurándose como **hallazgo administrativo**.

**Criterio:** Ley 87/93, guía de auditoría entidades públicas vigencia 2015, plan de auditoría vigencia 2017, procedimiento

**Causa:** Debilidades en la planeación y el control y falta de compromiso del comité y oficina de control interno

**Efecto:** Incumplimiento de las disposiciones generales

**HALLAZGO 13(A) / OBSERVACION 15:** La entidad no dio cumplimiento al programa anual de auditoría programado para la vigencia auditada, pues no se



desarrollaron las auditorias correspondientes a arquezos de caja y control Interno ambiental.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** La oficina de control interno de la alcaldía de Calamar Guaviare en la vigencia 2017 si realizo seguimiento a la gestión ambiental, mediante un informe y se constata el seguimiento y monitoreo de acciones ambientales. Anexo. Informe en medio magnético.

**ANALISIS DE LA RESPUESTA:** La entidad anexa al oficio de respuesta informe seguimiento a la gestión ambiental municipio de calamar 2017, sin embargo, no se pronuncian frente a la auditoria de arquezos de caja, por lo anterior la observación se mantiene configurándose como **hallazgo administrativo**.

**Criterio:** Ley 87/93, guía de auditoria entidades públicas vigencia 2015, plan de auditoria vigencia 2017

**Causa:** Debilidades en la planeación y el control que no permite advertir oportunamente el problema.

**Efecto:** Incumplimiento de las disposiciones generales

### **Seguimiento a los planes de mejoramiento internos y externos**

La entidad a través de la oficina de control interno aplicó control a los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría Departamental producto de auditoría regular para la vigencia 2016, frente a la suscripción y seguimiento a los planes de mejoramiento de auditoria interna vigencia 2017, se evidencia la suscripción y avances a los planes de mejoramiento de las auditorias de Gestión Contractual y Contratos Operarios Secretaria de Planeación.

Los planes de mejoramiento son considerados como un instrumento que conlleva a un conjunto de procedimientos y metas diseñadas y orientadas de manera planeada, organizada y sistemática; cuya finalidad es emprender acciones preventivas y correctivas en términos de eficacia, eficiencia y efectividad, para el mejoramiento continuo y el logro de los objetivos deseados.

### **Control Interno Contable**

En la vigencia 2017, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 y 3 de la Resolución N°357 del 23 de julio de 2008, de la Resolución N°119 de 2006 que adopta el Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública y del Artículo 3° de la Ley 87/93 fue presentado a tiempo a la alta dirección, El informe presentado contiene la calidad de la información requerida donde se evidencian los resultados consolidados en las etapas de reconocimiento, clasificación, identificación, registro, ajustes y revelación, lo que implica que el



informe se entregó con los resultados consolidados de calificación global y puntaje de **4.03 ADECUADO**

### **Informe PQRS**

En trabajo de campo se evidenciaron dos informes semestrales de PQRS con corte a junio y diciembre presentados ante la alta dirección mediante radicados 101.2017 de fecha 24 de agosto de 2017 y 101.2018 de fecha 12 de enero de 2018, en ellos la oficina de control interno presenta los resultados producto del análisis elaborado por el funcionario de la oficina de control interno donde presenta las recomendaciones a tener en cuenta por parte de las áreas responsables de la contestación de PQRS.

### **Seguimiento SIGEP**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 del decreto 2942 de 2010 y decreto único reglamentario 1083 de 2015 artículo 2.2.17.7, la oficina de control interno de gestión realizó un informe de seguimiento realizando revisión a hojas de vida de contratista de la secretaria de planeación y obras públicas y funcionarios de planta

**HALLAZGO 14(A) / OBSERVACION 17:** La Entidad presenta debilidades en el seguimiento permanente por parte de la oficina de control interno frente al cumplimiento de las operación, registro, actualización y gestión de la información al sistema gestión de empleos públicos SIGEP, Según artículo 2.2.17.7 decreto 1083 de 2015.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** La oficina de control interno realizó seguimiento en algunos contratos de prestación de servicios se realiza anexo. Esta oficina se compromete para esta vigencia a mejorar el seguimiento, no ha sido posible de mejorar el cumplimiento por la falta de clave y usuario del SIGEP, se ha solicitado en varias ocasiones y no se ha tenido respuesta. Se realiza nueva solicitud. Se anexa soporte

**ANALISIS DE LA RESPUESTA:** La entidad reconoce la debilidad detectada, por lo anterior la observación se mantiene configurándose como **hallazgo administrativo**.

**Criterio:** Decreto 2842 de 2010, decreto 1083 de 2015

**Causa:** Falta de mecanismos de seguimiento y monitorio por parte del área de talento humano

**Efecto:** Incumplimiento de las disposiciones generales

### **Informe de austeridad en el gasto público**





La oficina de control interno elaboro para la vigencia 2017 3 informes de austeridad en el gasto público, en cumplimiento de lo establecido el artículo 22 del Decreto 1737 de 2008, modificado por el Artículo 01 del Decreto 0984 de 2012.

**HALLAZGO 15(A) / OBSERVACION 18:** No se evidencio informe de austeridad en el gasto público para el primer trimestre de la vigencia 2017, la observación podría dar lugar a la configuración final de una falta administrativa.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** se está adelantando el proceso para la creación de ventanilla única y su respectiva asignación a personal de planta. La oficina de control interno para esta vigencia ya subsano la anterior observación.

**ANALISIS DE LA OBSERVACION:** La entidad emite respuesta a la observación sin embargo esta no corresponde a la debilidad detectada, pues allí se está informando sobre la no elaboración de informe de austeridad del gasto público por parte de la oficina de control Interno el cual se encuentra reglamentado en el Decreto 0984 de 2012, por lo anterior y con el fin de que se tomen acciones encaminadas a subsanar dicha debilidad la observación se mantiene configurándose como **hallazgo administrativo**

**Criterio:** del Decreto 1737 de 2008, Decreto 0984 de 2012

**Causa:** Falta de compromiso, sentido de pertenencia con la entidad y mecanismos de verificación

**Efecto:** Incumplimiento de las disposiciones generales

### **Seguimiento a los mapas de riesgos institucional**

La entidad para la vigencia auditada no presento mapa riesgos institucional, sin embargo, es importante precisar que el Departamento Administrativo de la Función Pública presenta una nueva guía denominada Guía para la Administración del Riesgo de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y, Diseño de Controles en Entidades Públicas la cual debe ser implementada por la entidad de acuerdo a lo allí señalado.

### **Control Interno Disciplinario**

Con relación a la oficina de control interno disciplinario la entidad no cuenta con la unidad u oficina de control disciplinario interno, sin embargo, el parágrafo 3 del artículo 76 de la ley 734 de 2002 establece: “Donde no se hayan implementado oficinas de control interno disciplinario, el competente será el superior inmediato del investigado y la segunda instancia corresponderá al superior jerárquico de aquél”



### Evaluación de los tipos de control aplicados

De conformidad con la ejecución de los tipos de control, la oficina de control interno aplico controles mediante oficios, informes y comunicaciones internas sobre situaciones administrativas a las diferentes áreas de la entidad con el fin de coadyuvar al cumplimiento de los misión y objetivos institucionales. Igualmente se evidencia de la oficina de control interno de gestión desarrollo actividades tendientes a fomentar la cultura de autocontrol en la entidad.

### Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano

Se evidencio plan anticorrupción publicado en la página web y los seguimientos respectivos, con un cumplimiento total del 70.59%; con porcentaje del 94.38% en el componente Gestión del Riesgo de Corrupción -Mapa de Riesgos de Corrupción; 54.33% en Racionalización de Trámites, 96.67% en Rendición de Cuentas; 41.67% en Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano y un 65.91% en Mecanismos para la Transparencia y el Acceso a la Información, de lo anterior la oficina de control interno debe tomar medidas de control que permita que las acciones plasmadas se cumplan en un 100%. A continuación, se describe mediante tabla el porcentaje de cumplimiento para cada componente, así:

ITEM	COMPONENTE	RIESGOS Y/O ACTIVIDADES	% DE CUMPLIMIENTO TOTAL
1	Gestión del Riesgo de Corrupción -Mapa de Riesgos de Corrupción	8	94.38%
2	Racionalización de Trámites	3	54.33%
3	Rendición de Cuentas	3	96.67%
4	Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano	12	41.67%
5	Mecanismos para la Transparencia y el Acceso a la Información	11	65.91%
<b>PORCENTAJE TOTAL DE CUMPLIMIENTO</b>			<b>70.59%</b>

Tabla 23 Análisis % del cumplimiento de la Estrategia PAAC 2017 Fuente: Seguimientos a 31 de diciembre de 2017 y papel de trabajo

**HALLAZGO 16(A) / OBSERVACION 19:** De lo anterior se evidencias debilidades en el cumplimiento de las actividades plasmadas en el plan anticorrupción y de atención al ciudadano en los componentes de Racionalización de trámites, Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano y Mecanismos para la Transparencia y el Acceso a la Información.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** La entidad mejorara el procedimiento en el seguimiento y cumplimiento de las acciones del plan anticorrupción de atención al ciudadano





**ANALISIS DE RESPUESTA:** La entidad argumenta mejorar el procedimiento para realizar seguimiento a las acciones plasmadas en el plan anticorrupción, por lo anterior y con el fin que estas acciones sirvan como mejora la observación se mantiene configurándose como **hallazgo administrativo**.

**Criterio:** Ley 1474 de 2011, Decreto 1081 de 2015 y 124 de 2016

**Causa:** Debilidades en la planeación y el control que no permite advertir oportunamente el problema.

**Efecto:** Incumplimiento de las disposiciones generales.

### Mapa de Riesgos de Corrupción

Frente a la Elaboración y publicación de Mapa de Riesgos de corrupción se evidenciaron tres seguimientos publicados en la página web de la entidad; analizado el tercer seguimiento se determinó un porcentaje de cumplimiento del 38.07%, de acuerdo con los procesos de la entidad, como se evidencia en el siguiente cuadro.

PROCESO	RIESGOS	EJECUCION
GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	10	34.50
DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	3	70.00
GESTIÓN CONTRACTUAL	5	40.00
GESTIÓN DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	3	13.33
GESTIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN	2	32.50
<b>AVENCE TOTAL DE MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION %</b>		<b>38.07</b>

Tabla 24 % del cumplimiento Mapa de Riesgos de Corrupción 2017. Fuente: Seguimientos presentado por la oficina de control interno y papel de trabajo

El mapa de riesgos de corrupción es un instrumento adoptado mediante La Ley 1474 de 2011 cuyo principal objetivo es conocer las fuentes de los riesgos, sus causas y sus consecuencias. Con el fin de que a través de los seguimientos se evalúen los controles establecidos y se tomen las medidas necesarias para que estos riesgos no se materialicen y lleguen a tener consecuencias catastróficas para la entidad.

**HALLAZGO 17(A) / OBSERVACION 20:** La Entidad presenta debilidades en el seguimiento de los procesos identificados en el mapa de riesgos de corrupción para cada uno de los procesos: gestión documental, direccionamiento estratégico, gestión contractual, gestión comunicación e información y gestión de control y evaluación.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** La entidad mejorara el procedimiento en el seguimiento y cumplimiento de las acciones del plan anticorrupción de atención al ciudadano.



**ANALISIS DE LA RESPUESTA:** La entidad argumenta mejorar el procedimiento para realizar seguimiento a las acciones plasmadas en el mapa de riesgos de corrupción, por lo anterior y con el fin que estas acciones sirvan como mejora la observación se mantiene configurándose como **hallazgo administrativo**.

**Criterio:** Ley 1474 de 2011, Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción

**Causa:** Debilidades en la planeación y el control que no permite advertir oportunamente el problema.

**Efecto:** Incumplimiento de las disposiciones generales

#### 2.1.6.9. Aplicación del Decreto 943 de 2014

De conformidad con lo establecido en el Decreto 943 de 2014, la entidad presente diagnóstico de la situación del Modelo Estándar de Control Interno el cual presenta un avance de 48% correspondiente a un nivel intermedio, anexo cuadro:

MÓDULO	ELEMENTOS DE CONTROL	PORCENTAJE DE IMPLEMENTACION DE ELEMENTOS	% DE IMPLEMENTACION DEL MÓDULO	% DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA
Módulo de Planeación y Gestión	Acuerdos, Compromisos y Protocolos Éticos	75%	46%	48%
	Desarrollo del Talento Humano	33%		
	Planes y Programas	60.00%		
	Modelo de Operación por Procesos	33%		
	Estructura Organizacional	100%		
	Indicadores de Gestión	16%		
	Política de Operación	66%		
Evaluación y Seguimiento	Administración de Riesgos	40%	30%	
	Autoevaluación Institucional	0%		
	Auditoría Interna	40%		
Información y Comunicación	Plan de Mejoramiento	66%	62%	
	Información y Comunicación Externa	75%		
	Información y Comunicación Interna	73%		
	Sistemas de Información y Comunicación	25%		

Tabla 25 Porcentaje de avance MECI 2017. Fuente: Evaluación MECI Vigencia 2017

Igualmente se evidencia certificado de cargue de información ante el FURAG II con código de usuario furag0177JP, y los resultados del mismo por dimensiones, así:

DIMENSION	%
Talento Humano	49.0
Direccionamiento Estrategico y Planeacion	47.2
Gestion con valores de Resultados	63.0
Evaluacion de resultados	50.7
Informacion y Comunicación	57.3
Gestion de conocimiento y la innovacion	40.6
Control Interno	56.5

Tabla 26 Puntaje MIPG- Aplicativo FURAG II Fuente: Resultados aplicativo FURAG II Vigencia 2017

**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

**HALLAZGO 18(A) / OBSERVACION 21:** Analizados los resultados del diagnóstico del Modelo Estándar de Control Interno, la entidad se encuentra en un nivel muy bajo de cumplimiento e implementación de los elementos y productos para cada uno de los módulos del sistema.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** La administración municipal para esta vigencia está adelantando la implementación de MIPG, ya sea adelantado la adopción del comité y diagnósticos, asesorados por la función pública.

**ANALISIS DE LA RESPUESTA:** La entidad argumenta estar adelantando acciones para el cumplimiento de estas debilidades a través del modelo Integrado de Planeación y Gestión “MIPG”, por lo anterior y con el fin de que estas acciones se tomen como mejora, la observación se mantiene configurándose como **hallazgo administrativo**.

**Criterio:** Decreto 943 de 2014, manual Técnico del MECI, Decreto 1083 de 2015, Decreto 1499 de 2017

**Causa:** Debilidades en la planeación y el control que no permite advertir oportunamente el problema y falta de coordinación.

**Efecto:** Incumplimiento de las disposiciones generales

2.1.6.10. *Control Interno a la Gestión Sobre Procesos Judiciales.*

**Resumen de los procesos**

Según la información presentada y reportada en la plataforma SIA MISIONAL por la Alcaldía Municipal de Calamar Guaviare, para la vigencia 2017 cursan en contra la entidad un total de 9 procesos, por un valor aproximado de \$694.411.890 así:

TIPO DE PROCESO	NUMERO	VALOR
REPARACION DIRECTA	3	220,000,000.00
ACCION DE NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL	2	72,771,700.00
ORDINARIO LABORAL	4	401,640,190.00
<b>NUMERO DE PROCESOS</b>	<b>9</b>	<b>694,411,890.00</b>

Tabla 27 Relación de procesos. Fuente: Papel de trabajo

**Estado Actual de los procesos**

Procesos que se encuentran como se muestra en el siguiente cuadro. A la fecha no se han realizado pagos por concepto de procesos judiciales.



Consecutivo	No Proceso	Tipo De Acción Judicial	Cuantía Inicial De La Demanda	Resumen Del Hecho Generador	Demandante	Estado Actual
1	950013189001-201600164-00	REINTEGRO POR FUERO SINDICAL	40,000,000	EL DEMANDANTE ARGUMENTA QUE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL LO DENVINCLULO DE UNA MANERA CONTRARIA A DERECHO POR SEN EL TENIA FUERO SINDICAL Y ESTABA EN PROVISIONALIDAD	JOHONNY ALEXANDER CAICEDO	APELACION (SE ENCUENTRA EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO)
2	950013189001-2015-00220	CONTRATO DE REALIDAD	310,000,000	EL DEMANDANTE ARGUMENTA QUE DURANTE LOS AÑOS QUE TRABAJO BAJO LA MODALIDAD DE PRESTACION DE SERVICIO ESTE CONTRATO ERA DE REALIDAD	ARCINIO ALBERTO REYES MORENO	APELACION (SE ENCUENTRA EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO)
3	950013189001-2015-00144-00	CONTRATO VERBAL	25,820,095	LAS DEMANDANTES SOLICITAN QUE SE DECLAREN LA EXISTENCIA DE UN CONTRATO VERBAL	MARIA DEL CARMEN GODOY CRUZ Y OTRAS	CONTESTACION DE LA DEMANDA
4	950013189001-2015-00149-00	CONTRATO VERBAL	25,820,095	LAS DEMANDANTES SOLICITAN QUE SE DECLAREN LA EXISTENCIA DE UN CONTRATO VERBAL	CARMEN EDITH SUAREZ BARRETO Y OTRAS	CONTESTACION DE LA DEMANDA
5	50001-3331-000-2006-00942-00	ACCION DE NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	36,885,850	ACCION DE NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	MARIA ELENA FERNANDEZ TORREZ	ND
6	50001-3331-2007-00066-01	ACCION DE NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	35,885,850	ACCION DE NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	ROBERTO CASTRO BARRIOS	SE REMITIO PROCESO AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE MANIZALEZ
7	20150049900	REPARACION DIRECTA	75,000,000	SOLICITAN REPARACION POR DESPLAZAMINETO DENTRO DEL CONFLICTO ARMANDO	ALBA LUCIA BRIÑEZ BETANCOURT	CONTESTACION DE LA DEMANDA
8	20150054200	REPARACION DIRECTA	70,000,000	SOLICITAN REPARACION POR DESPLAZAMIENTO DENTRO DEL CONFLICTO ARMADO	CIPRIANO NARANJO	ETAPA DE PRUEBAS
9	50001-3333-00420160044300	REPARACION DIRECTA	75,000,000	EL DEMANDANTE AFIRMA QUE SE ACCIDENTO Y PERDIO DOS DEDEOS DEL PIE IZQUIERO EN LAS OBRAS QUE SE REALIZARON ANTES DE PERFECCIONAR EL CONTRATO DE OBRA DE LA PISCINA MUNICIPAL	DUVIER ROMERO ESPITIA	ND

Tabla 28 Estado de los procesos. Fuente: Información presentada en la Rendición de la Cuenta

### Acuerdos de pago o conciliaciones:

La Entidad no se tienen acuerdos o conciliaciones

#### 2.1.6.11. Acciones de Repetición

Según la información reportada, El municipio de Calamar Guaviare a la fecha no tiene acciones de repetición.

#### 2.1.7. Seguimiento Avances Plan de Mejoramiento

El plan de mejoramiento fue remitido mediante oficio de fecha 11/08/2017 y aprobado consecuentemente por la entidad de control. El avance consolidado al término de evaluación es de 79,2% lo que lo hace PARCIALMENTE SATISFACTORIO.

TABLA 1-6 PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	79,2	0.20	15.8
Efectividad de las acciones	79,2	0.80	63.3
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1.00</b>	<b>79.2</b>

Calificación		Cumple Parcialmente
Cumple	2	
Cumple Parcialmente	1	
No Cumple	0	

Tabla 29: Matriz de Evaluación Avance Plan de Mejoramiento

Del Plan de Mejoramiento suscrito en la vigencia 2017 para las acciones correctivas a mejorar en la vigencia 2018 se suscribieron 48 acciones de mejoramiento de los



cuales 32 cumplieron el cometido de coadyuvar a mejorar la institucionalidad, 6 fueron cumplidas parcialmente y 10 no fueron cumplidas a satisfacción.

Es importante recordar que el mejoramiento de los procesos es fundamental en el desarrollo de los correctivos y que en la evaluación se estableció que la entidad ha dado cumplimiento en 32 acciones correctivas, correspondientes a **79,2%**:

Indicadores de Cumplimiento al Plan de Mejoramiento		
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
No. Acciones Cumplidas/Total Acciones Suscritas X 100 = 32/48	Este indicador señala que de las 48 acciones evaluadas, la Entidad dio cumplimiento siendo totalmente efectivo a 32, lo que corresponde a un 67%.	67%
Total Acciones Suscritas =48		
No de Acciones Parcial Cumplidas/Total Acciones Suscritas X 100 = 6/48	Este resultado establece que la Entidad dio cumplimiento parcial a 6 acciones correctivas de un total de 48, equivalentes a un 13%.	13%
Total Acciones Suscritas =48		
No. de Acciones No Cumplidas/Total Acciones Suscritas X 100 = 10/48	Este indicador señala que de las 48 acciones evaluadas, la Entidad no dio cumplimiento a 10 de ellas, lo que corresponde al 21%	21%
Total Acciones Suscritas =48		
<b>Cumplimiento al Plan de Mejoramiento 79,2%</b>		

**Tabla 30:** Indicadores de cumplimiento Plan de Mejoramiento Fuente: Comisión de Auditoría

**HALLAZGO 19(A) - OBSERVACIÓN 22:** A continuación, se detallan las acciones incumplidas dentro del Plan de Mejoramiento suscrito en la vigencia 2017, producto de la auditoría realizada a la Gestión Fiscal 2016:

### Rendición de Cuentas – Dos (02) acciones correctivas sin avance

**HALLAZGO 2** La Alcaldía de Calamar no cargo el informe de capacitación para la vigencia 2016 en su remplazo se adjuntó Resolución No 039 por medio del cual se establece el plan Institucional de capacitación dirigido a los servidores públicos de la Alcaldía del Municipio de Calamar Guaviare para la vigencia 2016.

**ACCIÓN CORRECTIVA:** Publicación de documentos confiables respecto a cada proceso.

**AVANCE 0%**

**HALLAZGO 5** No se cargó el informe de Plan de Desarrollo Tecnológico para la vigencia 2016.

**ACCIÓN CORRECTIVA:** se adelantarán las acciones pertinentes para la formulación del Plan de Desarrollo Tecnológico y se cargara en la próxima rendición de cuentas.





AVANCE 0%

**Criterio Gestión Ambiental – Dos (02) acciones correctivas sin avance**

HALLAZGO 4 Persiste la observación evidenciada en la auditoría de la vigencia anterior respecto a que la alcaldía no cuenta con una planta de tratamiento de aguas residuales ni otro tipo de tratamiento para aguas servidas y vertimientos de aguas negras que beneficie el casco urbano. Dentro del Plan de Manejo Ambiental-PMA contemplado en el PDA Departamental está prevista la construcción de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales por valor de 3 106 05 millones de pesos que a la fecha no han sido ejecutados.

ACCIÓN CORRECTIVA: Se realizará la gestión respectiva para el trámite de recursos del orden Departamental través del PDA.

AVANCE 0%

HALLAZGO 7 No existe un estudio técnico que establezca la necesidad o no de construir la plaza de mercado general, la falencia se puede establecer desde el punto de vista que hace que los comerciantes invadan el espacio público con sus mercaderías en andenes y a su vez que no se les dé un tratamiento sanitario adecuado.

ACCIÓN CORRECTIVA: Se realizarán campañas dirigidas a los comerciantes en la no utilización de espacio público a través de la oficina de Inspección de Policía. Esto debido a que el espacio proyectado como plaza de mercado no cuenta con la infraestructura adecuada.

AVANCE 0%

**Criterio Gestión TICs – Una (01) acción correctiva sin avance**

HALLAZGO 3 No se elaboró el plan de desarrollo Tecnológico ni se tiene un sistema de información que garantice la seguridad y la confiabilidad de la información debido a la falta de políticas y procedimientos para la adquisición de recursos informáticos y base de datos contra destrucción accidental o deliberada y acceso no autorizado, no se tiene inventario de equipos de cómputo.

ACCIÓN CORRECTIVA: Se priorizará la asignación de recursos en el POAI para la vigencia 2018 dentro del cual estará contemplado la elaboración y construcción del plan de desarrollo tecnológico del municipio de calamar y realizar los respectivos cargues de la información la administración Municipal elaborará un plan de calidad de los equipos en los que incluirá las especificaciones necesidad de los mismos la alcaldía Municipal elaborará un inventario de los equipos y el estado en que se encuentran.

AVANCE 0%

---

**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: [control@contraloriaguaviare.gov.co](mailto:control@contraloriaguaviare.gov.co)

San José del Guaviare



**Criterio Gestión Control Fiscal Interno – Una (01) acción correctiva sin avance**

HALLAZGO 9 No se halló dentro del proceso establecidos en talento humano un procedimiento para adelantar las actuaciones disciplinarias contra los servidores públicos de la entidad de conformidad con la ley 734 de 2002 en concordancia con el decreto 943 de 2014 y manual de procedimiento MECI

ACCIÓN CORRECTIVA: Construcción del manual de control interno disciplinario regulado por la norma vigente.

AVANCE 0%

**Criterio Gestión Contable – Cuatro (04) acción correctiva sin avance**

HALLAZGO 2 En la revisión de esta cuenta se evidencia que se presenta debilidad toda vez que no se está consignando oportunamente los dineros que ingresan a caja tanto de la Administración Municipal como de la Unidad de Servicios Públicos con el agravante que para el caso de la Alcaldía no se evidencio consignaciones en los meses de junio noviembre y diciembre y en el caso de la Unidad de servicios públicos no se evidencio consignaciones de los meses de junio julio noviembre y diciembre como se refleja en cuadros insertos dentro del informe.

ACCIÓN CORRECTIVA: Según el hallazgo se procede a realizar un ajuste interno para realizar la consignación periódica de los recursos propios del Municipio.

AVANCE 25%

HALLAZGO 40 No se realizó el proceso de avalúo de los bienes inmuebles.

ACCIÓN CORRECTIVA: Contratar un perito para llevar a cabo la actualización de los avalúos de los bienes inmuebles.

AVANCE 0%

HALLAZGO 41 De acuerdo a lo observado el municipio no registra la totalidad de los activos no todos los terrenos están contabilizados cifras que distorsionan ostensiblemente los estados financieros, además, teniendo en cuenta que hay en curso procesos jurídicos que cursan contra el municipio y de cuya cuantía no se puede determinar en valor cierto.

ACCIÓN CORRECTIVA: Actualización de los terrenos a nombre del municipio mediante la contratación de un perito vigencia 2017 para realizar la respectiva incorporación a contabilidad.

AVANCE 0%

HALLAZGO 57 Se evidenció que la entidad presenta un saldo significativo en el rubro del impuesto predial e Industria y comercio sobre el cual se deben tomar las

---

**“Más participación, Más Transparencia”**



acciones correspondientes para evitar su prescripción y un presunto detrimento patrimonial.

**ACCIÓN CORRECTIVA:** Actualizar el valor de la cartera del municipio para iniciar los procesos de cobro persuasivo y coactivo conforme los manuales adoptados.

AVANCE 0%

**RESPUESTA ENTIDAD:** La administración municipal adelantará nuevas acciones para dar cumplimiento al plan de mejoramiento y asignará nuevos tiempos para su ejecución.

**ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:** Dada la respuesta de la entidad, se asume que se implementarán acciones encaminadas a subsanar de manera definitiva las falencias. Por lo anterior y con el fin de que estas acciones se tomen como mejora, la observación se mantiene configurándose como **hallazgo administrativo**.

**Condición:** Incumplimiento de algunas de las acciones correctivas propuestas por la entidad en el plan de mejoramiento PGA 2016

**Criterio:** Decreto 943 de 2014 (Planes de Mejoramiento Internos)

**Causa:** Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente problemas administrativos internos

**Efecto:** Falta de oportunidad en la mejora institucional.

## 2.2. CONTROL DE RESULTADOS

Los Factores evaluados dentro del Control de Resultados fueron los siguientes:

- Gestión de Planeación y Ejecución de Planes, Programas y Proyectos

### 2.2.1. Evaluación de la Gestión y Resultados de la Alcaldía de Calamar – Avance 2016-2019. Gestión 2017.

#### *Metodología*

Para evaluar la gestión y resultados de la entidad, se utilizó la metodología descrita en la Guía de Auditoría para las Contralorías Territoriales – GAT la cual fue adoptada por esta Contraloría mediante Resolución No 15 de 2013, teniendo en cuenta los principios de la gestión fiscal fundamentados en la eficiencia, la economía, la eficacia, la equidad y la valoración de los costos ambientales, además de la evaluación de la efectividad, acorde con la cadena de valor de la gestión pública.



Teniendo en cuenta los parámetros de evaluación, las variables que se califican son los principios de eficacia, eficiencia, efectividad y coherencia, la entidad **CUMPLE PARCIALMENTE**, arrojando así un resultado de **55,7**.

TABLA 2-1 <u>CONTROL DE RESULTADOS</u>			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	48.0	0.20	9.6
Eficiencia	39.3	0.30	11.8
Efectividad	67.0	0.40	26.8
coherencia	75.3	0.10	7.5
<b>Cumplimiento Planes Programas y Proyectos</b>		<b>1.00</b>	<b>55.7</b>

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple Parcialmente
---------------------

Tabla 31: Matriz de Evaluación Control de Resultados

### *Criterios para la Formulación del Concepto sobre la Gestión y los Resultados*

Mediante Acuerdo Municipal Número 008 de mayo 31 de 2016 se aprueba el Plan de Desarrollo del Municipio de Calamar, Guaviare 2016-2019 denominado "PARA VOLVER A CREER – PAZ, JUSTICIA Y DESARROLLO 2016 - 2019".

La evaluación de la gestión y los resultados, con el objeto de definir el concepto que conduzca al dictamen de auditoría, se realizó a través de los siguientes criterios que comprende la calificación de dos procesos; ellos son el proceso de planeación y el proceso presupuestal.

Procesada la información rendida en la cuenta y durante el trabajo de campo del proceso auditor mediante la evaluación de la ejecución en los sectores de inversión, programas, proyectos, objetivos y metas; el cumplimiento de cronogramas, su ejecución física en la que se tienen en cuenta los requisitos técnicos Y la cobertura y satisfacción de los beneficiarios, se produce un concepto sobre la gestión y resultados basada en el procesamiento de los datos que permiten dar una opinión sobre el cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia, efectividad (impacto) y coherencia con los objetivos misionales.

### **Marco conceptual de la evaluación**

Debemos tener en claro tres criterios: PARA QUE se evalúa, CÓMO se califica la gestión y QUIENES evalúan. Respecto al primero podemos decir que se evalúa para generar información que permita retroalimentar la toma de decisiones hacia el



mejoramiento de la gestión. El segundo criterio, como calificar la gestión, se desprende de la medición de resultados en términos del cumplimiento de los objetivos, los que deben estar expresados con claridad teniendo en cuenta el despliegue de estrategias institucionales que ha permitido ejecutar proyectos eficientes y eficaces. El tercer criterio, quienes evalúan aparece como un corolario del primero, la articulación de las acciones de gobierno y la planeación, de la que depende la integridad de la gestión, se logra cuando los responsables de la evaluación son los mismos actores que adelanten las acciones.

El Plan de Desarrollo Municipal "PARA VOLVER A CREER – PAZ, JUSTICIA Y DESARROLLO 2016 - 2019"; está conformado por dos partes integrales: la primera gran parte que desarrolla la metodología de formulación en concatenación con el marco político y conceptual, en donde se desagrega o desarrolla la propuesta estratégica y dimensional en donde las políticas y objetivos sectoriales se cumplirán mediante el alcance de metas específicas medibles; la segunda parte hace referencia a la financiación, consolidando el plan financiero y plurianual de inversiones y su seguimiento con las disposiciones generales.

### *2.2.1.1. Legalidad de la concepción: Programa de Gobierno Vs Formulación del Plan de Desarrollo 2016 – 2019*

El plan se soporta en los lineamientos establecidos en los artículos 339 y 340 de la Constitución Política de Colombia de 1991 relacionados, el primero con el propósito y el contenido y el segundo con el Sistema Nacional de Planeación (SNP) conformado por los consejos de planeación –nacional y territoriales- como instancias de participación ciudadana en el proceso de elaboración de los planes de desarrollo. Las evidencias acerca de la participación de la ciudadanía en mesas de concertación se encuentran plasmadas en el Capítulo IV del Acuerdo 008 de 2016. En él se tuvo en cuenta la siguiente normatividad relacionada con planeación sectorial territorial:

Ley 152 de 1994 (planes de desarrollo), Ley 387 de 1997 (Desplazamiento Forzado), Ley 388 de 1997 (Ordenamiento Territorial), Ley 1098 de 2006 (Infancia y Adolescencia), Ley 1122 de 2007 (Plan de Salud Pública), Ley 1257 de 2008 (Protección Mujeres Vulnerables), Ley 1454 de 2011, (LOOT-Leyes Orgánicas de Ordenamiento Territorial y Planificación Integral Territorial), Ley 1448 de 2011 (Procedimientos para Atención y Reparación Integral a las Víctimas), Ley 1551 de 2012 (Modernización, organización y funcionamiento de Municipios) y los Decretos 1865 de 1994 y 1200 de 2004 (Planes Regionales Ambientales de las CARs, y Procedimientos Para La Armonización De La Planificación Gestión Ambiental Departamentos, Distritos y Municipios), todas articuladas con la Ley 1753 del 9 de junio de 2015 – POR LA CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2014-2018 "TODOS POR UN NUEVO PAÍS".



2.2.1.2. *Evaluación Plan de Desarrollo 2016 – 2019 - Políticas Ejecutadas sobre Planes, Programas y Proyectos - Circular AGR 007 de 2018*

El avance consolidado del **Plan de Desarrollo** se determina de manera independiente con la información presupuestal del gasto de inversión actualizado a la vigencia evaluada en los sectores, programas y subprogramas de desarrollo utilizando mediante la **Matriz de Evaluación del Plan de Desarrollo**; que es el Papel de Trabajo para determinar el alcance logrado acumulado a la anualidad objeto de vigilancia y es elaborado por la Comisión Auditora. Dentro del análisis **se evalúa el grado de efectividad en la gestión misional acumulada** relacionada con la ejecución del Plan de Desarrollo en términos de **eficiencia y eficacia**

A la vez, el avance consolidado del **Plan de Acción** se determina de manera independiente con la información del **Plan Operativo Anual de Inversiones y el Plan Plurianual** donde se incorporan los datos a la **Matriz EGF de Gestión y Resultados evaluando los Principios de la Gestión**, en términos de **economía, equidad, coherencia y valoración de costos ambientales** por cumplimiento de la Gestión Ambiental Institucional.

De acuerdo con lo anterior, el **Plan de Desarrollo 2016-2019** presenta un avance financiero ponderado del **24,16%** y el **Plan de Acción 2017** un avance ponderado del **39,78%**. Lo anterior, en términos de cumplimiento de principios y objetivos misionales relacionados con la ejecución del Plan de Desarrollo, puede considerarse **REZAGADO**

Lo anterior, resulta del análisis que se describe en las páginas siguientes, donde se describe en primera instancia, los resultados alcanzados en el Plan de Desarrollo que contempla la programación a cumplir entre las vigencias 2016 y 2019; y para la segunda, el cumplimiento de metas para la vigencia exclusiva de 2017; sin embargo, la administración apenas lleva dos años de haber iniciado la evolución financiera y de gestión de resultados para el cuatrienio lo que le da un compás de espera para el logro de resultados finales.

De acuerdo con lo anterior, el análisis de la **Gestión y Resultados** para la vigencia 2017 y el consolidado 2016-2019, presenta un resultado consolidado y ponderado respecto a los indicadores que puede considerarse con **CUMPLIMIENTO PARCIAL** ya que contempla el análisis de los resultados de la Gestión Fiscal en términos de **Eficacia, Eficiencia, Efectividad, Coherencia y Ecología**.

## PARTE ESTRATÉGICA 2016-2019

**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: [control@contraloriaguaviare.gov.co](mailto:control@contraloriaguaviare.gov.co)

San José del Guaviare

**Ejes Estratégicos:** El Plan concibe **cuatro (4) ejes estratégicos** discriminados así:

1. Paz social para volver a creer
2. Desarrollo económico para volver a creer
3. Medio ambiente sano para el desarrollo y construcción de paz
4. Justicia institucional para volver a creer

**Dimensiones Estratégicas:** A la vez, dentro de la caracterización municipal para llevar a cabo la inversión social, concibe **cuatro (4) dimensiones estratégicas** sobre las cual basa la ejecución del plan así:

1. Eje Social
2. Eje Económica
3. Eje Ambiental
4. Eje Institucional

**Objetivo General:** Propiciar el fortalecimiento de las instituciones locales desde un enfoque territorial en articulación con los programas de Reintegración Social y Económica que proyecta el Gobierno Nacional, garantizando la participación con enfoque diferencial que permita la construcción conjunta de un escenario de Paz Sostenible, siempre protegiendo los derechos fundamentales de los ciudadanos Calamarenses y con mayor atención a la Población Vulnerable.

**Principios Generales:** El Plan de Desarrollo vigencia 2016-2019 concibió los siguientes Principios Generales rectores:

1. La Vida Humana debe ser Respetada como un bien Inalienable.
2. La Familia es un ámbito indispensable para el crecimiento de la Persona.
3. El Bien Común es superior al Bien Particular.
4. El respeto a la naturaleza garantiza nuestra propia vida.
5. La dignidad humana sobretodo.

## EVALUACIÓN FINANCIERA

### Plan de Desarrollo 2016 – 2019

El Acuerdo 008 de 2016 define en el Capítulo III el Componente financiero claramente un Plan Financiero que fue tenido en cuenta dentro del texto publicado del Acuerdo en mención según lo establecido en la Ley 819 de 2003.

Este análisis tiene como objetivo informar como fue el cumplimiento al programa de gobierno, plasmado en el Plan de Desarrollo, así como el seguimiento y evaluación de su gestión y desempeño en el cumplimiento de desarrollo en el municipio.



El Acuerdo 008 de 2016, en su artículo 5°, define el Plan Plurianual de Inversiones por ejes estratégicos y resume la proyección de recursos para su ejecución y armonización para el gasto público social durante el cuatrienio; igualmente define la fuente de los recursos, es decir, si son de SGP, SGR, de Gestión o Propios.

**Fuentes, Planificación y Distribución de los Recursos del Plan:** El Plan de Desarrollo contempla una inversión total en los cuatro ejes y dimensiones del orden de \$ 68,407,964,396.00 pesos distribuidos así:

El plan contiene las fuentes de recursos que fueron planificados así:

(Cifras en \$)

DISTRIBUCIÓN RECURSOS 2016 - 2019										
DIMENSIÓN/EJE DE DESARROLLO	2016	%	2017	%	2018	%	2019	%	2016-2019	%
1. PAZ SOCIAL PARA VOLVER A CREER	13,347,390,558	77%	13,497,779,474	65%	13,410,762,509	72%	8,729,934,140	76%	48,985,866,681	72%
2. DESARROLLO ECONÓMICO PARA	3,266,114,205	19%	4,746,125,865	23%	4,223,865,899	23%	1,841,123,786	16%	14,077,229,755	21%
3. MEDIO AMBIENTE SANO PARA EL DESARROLLO Y	108,297,630	1%	583,294,871	3%	556,904,378	3%	538,111,273	5%	1,786,608,152	3%
4. JUSTICIA INSTITUCIONAL PARA	634,177,301	4%	1,990,783,212	10%	546,355,192	3%	386,954,123	3%	3,558,269,828	5%
<b>TOTAL</b>	<b>17,355,979,694</b>	<b>100%</b>	<b>20,817,983,422</b>	<b>100%</b>	<b>18,737,887,978</b>	<b>100%</b>	<b>11,496,123,322</b>	<b>100%</b>	<b>68,407,974,416</b>	<b>100%</b>

Tabla 32: Fuentes de financiación de recursos del Plan de Desarrollo Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo)-Cifras en millones de Pesos

La inversión planificada durante el cuatrienio de \$ 68,407,974,416 pesos, fue distribuida así:

- Un 25,4% para la primera vigencia de 2016 así: Con recursos SGR \$ 614,058,021.00, con recursos RP \$ 787,254,983.00, con recursos SGP \$ 614,058,021.00 y con recursos de GESTIÓN \$ 8,694,962,344.00.
- Un 30,4% para la segunda vigencia de 2017 así: Con recursos SGR \$ 560,000,000.00 con recursos RP \$ 810,872,633.00, con recursos SGP \$ 7,477,495,477.00 y con recursos de GESTIÓN \$ 11,969,615,312.00.
- Un 27,4% para la tercera vigencia de 2018 así: Con recursos SGR \$ 380,000,000.00, con recursos RP \$ 835,198,812.00, con recursos SGP \$ 7,701,820,341.00 y con recursos de GESTIÓN \$ 9,820,868,825.00;
- Un 16,8% para la cuarta vigencia de 2019 así: Con recursos SGR \$380,000,000.00, con recursos RP \$860,254,776.00, con recursos SGP \$ 7,932,874,952.00 y con recursos de GESTIÓN \$ 2,322,993,556.00.

Es de resaltar que durante las vigencias 2017 y 2018 fue planeada la mayor inversión de recursos con un 57,82%, y para la última se espera la menor con apenas un 16,8%.



Por su parte, la distribución de los recursos del plan se planteó de la siguiente manera:

VIGENCIAS 2016 - 2019	FUENTES DE FINANCIACIÓN					
	SGP	RP	SGR	GESTIÓN	TOTAL	% ANUAL
2016	7,259,704,347	787,254,983	614,058,021	8,694,962,344	17,355,979,695	25.4%
2017	7,477,495,477	810,872,633	560,000,000	11,969,615,312	20,817,983,422	30.4%
2018	7,701,820,341	835,198,812	380,000,000	9,820,868,825	18,737,887,978	27.4%
2019	7,932,874,952	860,254,776	380,000,000	2,322,993,556	11,496,123,284	16.8%
<b>TOTAL</b>	<b>30,371,895,117</b>	<b>3,293,581,204.00</b>	<b>1,934,058,021.00</b>	<b>32,808,440,037.00</b>	<b>68,407,974,379.00</b>	<b>100.00%</b>

Tabla 33: Distribución de recursos del Plan de Desarrollo Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo)-Cifras en millones de Pesos

El **Eje 1** denominado “**Paz Social para Volver a Creer**”, que contempla la **Dimensión Social** con una inversión planificada durante el cuatrienio de \$ 48,985,856,658.00, correspondiente al 71,61% del plan de inversiones, contempla los sectores Desarrollo Comunitario, Educación, Salud, Deportes, Cultura, Grupos Vulnerables, Agua Potable y Saneamiento Básico y Vivienda.

El **Eje 2** denominado “**Desarrollo Económico para Volver a Creer**”, que contempla la **Dimensión Económica** con una inversión planificada durante el cuatrienio de \$ 14,077,229,758.00, correspondiente al 20,58% del plan de inversiones, contempla los sectores Agropecuario, Transportes, Energía, Equipamiento Municipal y Promoción del Desarrollo (Empresarial).

El **Eje 3** denominado “**Medio Ambiente Sano para el Desarrollo y Construcción de Paz**”, que contempla la **Dimensión Ambiental** con una inversión planificada durante el cuatrienio de \$1 1,786,608,153.00, correspondiente al 2,61% del plan de inversiones, contempla los sectores Ambiental y Prevención y Atención de Desastres.

El **Eje 4** denominado “**Justicia Institucional para Volver a Creer**”, que contempla la **Dimensión Institucional** con una inversión planificada durante el cuatrienio de \$ 3,558,269,827.00, correspondiente al 5,2% del plan de inversiones, contempla los sectores Agropecuario, Transportes, Energía, Equipamiento Municipal y Promoción del Desarrollo (Empresarial).

### **EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PLAN DE DESARROLLO 2016-2019 Y SU ARTICULACIÓN FRENTE A LOS INDICADORES DE EFICIENCIA Y EFICACIA**

Del análisis de la información rendida en la cuenta y de la información recopilada en trabajo de campo se puede afirmar que el Plan de Desarrollo presenta una inversión ejecutada hasta la vigencia 2017 de \$ 16,526,416,700.29 pesos respecto a una programación inicial para las vigencias 2016-2019 planeada en el Acuerdo 008 de 2016, correspondientes a \$ 68,407,964,396.00 pesos, veamos:

#### **“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare





MUNICIPIO DE CALAMAR, GUAVIARE - EVALUACION MATRIZ PLURIANUAL DE INVERSIONES			
Fuentes: Acuerdo Inicial N° 008 de 2016 y modificatorios - El Plan de Desarrollo Municipal "PARA VOLVER A CREER – PAZ, JUSTICIA Y DESARROLLO 2016 - 2019" y Ejecuciones Presupuestales -Secretaría de Hacienda Municipal			
TOTAL ASIGNADO PLAN (pesos)	\$ 68,407,974,416	\$ 16,526,416,700.3	AVANCE GENERAL DEL PLAN (Total Ejecutado a la Vigencia/Total Asignado Plan) 24.16%

Tabla 34: Avance General Plan de Desarrollo Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo)-Cifras en Miles de Pesos

Veamos la evaluación detallada por ejes o dimensiones, sectores y programas de inversión:

### EJE 1: PAZ SOCIAL PARA VOLVER A CREER

1. PAZ SOCIAL PARA VOLVER A CREER	TOTAL APROBADO EN PLAN EJE 1	\$ 48,985,856,658	TOTAL EJECUTADO DIMENSIÓN	\$14,468,589,915.3
PORCENTAJE DE AVANCE DIMENSIÓN/ EJE				29.54%

Tabla 35: Avance General Eje 1 Plan de Desarrollo Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo)-Cifras en Miles de Pesos

De un 71,6% asignado a la Eje Social dentro del plan inicial 2016-2019, correspondientes a \$ 48,985,856,658.00, se ha ejecutado el 29,54% hasta la vigencia 2017 un total de \$6 14,468,589,915.29 pesos.

### Indicadores de Eficacia y Eficiencia 2016-2017 Sectores Eje 1: Social

DIMENSIÓN	SECTOR	Eficacia y Eficiencia Acumulada 2016-2019					
		AC 008_16	% PART	APR PPT	EJE PPT	INDICADORES 2016-2019	
						I.E.P EFICACIA	I.E.T.PD EFICIENCIA
1. PAZ SOCIAL PARA VOLVER A CREER	1.1. DESARROLLO COMUNITARIO	1,170,444,497.00	1.71%	115,982,950.00	112,087,350.00	96.64%	9.58%
	1.2 SALUD	27,021,590,689.00	39.50%	12,098,349,605.79	11,456,044,771.17	94.69%	42.40%
	1.3 EDUCACION	2,397,918,049.00	3.51%	1,009,414,939.59	626,397,784.41	62.06%	26.12%
	1.4 DEPORTE Y RECREACION	1,227,967,187.00	1.80%	236,353,325.06	215,093,192.29	91.00%	17.52%
	1.5 CULTURA	1,473,056,414.00	2.15%	395,205,058.00	325,894,450.00	82.46%	22.12%
	1.6 VIVIENDA	6,370,000,000.00	9.31%	135,239,392.05	-	0.00%	0.00%
	1.7 GRUPOS VULNERABLES - PR	4,023,921,815.00	5.88%	774,621,095.00	638,919,686.00	82.48%	15.88%
	1.8. SERV. PÚBL. APSB CON EQUI	5,300,958,007.00	7.75%	1,103,920,217.00	1,094,152,681.42	99.12%	20.64%
TOTAL DIMENSIÓN SOCIAL		48,985,856,658.00	71.61%	15,869,086,582.49	14,468,589,915.29	91.17%	29.54%

Tabla 36: Indicadores de ejecución 2016-2019 Eje 1 Plan de Desarrollo Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo)-Cifras en pesos

**Eficacia- I.E.P**, traducida como el índice de eficacia sobre el presupuesto durante la vigencia (Ejecutado Presupuesto Vigencia/Proyección Plan Vigencia), para los sectores del eje 1 durante las vigencias 2016-2017, ha sido del **91,17%**.

**Eficiencia - I.E.T**: Traducida como el índice de eficiencia en la ejecución del plan de desarrollo (Total Ejecutado Sector al Término de la Última Vigencia Evaluada/Total Proyectado Plan), para los sectores del eje 1 al término de la vigencia 2017 ha sido del **29,54%**.

**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare





## Eje Estructural 2: DESARROLLO ECONÓMICO PARA VOLVER A CREER

2. DESARROLLO ECONÓMICO PARA VOLVER A CREER	TOTAL APROBADO EN PLAN EJE 2	\$ 1,786,608,153.00	TOTAL EJECUTADO DIMENSIÓN	\$ 150,975,000.00
PORCENTAJE DE AVANCE DIMENSIÓN/ EJE				8.45%

Tabla 37: Avance General Eje 2 Plan de Desarrollo Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo)-Cifras en pesos

De un 20.58% asignado a la Eje Económico dentro del plan inicial 2016-2019, correspondientes a \$ 14,077,229,758.00, se ha ejecutado el 7.58% hasta la vigencia 2017 un total de \$ 1,067,750,160.00 pesos.

### Indicadores de Eficacia y Eficiencia 2016-2017 Sectores Eje 2: Económico

DIMENSIÓN	SECTOR	Eficacia y Eficiencia Acumulada 2016-2019					
		AC 008_16	% PART	APR PPT	EJE PPT	INDICADORES 2016-2019	
						I.E.P EFICACIA	I.E.T.PD EFICIENCIA
2. DESARROLLO ECONÓMICO PARA VOLVER A CREER	2.1 AGROPECUARIO	4,505,455,877.00	6.59%	407,647,400.00	381,541,200.00	93.60%	4.32%
	2.2. TRANSPORTE	4,333,808,860.00	6.34%	643,468,800.00	615,948,960.00	95.72%	8.53%
	2.3 SERV. PUB. -ENERGÍA	2,889,042,399.00		38,576,784.00	31,060,000.00	80.51%	0.61%
	2.4 EQUIPAMIENTO	2,225,369,945.00	3.25%	41,200,000.00	39,200,000.00	95.15%	1.67%
	2.5 PROMOCION DEL DESARROLLO	123,552,677.00	0.18%	5,000,000.00	-	0.00%	0.00%
<b>TOTAL DIMENSIÓN ECONÓMICA</b>		<b>14,077,229,758.00</b>	<b>20.58%</b>	<b>1,135,892,984.00</b>	<b>1,067,750,160.00</b>	<b>94.00%</b>	<b>7.58%</b>

Tabla 38: Indicadores de ejecución 2016-2019 Eje 2 Plan de Desarrollo Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo)-Cifras en pesos

**Eficacia- I.E.P**, traducida como el índice de eficacia sobre el presupuesto durante la vigencia (Ejecutado Presupuesto Vigencia/Proyección Plan Vigencia), para los sectores del eje 2 durante las vigencias 2016-2017, ha sido del **94%**.

**Eficiencia - I.E.T**: Traducida como el índice de eficiencia en la ejecución del plan de desarrollo (Total Ejecutado Sector al Término de la Última Vigencia Evaluada/Total Proyectado Plan), para los sectores del eje 2 al término de la vigencia 2017 ha sido del **7,58%**.

**HALLAZGO 20(A) - OBSERVACIÓN 23**: No hay evidencia de inversión en el sector Promoción del Desarrollo, hasta el término de la vigencia auditada, por lo tanto, ésta se puede configurar como hallazgo Administrativo.

**RESPUESTA ENTIDAD**: La administración municipal no emite respuesta.

**ANÁLISIS DE LA RESPUESTA**: Dado que administración municipal no emite respuesta, se deben implementar acciones encaminadas a subsanar de manera definitiva las falencias. Por lo anterior y con el fin de que estas acciones se tomen



como mejora, la observación se mantiene configurándose como **hallazgo administrativo**.

**Condición:** Incumplimiento de metas de inversión del plan de desarrollo.

**Criterio:** Acuerdo Municipal Número 008 de mayo 31 de 2016

**Causa:** metas del plan de desarrollo para ejecutar en el año 2016 las cuales no fueron cumplidas

**Efecto:** Inefectividad en el trabajo debido a que no se está cumpliendo la planeación

### Eje Estructural 3: MEDIO AMBIENTE SANO PARA EL DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ

3. MEDIO AMBIENTE SANO PARA EL DESARROLLO Y CONSTRUCCION DE PAZ	TOTAL APROBADO EN PLAN EJE 3	\$ 1,786,608,153	TOTAL EJECUTADO DIMENSIÓN	\$ 150,975,000
PORCENTAJE DE AVANCE DIMENSIÓN/ EJE				8.45%

Tabla 39: Avance General Eje 3 Plan de Desarrollo Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo)-Cifras en pesos

De un 2.61% asignado a la Eje Ambiental dentro del plan inicial 2016-2019, correspondientes a \$ 1,786,608,153.00, se ha ejecutado el 8,45% hasta la vigencia 2017 un total de \$ 150,975,000.00 pesos.

### Indicadores de Eficacia y Eficiencia 2016-2017 Sectores Eje 3: Ambiental

DIMENSIÓN	SECTOR	Eficacia y Eficiencia Acumulada 2016-2019					
		AC 008_16	% PART	APR PPT	EJE PPT	INDICADORES 2016-2019	
						I.E.P EFICACIA	I.E.T.PD EFICIENCIA
3. MEDIO AMBIENTE SANO PARA EL DESARROLLO Y CONSTRUCCION DE PAZ	3.1 AMBIENTAL	963,111,103.00	1.41%	5,000,000.00	5,000,000.00	100.00%	0.52%
	3.2 PREVENCIÓN Y ATENCIÓN	823,497,050.00	1.20%	145,976,000.00	145,975,000.00	100.00%	17.73%
<b>TOTAL DIMENSIÓN AMBIENTAL</b>		<b>1,786,608,153.00</b>	<b>2.61%</b>	<b>150,976,000.00</b>	<b>150,975,000.00</b>	<b>100.00%</b>	<b>8.45%</b>

Tabla 40: Indicadores de ejecución 2016-2019 Eje 3 Plan de Desarrollo Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo)-Cifras en pesos

**Eficacia- I.E.P**, traducida como el índice de eficacia sobre el presupuesto durante la vigencia (Ejecutado Presupuesto Vigencia/Proyección Plan Vigencia), para los sectores del eje 3 durante las vigencias 2016-2017, ha sido del **100%**.

**Eficiencia - I.E.T**: Traducida como el índice de eficiencia en la ejecución del plan de desarrollo (Total Ejecutado Sector al Término de la Última Vigencia Evaluada/Total Proyectado Plan), para los sectores del eje 3 al término de la vigencia 2017 ha sido del **8,45%**.

### Eje Estructural 4: JUSTICIA INSTITUCIONAL PARA VOLVER A CREER

4. JUSTICIA INSTITUCIONAL PARA VOLVER A CREER	TOTAL APROBADO EN PLAN EJE 4	3,558,269,827	TOTAL EJECUTADO LÍNEA	\$ 839,101,625
---	------------------------------	---------------	-----------------------	----------------

### “Más participación, Más Transparencia”



PORCENTAJE DE AVANCE DIMENSIÓN/ EJE	23.58%
-------------------------------------	--------

Tabla 41: Avance General Eje 4 Plan de Desarrollo Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo)-Cifras en Miles de Pesos

De un 5.20%% asignado a la Eje Institucional dentro del plan inicial 2016-2019, correspondientes a \$ 3,558,269,827.00, se ha ejecutado el 23.58% hasta la vigencia 2017 un total de \$ 839,101,625.00 pesos.

### Indicadores de Eficacia y Eficiencia 2016-2017 Sectores Eje 4: Institucional

DIMENSIÓN	SECTOR	Eficacia y Eficiencia Acumulada 2016-2019				INDICADORES 2016-2019	
		AC 008_16	% PART	APR PPT	EJE PPT	I.E.P	I.E.T.PD
						EFICACIA	EFICIENCIA
4. JUSTICIA INSTITUCIONAL PARA VOLVER A CREER	4.1 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	2,500,044,897.00	3.65%	499,990,501.00	484,669,954.00	96.94%	19.39%
	4.2 JUSTICIA Y SEGURIDAD	477,037,480.00	0.70%	869,387,663.00	354,431,671.00	40.77%	74.30%
	4.3 COOPERACIÓN	581,187,450.00	0.85%	-	-	#DIV/0!	0.00%
<b>TOTAL DIMENSIÓN INSTITUCIONAL</b>		<b>3,558,269,827.00</b>	<b>5.20%</b>	<b>1,369,378,164.00</b>	<b>839,101,625.00</b>	<b>61.28%</b>	<b>23.58%</b>

Tabla 42: Indicadores de ejecución 2016-2019 Eje 4 Plan de Desarrollo Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo)-Cifras en pesos

**Eficacia- I.E.P**, traducida como el índice de eficacia sobre el presupuesto durante la vigencia (Ejecutado Presupuesto Vigencia/Proyección Plan Vigencia), para los sectores del eje 4 durante las vigencias 2016-2017, ha sido del **61.28%**.

**Eficiencia - I.E.T**: Traducida como el índice de eficiencia en la ejecución del plan de desarrollo (Total Ejecutado Sector al Término de la Última Vigencia Evaluada/Total Proyectado Plan), para los sectores del eje 4 al término de la vigencia 2017 ha sido del **23.58%**.

**HALLAZGO 21(A) - OBSERVACIÓN 24**: No hay evidencia de inversión en el sector Cooperación, hasta el término de la vigencia auditada, por lo tanto, ésta se puede configurar como hallazgo **Administrativo**.

**RESPUESTA ENTIDAD**: La administración municipal no emite respuesta.

**ANÁLISIS DE LA RESPUESTA**: Dado que administración municipal no emite respuesta, se deben implementar acciones encaminadas a subsanar de manera definitiva las falencias. Por lo anterior y con el fin de que estas acciones se tomen como mejora, la observación se mantiene configurándose como **hallazgo administrativo**.

**Condición**: Incumplimiento de metas de inversión del plan de desarrollo.

**Criterio**: Acuerdo Municipal Número 008 de mayo 31 de 2016

**Causa**: metas del plan de desarrollo para ejecutar en el año 2016 las cuales no fueron cumplidas

**Efecto:** Inefectividad en el trabajo debido a que no se está cumpliendo la planeación

*2.2.1.3. Análisis del Plan de Acción Vigencia 2017 - Evaluación de la Inversión Social: Programas, Metas e Indicadores*

**Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI y su articulación con el Plan de acción**

Sin perjuicio del resultado obtenido en el avance del Plan de Desarrollo, ésta evaluación complementaria es también pertinente en la evaluación de la Gestión y Resultados de la Gestión Fiscal dadas las condiciones de incorporación de los recursos del presupuesto a cada anualidad y su efectiva ejecución. Por lo tanto, la evaluación de los proyectos que a su vez incorporaron las metas definidas en el POAI y el Plan de Acción de la vigencia; y que sirven de insumos para la evaluación de la Gestión y Resultados que se presentan en éste informe, son incorporados en la Matriz GAT para obtener los **indicadores y resultados de la vigencia** en términos de **Eficacia, Eficiencia, Efectividad y Coherencia**.

**Análisis de las Metas Programadas y Ejecutadas**

**Metodología de la evaluación**

**El Plan de Acción** programado para la vigencia 2017 contempló la ejecución de 264 metas de un total de 264 concebidas con la comunidad dentro del Plan de Desarrollo definitivo 2016-2019 presenta cumplimiento del **39,70%**.

Para identificar la gestión realizada tomamos como referente el año 2017, se analiza y evalúa la concordancia entre los objetivos institucionales y estratégicos con las metas. Para ello se toma el POAIM que contempla la totalidad de metas programadas y se analizan sobre una muestra representativa utilizando los métodos estadísticos y sobre ella, se evalúan los indicadores de eficiencia, eficacia, efectividad y coherencia relacionados con la ejecución del Plan de Acción. Posteriormente se incorporan esos factores a la Matriz de Evaluación de la Guía de Audite Territorial y se emite el concepto sobre la gestión y los resultados alcanzados por la alcaldía durante la vigencia 2017. Con el fin de analizar la continuidad de las metas evaluadas en la vigencia anterior, se procede a realizar el seguimiento y evaluación respectiva.

**Participación de la Muestra sobre el Universo del Plan de Desarrollo:**

---

**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



De 264 metas concebidas en el Plan de Desarrollo 2016-2019 y sobre ellas, de 264 a ser ejecutadas en la vigencia 2017, se toma una muestra estratificada de 50 equivalentes al **19,08%**.

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL Aplicativo Cálculo de Muestras para Poblaciones Finitas MUESTREO METAS PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES	
Area de Control Fiscal	EVALUACIÓN METAS PLAN DE ACCIÓN 2016
Ente o asunto auditado	ALCALDIA CALAMAR
Período Terminado:	31/12/2017
Preparado por:	EDILBERTO GIRALDO JIMÉNEZ
Fecha:	JUNIO 25 DE 2017
Revisado por:	EDWIN BORRERO
Fecha:	JUNIO 25 DE 2017
Referencia de P/T	PTPL01
INGRESO DE PARAMETROS	
Tamaño de la Población (N)	264
Error Muestral (E)	5%
Proporción de Éxito (P)	95%
Proporción de Fracaso (Q)	10%
Valor para Confianza (Z) (1)	1.28
% Representativo de Muestra	0.19083
	Tamaño de Muestra
	Fórmula <b>50</b>
	Muestra Optima <b>42</b>

Tabla 43: Muestreo Estadístico Avance Plan de Acción

En el siguiente cuadro se definen las metas programadas dentro del Plan de Desarrollo y las que fueron programadas para su ejecución durante la vigencia 2017 dentro del Plan de Acción:

CUMPLIMIENTO PLAN ACCIÓN 2017							
N° TOTAL METAS PLAN DESARROLLO. METAS NO PROGRAMADAS VIGENCIA	NO PROGRAMADAS VIGENCIA 2017	PROGRAMADAS	EVALUADAS	%MUESTRA	0%	0-50%	80-100%
264	0	264	50	19.08%	26	2	20
					51.61%	3.97%	39.70%
% CUMPLIMIENTO					39.70%		

Tabla 44: Cumplimiento Plan de Acción 2017 Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (POAI) y Papeles de Trabajo Auditoría

**HALLAZGO 22(A) - OBSERVACIÓN 25:** Del total de metas tomadas en la muestra y programadas para la vigencia se evidencia incumplimiento crítico en 26 de ellas, es decir no fueron iniciadas: A continuación, se describen:





PLAN DE DESARROLLO 2016-2019 - Acuerdo 008/16: "PARA VOLVER A CREER – PAZ, JUSTICIA Y DESARROLLO 2016 - 2019"				
LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS (Ítems Plan de Desarrollo)	ESTADO EVALUACIÓN DE METAS SOBRE LA MUESTRA			TOTAL
	NO INICIADA	ATRASADA	CUMPLIDA	
1. PAZ SOCIAL PARA VOLVER A CREER	15	1	14	30
2. DESARROLLO ECONÓMICO PARA VOLVER A CREER	8	0	4	12
3. MEDIO AMBIENTE SANO PARA EL DESARROLLO Y CONSTRUCCION DE PAZ	1	1	0	2
4. JUSTICIA INSTITUCIONAL PARA VOLVER A CREER	4	0	2	6
<b>TOTAL LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS</b>	<b>28</b>	<b>2</b>	<b>20</b>	<b>50</b>

Tabla 45: Estado de evaluación de metas Plan de Acción 2017 Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (POAI) y Papeles de Trabajo Auditoría

Dado el incumplimiento de las 28 metas evaluadas, se reitera la condición de falta de inicio en la ejecución de metas, por lo tanto, ésta se puede configurar como hallazgo **Administrativo**.

**RESPUESTA ENTIDAD:** Los recursos asignados para ejecución del plan de desarrollo han sido inalcanzables por ser recursos escasos y cuantías pequeñas y no ha sido posible dar cumplimiento.

**ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:** Dado que administración municipal emite respuesta reafirmando que el incumplimiento de las 28 metas evaluadas obedece básicamente a falta de recursos, es necesario que se tomen las medidas para alcanzar la ejecución de las metas programadas inicialmente en el Plan Indicativo, de lo contrario, se deben implementar acciones encaminadas a subsanar de manera definitiva las falencias ya sea mediante modificaciones al Plan de Desarrollo o a la asignación de recursos. Por lo anterior y con el fin de que estas acciones se tomen como mejora, la observación se mantiene configurándose como **hallazgo administrativo**.

**Condición:** Incumplimiento de metas de inversión del plan de desarrollo.

**Criterio:** Acuerdo Municipal Número 008 de mayo 31 de 2016

**Causa:** metas del plan de desarrollo para ejecutar en el año 2016 las cuales no fueron cumplidas

**Efecto:** Inefectividad en el trabajo debido a que no se está cumpliendo la planeación

**EJE 1: PAZ SOCIAL PARA VOLVER A CREER.**

SECTOR: SALUD Programa: Salud para la Construcción de Paz



1. **Meta de Producto 20:** Apoyar el control social, mediante el fortalecimiento de la alianza de usuarios del municipio de Calamar Guaviare, como actores de vigilancia a las empresas prestadoras del servicio de salud, garantizando este derecho a los habitantes del municipio, **Avance:** 0%
2. **Meta de Producto 25:** Gestionar la formación al talento humano del sector de salud del municipio en lineamientos, protocolos y guías de salud pública., **Avance:** 0%

SECTOR: EDUCACIÓN Programa: Educación para la Construcción de Paz

1. **Meta de Producto 30:** Realizar la adecuación y mejoramiento de 10 Restaurantes Escolares distribuidos en las sedes educativas del Municipio, priorizadas de acuerdo al grado de vulnerabilidad de niños, niñas y adolescentes atendidos con Programas Sociales del Estado. **Avance:** 0%
2. **Meta de Producto 39:** Realizar un convenio para ofertar formación de educación superior en el municipio de Calamar. **Avance:** 0%
3. **Meta de Producto 46:** Fortalecer 10 sedes educativas con menajes para sus restaurantes escolares como mecanismo de prevención de la deserción escolar. (ODS 1,4). **Avance:** 0%

SECTOR: DEPORTE Y RECREACIÓN Programa: Deporte para la reintegración y Construcción de Paz

1. **Meta de Producto 68:** Mantener y adecuar 4 de los escenarios recreo-deportivos del Municipio que permita mitigar el deterioro natural y de uso en los espacios de recreación y deporte, **Avance:** 0%

SECTOR: CULTURA Programa: Cultura y Turismo para la reintegración y Construcción de Paz

1. **Meta de Producto 86:** Garantizar la cobertura de internet con línea dedicada y con banda ancha en la biblioteca municipal y escenarios culturales del Municipio., **Avance:** 0%

SECTOR: GRUPOS VULNERABLES Programa: Grupos Vulnerables para la Construcción de Paz

1. **Meta de Producto 104:** Vincular a 200 adultos mayores del municipio en programas como: deporte, cultura, fomento de empleo, alfabetización, seguridad alimentaria. **Avance:** 0%
2. **Meta de Producto 119:** Beneficiar a veinte (20) personas con Habilidades Especiales con ayudas técnicas o elementos de uso diario., **Avance:** 0%
3. **Meta de Producto 126:** Implementar la estrategia de prevención de embarazos en adolescentes. **Avance:** 0%



4. **Meta de Producto 133:** Fortalecer 4 encuentros culturales de Afrocolombianidad como apoyo a la conservación y rescate de las costumbres ancestrales. **Avance:** 0%
5. **Meta de Producto 141:** Fortalecer administrativamente 4 asociaciones indígenas y 2 resguardos legalmente constituidos en el municipio de Calamar. **Avance:** 0%
6. **Meta de Producto 146:** Realizar tres eventos de conmemoración al día de la Mujer. **Avance:** 0%
7. **Meta de Producto 150:** Promover la generación de espacios de participación y capacitación que fomenten el auto empleo y el desarrollo económico, social y productivo de las mujeres del Municipio. **Avance:** 0%
8. **Meta de Producto 155:** Fortalecer a las organizaciones de víctimas legalmente constituidas presentes en el Municipio. **Avance:** 0%

SECTOR: SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO Programa: APSB con Cobertura y Calidad.

1. **Meta de Producto 168:** Garantizar las acciones necesarias para la adquisición de un camión recolector - compactador de residuos y un mini cargador de propiedad del municipio., **Avance:** 0%

## **EJE 2: DESARROLLO ECONÓMICO PARA VOLVER A CREER.**

SECTOR: AGROPECUARIO. Programa: Agropecuario como Pilar para la Construcción de Paz.

1. **Meta de Producto 176:** Establecer un convenio con instituciones de educación superior para Prestar el servicio de asistencia técnica rural bajo la modalidad de pasantías. **Avance:** 0%
2. **Meta de Producto 179:** Articular la inversión en el sector agropecuario con las organizaciones presentes en el Municipio. **Avance:** 0%

SECTOR: TRANSPORTE. Programa: Vías para la Paz.

1. **Meta de Producto 196:** Realizar acciones de gestión de recursos para la pavimentación de la vía peatonal a la piscina municipal. **Avance:** 0%
2. **Meta de Producto 199:** Realizar las gestiones para garantizar un inspector fluvial, en el muelle principal de calamar. **Avance:** 0%

SECTOR: SERVICIOS PÚBLICOS DE ENERGÍA. Programa: Energía con Bienestar y Paz.

1. **Meta de Producto 203:** Garantizar el mantenimiento de la infraestructura del servicio de alumbrado público en la zona urbana del Municipio. **Avance:** 0%



SECTOR: EQUIPAMIENTO MUNICIPAL. Programa: Desarrollo Urbano y Embellecimiento Urbanístico.

1. **Meta de Producto 210:** Diseño y Gestión de un proyecto para la construcción de andenes, sardineles, calles adoquinadas en el casco urbano de Calamar, con el fin de organizar la proyección vial y espacios públicos. **Avance:** 0%

SECTOR: PROMOCIÓN DEL DESARROLLO. Programa: Empleo Construyendo Paz.

1. **Meta de Producto 216:** Propiciar la generación de 150 empleos indirectos mediante la ejecución de proyectos gestionados y ejecutados por la administración municipal, priorizando un 30% para la población víctimas del conflicto armado. **Avance:** 0%

### **EJE 3: MEDIO AMBIENTE PARA VOLVER A CREER.**

SECTOR: AMBIENTAL. Programa: Medio Ambiente Sano para el Desarrollo y Construcción de Paz.

1. **Meta de Producto 222:** Realizar un proceso de formación para ganaderos del municipio, en el manejo de sistemas agro silvícolas y silvopastoriles., **Avance:** 0%

### **EJE 4: JUSTICIA INSTITUCIONAL PARA VOLVER A CREER.**

SECTOR: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL. Programa: Revisión y ajuste del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Calamar.

1. **Meta de Producto 239:** Revisión y ajuste del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Calamar., **Avance:** 0%
2. **Meta de Producto 253:** Implementar una estrategia para la vigilancia de los bienes muebles e inmuebles de la administración municipal., **Avance:** 0%

SECTOR: JUSTICIA Y SEGURIDAD. Programa: Revisión y ajuste del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Calamar.

1. **Meta de Producto 256:** Gestionar la activación de la unidad de policía judicial en el municipio de Calamar., **Avance:** 0%

SECTOR: COOPERACIÓN. Programa: Cooperación para la Sostenibilidad y Construcción de Paz.

1. **Meta de Producto 264:** Articular con las entidades nacionales la adopción de la política de reconciliación e inclusión social., **Avance:** 0%

## 2.3. CONTROL FINANCIERO – GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA

**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



Los Factores evaluados dentro del Control de Resultados fueron los siguientes:

- Estados Contables
- Gestión Presupuestal, y
- Gestión Financiera

### 2.3.1. Gestión Contable

#### 2.3.1.1. Evaluación de los Estados Contables

La Auditoría Financiera es el examen que se realiza, con base en las normas de auditoría de aceptación general, para establecer si los estados financieros de una entidad reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por la autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General de la Nación.

El Componente de Control Financiero y Presupuestal, como resultante de evaluar el factor de Estados Contables con una calificación de 0 puntos, ya que no presentó inconsistencias, razón por la cual la Entidad **NO PRESENTA RAZONABLEMENTE** la situación financiera, debido a la incertidumbre de las cuentas deudoras y propiedad, planta y equipo, generando una opinión a los Estados Contables **ADVERSA NEGATIVA**

TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	6466937929.0
Índice de inconsistencias (%)	34.7%
<b>CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES</b>	<b>0.0</b>

Calificación		Adversa o negativa
Sin salvedad	<=2%	
Con salvedad	>2%<=10%	
Adversa o negativa	>10%	
Abstención	-	

Tabla 46: Matriz de Evaluación Gestión Contable

### Balance General VS CGN

Para la revisión de las cifras reflejadas en el Balance General, se tuvo en cuenta la información contable reportada en la plataforma del SIA, el Libro Mayor y se comparó con la información reportada a la Contaduría General de la Nación en el formato CGN2005.001.





Verificada la información reportada en el Balance consolidado, en el Chip y en el libro Mayor de la Alcaldía Municipal, Resguardo Indígena y la Unidad de Servicios públicos, se observa que no existe concordancia en el consolidado de los libros como se relaciona a continuación en el siguiente cuadro, razón por la cual se solicita a la entidad aclaración sobre el tema:

Para la verificación de los saldos que existen a 31 de diciembre de 2017 se tomó el Balance General y se comparó con los saldos registrados en el libro mayor que posee la entidad y a su vez se verificó que los mismos sean los que reportaron a la Contaduría General de la Nación en el formato CGN2005.001, evidenciándose que existe concordancia en la información reportada.

#### 2.3.1.2. *Libros y Balances Contables*

##### *Libros Oficiales de Contabilidad*

Revisados los Libros Oficiales de Contabilidad (Mayor y Balance y Diario), se pudo observar que las cifras reflejadas en los informes (CGN2005.001 Catalogo de Cuentas, Estados Financieros, Informe Rendición Cuenta SIA 2017, etc.), son concordantes en su totalidad.

##### *Libro Mayor y Balances*

Para la revisión se solicitó en trabajo de campo la información que reposa en la Administración central, resguardo indígena y la unidad de servicios públicos e igualmente se verificó que la información suministrada por la plataforma SIA, fuera la misma que se encuentra impresa en la entidad.

#### 2.3.1.3. *Cuentas del Activo*

##### *1105. CAJA*

Para revisión de esta cuenta se solicitó el recaudo en caja mensualizado desde enero a diciembre de 2017 y se realizó una selección aleatoria con el fin de verificar que lo que se encuentra registrado contablemente sea lo mismo que efectivamente se haya recibido según el recibo de recaudo original que maneja el área de caja de la entidad.

**HALLAZGO 23(A) - OBSERVACION 26:** No se está realizando diariamente el arqueo de caja entre la cajera y el secretario de hacienda con funciones de tesorero generando a su vez que exista debilidad en cuando a la consignación oportuna de los dineros que ingresan a las arcas municipales tanto de la Administración



municipal como de la Unidad de Servicios Públicos. Es importante señalar que desde vigencias anteriores se persiste con la observación.

**RESPUESTA ENTIDAD:** La administración municipal no emite respuesta.

**ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:** Dado que administración municipal no emite respuesta, se deben implementar acciones encaminadas a subsanar de manera definitiva las falencias. Por lo anterior y con el fin de que estas acciones se tomen como mejora, la observación se mantiene configurándose como **hallazgo administrativo**.

**Criterio:** Resolución 354, 355 de 2007, Instructivo 020 de 2012.

**Causa:** Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo lo cual se deriva en las debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

**Efecto:** Control inadecuado de los recursos y actividades

#### 1110. BANCOS

Para la revisión de esta cuenta, se realizó una selección aleatoria de algunas cuentas con sus respectivas conciliaciones bancarias, los extractos y los auxiliares a corte 31 de diciembre de 2017, donde se observa que las conciliaciones bancarias son adecuadas; las partidas conciliatorias existentes se encuentran debidamente conciliadas sin embargo es importante continuar con el proceso de depuración de las cuentas bancarias que desde vigencias anteriores no presentan movimiento, con el fin de mitigar el desgaste administrativo en la realización de las conciliaciones bancarias mensuales.

**HALLAZGO 24(A) - OBSERVACION 27:** En la revisión a las cuentas bancarias que maneja la entidad se observa que existen cuentas bancarias las cuales fueron aperturadas para realización de convenios, que en algunos casos ya se encuentran liquidados desde vigencias anteriores, sin que la entidad haya realizado proceso de depuración.

**RESPUESTA ENTIDAD:** La administración municipal no emite respuesta.

**ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:** Dado que administración municipal no emite respuesta, se deben implementar acciones encaminadas a subsanar de manera definitiva las falencias. Por lo anterior y con el fin de que estas acciones se tomen como mejora, la observación se mantiene configurándose como **hallazgo administrativo**.

**Criterio:** Resolución 354, 355 de 2007, Instructivo 020 de 2012.



**Causa:** Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo lo cual se deriva en las debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

**Efecto:** Control inadecuado de los recursos y actividades.

### RENTAS POR COBRAR VIGENCIA ACTUAL Y ANTERIOR.

En la revisión de esta cuenta se observa que la entidad posee unas rentas por cobrar por valor de \$ 65.987.442, las cuales el valor de \$ 50.916.848 corresponde a la vigencia actual y \$ 15.070.594 de la vigencia anterior, se destaca el Impuesto de Industria y Comercio, toda vez que es claro que es una obligación que el Contribuyente presenta dentro de una autoliquidación que hace con base en los ingresos obtenidos durante la vigencia fiscal, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto de Rentas del Municipio y el cual es de suma importancia que la entidad tome las medidas necesarias con el fin de recaudar dichos impuestos.

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo Final
<b>13</b>	<b>RENTAS POR COBRAR</b>	<b>65,987,442.00</b>
<b>1305</b>	<b>VIGENCIA ACTUAL</b>	<b>50,916,848.00</b>
130508	INDUSTRIA Y COMERCIO	42,670,200.00
130521	AVISOS Y TABLEROS	162,000.00
130526	DEGUELLO DE GANADO	749,580.00
130562	SOBRETASA BOMBERIL	7,335,068.00
<b>1310</b>	<b>VIGENCIA ANTERIOR</b>	<b>15,070,594.00</b>
131008	INDUSTRIA Y COMERCIO	15,070,594.00

Tabla 47: Rentas pos cobrar

**HALLAZGO 25(A) - OBSERVACION 28:** No se evidencian acciones que cobro del impuesto de industria y comercio en el cual se persuada a la persona responsable de dar cumplimiento con lo establecido en el estatuto de rentas del municipio.

**RESPUESTA ENTIDAD:** La administración municipal no emite respuesta.

**ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:** Dado que administración municipal no emite respuesta, se deben implementar acciones encaminadas a subsanar de manera definitiva las falencias. Por lo anterior y con el fin de que estas acciones se tomen como mejora, la observación se mantiene configurándose como **hallazgo administrativo**.

**Condición:** Deficiencias en el recaudo de industria y comercio.

**Criterio:** Estatuto de Rentas municipales, Resolución 354, 355 de 2007, Instructivo 020 de 2012.



**Causa:** Procedimientos inadecuados o poco prácticos, Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo lo cual se deriva en las debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

**Efecto:** Perdida de recursos potenciales.

#### *CUENTA 1420. AVANCES PARA VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE*

Para la revisión de esta cuenta se solicitó en trabajo de campo, la relación de los viáticos ocasionados durante el año 2017 y posteriormente se realizó una selección aleatoria de los mismos en el cual se observó lo siguiente:

**HALLAZGO 26(A) - OBSERVACIÓN 29:** dentro de la muestra seleccionada de los viáticos se puede observar que existe debilidad en la elaboración tanto del acto administrativo como de los soportes que hacen parte de la comisión, toda vez que no se evidencia claridad de las actividades que se van a desarrollar, como tampoco se evidencia informe por parte del comisionado donde exponga las gestiones, compromisos, actividades, horarios o demás que haya realizado de acuerdo al acto administrativo.

**RESPUESTA ENTIDAD:** La administración municipal no emite respuesta.

**ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:** Dado que administración municipal no emite respuesta, se deben implementar acciones encaminadas a subsanar de manera definitiva las falencias. Por lo anterior y con el fin de que estas acciones se tomen como mejora, la observación se mantiene configurándose como **hallazgo administrativo**.

**Criterio:** Decreto 1042 de 1978 en sus artículos 61 y 64, Resolución 354, 355 de 2007, 357 de 2008, Instructivo 020 de 2012.

**Causa:** Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo lo cual se deriva en las debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

**Efecto:** Control inadecuado de los recursos.

#### *GRUPO 16 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO*

Para la revisión de esta cuenta se tomó el reporte enviado a través de la plataforma de la Contaduría General de la Nación en el cual se observa el consolidado de la Administración municipal, la USPD, Resguardo indígenas observándose los siguientes saldos:





CODIGO	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	TOTAL 2017	DEPRECIACION 2017	TOTAL 2017
16	PROPIEDADES; PLANTA Y EQUIPO			
1605	TERRENOS	1,525,647,032.00		1,525,647,032.00
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	744,760,569.37		744,760,569.37
1640	EDIFICACIONES	1,844,158,923.14	662,967,590.00	1,181,191,333.14
1645	PLANTAS; DUCTOS Y TUNELES	346,737,549.00	191,398,870.00	155,338,679.00
1650	REDES; LINEAS Y CABLES	3,109,589,128.00	1,846,115,535.00	1,263,473,593.00
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	2,279,143,460.82	1,889,749,444.30	389,394,016.52
1665	MUEBLES; ENSERES Y EQUIPOS DE	50,135,365.17	28,395,820.00	21,739,545.17
1670	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMP	135,111,666.20	91,696,100.00	43,415,566.20
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE; TRACCION	906,793,800.00	202,634,548.00	704,159,252.00
1680	EQUIPOS DE COMEDOR; COCINA; DE	796,500.00		796,500.00
	<b>TOTAL</b>	<b>10,942,873,993.70</b>	<b>4,912,957,907.30</b>	<b>6,029,916,086.40</b>

Es importante señalar que, durante el año 2017, la entidad no ha realizado el proceso de depuración de esta cuenta con el fin de que se realice el debido levantamiento de la información tanto de la unidad central, resguardo y la unidad de servicios públicos que conlleve a que se revele la realidad de dicha cuenta.

Igualmente, y teniendo en cuenta la Ley 1819 de 2016, en lo referente al proceso de saneamiento contable, se debe tomar las acciones inmediatas que permitan el debido cumplimiento de la ley.

Por otra parte, y debido a que en la auditoría realizada a la vigencia anterior se les observo que la cuenta **1635 - BIENES MUEBLES EN BODEGA DESCRIPCIÓN** Representa el valor de los bienes muebles, adquiridos a cualquier título, que tienen la característica de permanentes y **cuya finalidad es que sean utilizados en el futuro**, en actividades de producción o administración, por parte de la entidad contable pública, en desarrollo de sus funciones de cometido estatal. La entidad continúa registrando bienes que no cumplen con las características anteriormente citadas toda vez que en **esta cuenta no deben registrarse los bienes que se retiran del servicio de manera temporal o definitiva**.

**HALLAZGO 27(A) - OBSERVACION 30:** No se evidencia mayor avance en el cumplimiento de la Ley 1819 de 2016 en cuanto al proceso de saneamiento contable, y se está registrando en la cuenta 1635 bienes que no cumplen con las características para ser contabilizados por dicha cuenta.

Es importante señalar que la entidad durante el año 2017 no ha tomado las acciones pertinentes de la propiedad, planta y equipo y teniendo en cuenta que este saldo representa el valor más significativo dentro del total del activo no corriente del municipio de Calamar como son los equipos de computación y comunicación, muebles y enseres, maquinaria y equipo, redes, líneas y cables, terrenos que permita revelar la realidad financiera de esta cuenta, conllevando a que se genere incertidumbre en el valor real.





**RESPUESTA ENTIDAD:** La administración municipal no emite respuesta.

**ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:** Dado que administración municipal no emite respuesta, se deben implementar acciones encaminadas a subsanar de manera definitiva las falencias. Por lo anterior y con el fin de que estas acciones se tomen como mejora, la observación se mantiene configurándose como **hallazgo administrativo**.

**Condición:** incertidumbre en el saldo de la cuenta de Propiedad, Planta y Equipo.

**Criterio:** Resolución 354, 355 de 2007, Instructivo 020 de 2012, Resolución 533 del 2015, Ley 1819 de 2016.

**Causa:** Procedimientos inadecuados o poco prácticos, Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo lo cual se deriva en las debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema, informes poco útiles.

**Efecto:** Control inadecuado de las actividades.

#### 2.3.1.4. Cuentas del Pasivo

##### 2305 OBLIGACIONES FINANCIERAS NACIONALES

La administración municipal realizó un Contrato de arrendamiento financiero LEASING con Bancolombia S.A Compañía de Financiamiento fechado el 24 de junio de 2015, por valor de \$ 799.500.000 pesos para la compra de un Mini cargador Orugas con llantas y zapatas metálicas modelo 2015, por valor de \$131.500.000 pesos, un autobús para 36 pasajeros modelo 2016 por valor de \$330.500.000 pesos y Un equipo Recolector compactador montado sobre chasis por valor de \$337.500.000.

##### *CUENTA 2436. RETENCION EN LA FUENTE*

Para la revisión de esta cuenta se solicitó en trabajo de campo el auxiliar, la presentación y pago de las retenciones realizadas durante el año 2017, observándose que la entidad dio cumplimiento dentro de los términos establecidos por la norma para la presentación y pago del mismo. Igualmente, que lo que se recaudo fue lo mismo que efectivamente retuvo la entidad.

##### *CUENTA 2505 APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES*

Para la revisión de esta cuenta se solicitó en trabajo de campo las planillas de liquidación y pagos realizados a la seguridad social de la vigencia 2017 de la Administración Municipal y de la Unidad de Servicios Públicos, con el fin de verificar el oportuno cumplimiento.



En la evaluación realizada a los pagos de seguridad social de la Ese Red de Servicios de Salud de Primer nivel se observa que se está dando cumplimiento a los establecido en los artículos 22 y 23 de la Ley 100 de 1993. Del análisis de la situación quedó un beneficio del control fiscal del que se detallan los pormenores en el punto 4 del presente informe.

### 2.3.1.5. Patrimonio (Capital Fiscal)

Para el análisis de esta cuenta se realizó el cálculo, teniendo en cuenta el saldo del Capital Fiscal de la vigencia 2016 (\$7.680.796), el saldo del resultado del ejercicio de ese mismo periodo contable (\$9.695.868) y restarle el de las provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones (\$-3.119.696).

### 2.3.1.6. Calificación del Control Interno Contable

NÚMERO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACIÓN
1	<b>CONTROL INTERNO CONTABLE</b>	<b>3.7</b>	
1	<b>ETAPA de RECONOCIMIENTO</b>	<b>3.8</b>	
1.1.1	IDENTIFICACIÓN	3.6	Se realizan los registros contables de acuerdo a los hechos.
1.1.2	CLASIFICACIÓN	3.9	cada operación se realiza y se clasifica en la cuenta correspondiente
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	4.0	Son adecuados los cálculos de los valores correspondientes los procesos de provisión, amortización, depreciación.
1	<b>ETAPA de REVELACIÓN</b>	<b>3.7</b>	
1.2.1	ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	3.7	El software es confiable, y se puede tener la información con oportunidad.
1.2.2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN de LA INFORMACIÓN	3.7	Se realiza análisis de los indicadores que se tienen definidos, se realizan publicaciones en la página web de la entidad.
1	<b>OTROS ELEMENTOS de CONTROL</b>	<b>3.6</b>	
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	3.6	No existe avalúo técnico actualizado de los bienes, de acuerdo al régimen de contabilidad. Se tiene claridad sobre la circulación de la información dentro de la entidad

### “Más participación, Más Transparencia”



Tabla 48: Calificación Control Interno Contable Fuente: Papeles de trabajo información CGN 2017

2.3.1.7. *Indicadores de Gestión Fiscal y Financiera*

**LIQUIDEZ**

(Cifras en pesos)

<b>LIQUIDEZ</b>	=	ACTIVO CORRIENTE	=	\$ 3,686,574,640	=	126.25%
		PASIVO CORRIENTE		\$ 2,920,113,396		

Este indicador mide la disponibilidad con la cuenta la Alcaldía del Municipio de Calamar, a corto plazo, para cubrir sus obligaciones o compromisos al mismo periodo, es decir, que por cada \$1 que adeuda a corto plazo, la entidad no cuenta con suficiente respaldo financiero para cubrir sus obligaciones a corto plazo, luego este resultado no es favorable para las finanzas de la Administración, toda vez que no cuenta con respaldo financiero.

**CAPITAL DE TRABAJO**

(Cifras en pesos)

<b>CAPITAL DE TRABAJO</b>	=	ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE	=	\$ 766,461,244
---------------------------	---	-------------------------------------	---	----------------

El Capital de Trabajo, representa el margen de seguridad que tiene la Alcaldía del Municipio de Calamar para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. Mide o evalúa la liquidez necesaria para que el ente continúe funcionando fluidamente. Por lo tanto, como se puede observar la Alcaldía del Municipio de Calamar No cuenta con suficiente respaldo para cumplir con las obligaciones a corto plazo.

**SOLIDEZ**

(Cifras en pesos)

<b>SOLIDEZ</b>	=	ACTIVO TOTAL	=	\$ 18,651,443,593	=	599.99%
		PASIVO TOTAL		\$ 3,108,611,854		

La solidez, es la capacidad de la Alcaldía del Municipio de Calamar para demostrar su consistencia financiera a corto y largo plazo, donde se puede deducir que la Alcaldía del Municipio de Calamar cuenta con solidez financiera, puesto que por cada \$1 que adeuda, cuenta con \$599.99 de activos totales para respaldar dichas obligaciones, a su vez, este indicador mide la capacidad más a mediano y largo plazo, la cual no es tan favorable para la entidad.

**ENDEUDAMIENTO TOTAL**

(Cifras en pesos)

<b>ENDEUDAMIENTO TOTAL</b>	=	PASIVO TOTAL	=	\$ 3,108,611,854	=	16.67%
		ACTIVO TOTAL		\$ 18,651,443,593		

**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



Este indicador se define como el porcentaje o grado de financiamiento de la Alcaldía del Municipio de Calamar con pasivos externos (Acreedores, Entidades Financieras, Empleados, etc), por lo tanto, como se puede apreciar la Alcaldía del Municipio de Calamar cuenta con un nivel de endeudamiento del 16.67%, lo que significa, que por cada \$100 de activo total que la Alcaldía del Municipio posee, adeuda a los Acreedores, Entidades Financieras, Empleados y Otros \$16.67.

## RENTABILIDAD

				(Cifras en pesos)		
<b>RENTABILIDAD</b>	=	RESULTADO DEL EJERCICIO	=	(\$ 2,331,613,911)	=	-12.50%
		ACTIVOS TOTALES		\$ 18,651,443,593		

Con este indicador se mide la rentabilidad que han generado los activos totales, por lo tanto como se puede observar, los activos de la Alcaldía del Municipio en la vigencia que se analiza generó una rentabilidad de -12.50%, lo que significa que por cada \$1 de activo total que el Municipio de Calamar posee, se ha generado una rentabilidad de -\$12.50 entonces aquí se mide la gestión de la Administración en cuanto a la utilización de los recursos para la generación de rentabilidad en la Alcaldía del Municipio.

### 2.3.2. Gestión Presupuestal

Para evaluar la gestión presupuestal de la entidad, se utilizó la Guía Metodológica adoptada por ésta entidad y la descrita en la Guía de Auditoría para las Contralorías Territoriales – GAT la cual fue adoptada por esta Contraloría mediante Resolución No 15 de 2013, teniendo en cuenta los principios de la gestión fiscal fundamentados en la eficiencia, la economía, la eficacia, la equidad y la valoración de los costos ambientales, además de la evaluación de la efectividad, acorde con la cadena de valor de la gestión pública.

En lo referente a la Gestión Presupuestal y financiera, que incluye el análisis de indicadores, tuvieron ambas una calificación de **100** puntos, evaluando la programación, elaboración, presentación, aprobación y modificaciones del presupuesto de la Institución. Lo anterior arrojó, un concepto de gestión y manejo presupuestal **EFICIENTE** para la Entidad durante la vigencia analizada.

}



TABLA 3-2 <u>GESTIÓN PRESUPUESTAL</u>	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	100.0
<b>TOTAL GESTIÓN PRESUPUESTAL</b>	<b>100.0</b>

Con deficiencias		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

TABLA 3-3 <u>GESTIÓN FINANCIERA</u>	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	100.0
<b>TOTAL GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>100.0</b>

Tabla 49: Matriz de Evaluación Gestión Presupuestal y Financiera

### Gestión de Ingresos

#### 2.3.2.1. Análisis del Presupuesto de Ingresos y Gastos - Esfuerzo Fiscal Circular Externa AGR 007/2018

#### Apropiación Inicial Presupuesto de Ingresos Vigencia 2017

El presupuesto de Rentas y Gastos que rigió durante la vigencia 2017 para el Municipio de Calamar fue aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 019 del 29 de noviembre de 2016 por el mismo monto de \$ 9,589,679,685 y liquidado según Decreto No. 130 del 22 de diciembre de 2016 por el mismo valor. De acuerdo con lo anterior, su distribución final es la siguiente:

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	INICIAL	%
Ingresos Tributarios	829,330,000	8.65%
Ingresos No Tributarios	275,342,909	2.87%
Transferencias	8,380,706,776	87.39%
Recursos de Capital	104,300,000	1.09%
<b>TOTALES</b>	<b>9,589,679,685</b>	<b>100.00%</b>

Tabla 50: Apropiación Inicial Ingresos Fuente: Rendición Cuenta 2017

La mayor fuente de financiación inicialmente proyectada para los ingresos, se concentró en las transferencias provenientes del sector central y los Ingresos Tributarios.

Luego de realizadas las adiciones y reducciones durante la vigencia fiscal, el presupuesto definitivo de ingresos alcanzó un total de \$12,337,314,481, con un crecimiento del 28,65%, registrando el mayor incremento en los Ingresos de Capital

#### “Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare





(más del 100%) y lo Ingresos No Tributarios (73,56%), ésta situación marcó la dependencia del ente auditado sobre dichos recursos para la financiación de los proyectos, planes y programas como se muestra a continuación:

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	INCREMENTO %
INGRESOS TRIBUTARIOS	829,330,000	0	0	829,330,000	0.00%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	275,342,909	202,555,436	0	477,898,345	73.56%
TRANSFERENCIAS	8,380,706,776	1,060,926,454	1,213,783,257	8,227,849,973	-1.82%
INGRESOS DE CAPITAL	104,300,000	2,697,936,163	0	2,802,236,163	2586.71%
<b>TOTALES</b>	<b>9,589,679,685</b>	<b>3,961,418,053</b>	<b>1,213,783,257</b>	<b>12,337,314,481</b>	<b>28.65%</b>

**Tabla 51:** Modificaciones Presupuesto de Ingresos

Fuente: Rendición Cuenta 2018

#### *Apropiación Inicial 2017 Vs 2016*

Se pudo determinar que los ingresos inicialmente aprobados para la vigencia 2017 respecto a la vigencia anterior presentaron una tendencia creciente en cuantía de \$1,383,859,685, equivalente a un 16,86%, por lo que se puede inferir que los ingresos en su programación crecieron por encima del indicador inflacionario proyectado por el DANE para 2017.

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	INICIAL 2017	INICIAL 2016	VARIACION	%
INGRESOS TRIBUTARIOS	829,330,000	1,178,678,000	-349,348,000	-29.64%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	275,342,909	206,948,000	68,394,909	33.05%
TRANSFERENCIAS	8,380,706,776	6,632,257,000	1,748,449,776	26.36%
RECURSOS DE CAPITAL	104,300,000	187,937,000	-83,637,000	-44.50%
<b>TOTALES</b>	<b>9,589,679,685</b>	<b>8,205,820,000</b>	<b>1,383,859,685</b>	<b>16.86%</b>

**Tabla 52:** Comparativo Apropiación Inicial 2017-2016 Fuente: Rendición Cuenta 2017 y 2018

#### *Presupuestado Total Frente a Total Recaudado - Análisis del recaudo 2017*

El presupuesto de inicial de ingresos del municipio, frente al definitivo tuvo una ejecución del 126,5% indicando la buena gestión del recaudo frente a la proyección inicial de ingresos, éste, inicialmente ascendió a la suma de \$9,589,679,685 y se evidencia un recaudo efectivo por valor de \$12,132,058,391, muy por encima del estimativo inicial.

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	INICIAL 2017	RECAUDO 2017	VARIACION	%
INGRESOS TRIBUTARIOS	829,330,000	710,110,007	119,219,993	85.62%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	275,342,909	439,105,025	-163,762,116	159.48%

#### **“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



TRANSFERENCIAS	8,380,706,776	8,227,144,746	153,562,030	98.17%
RECURSOS DE CAPITAL	104,300,000	2,755,698,613	-2,651,398,613	2642.09%
<b>TOTALES</b>	<b>9,589,679,685</b>	<b>12,132,058,391</b>	<b>-2,542,378,706</b>	<b>126.51%</b>

Tabla 53: Apropriación Inicial Vs Recaudo Fuente: Rendición Cuenta 2017

Por su parte, el presupuesto de ingresos definitivo del municipio, ascendió a la suma de \$12,337,314,481 y se evidencia frente a éste, un recaudo efectivo por valor de \$12,132,058,391. lo cual señala un cumplimiento del 98,3%.

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	DEFINITIVO 2016	RECAUDO 2016	VARIACION	%
INGRESOS TRIBUTARIOS	829,330,000	710,110,007	119,219,993	85.62%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	477,898,345	439,105,025	38,793,320	91.88%
TRANSFERENCIAS	8,227,849,973	8,227,144,746	705,227	99.99%
RECURSOS DE CAPITAL	2,802,236,163	2,755,698,613	46,537,550	98.34%
<b>TOTALES</b>	<b>12,337,314,481</b>	<b>12,132,058,391</b>	<b>205,256,090</b>	<b>98.34%</b>

Tabla 54: Apropriación Definitiva Vs Recaudo Fuente: Rendición Cuenta 2017

La estructura del presupuesto definitivo de ingresos del municipio, sin tener en cuenta los recursos del SGR para la vigencia 2017, muestran niveles de participación normales en el recaudo respecto de lo proyectado para todos los rubros presupuestales.

#### Análisis del recaudo 2015 - 2017

Sobre el comportamiento del recaudo en las últimas tres vigencias se puede concluir que la vigencia 2015 presentó un recaudo muy superior a las de 2016 y 2017 debido a la incorporación de recursos de capital provenientes de convenios sin recaudar de vigencias anteriores, mientras que la auditada tuvo un comportamiento normal en el recaudo. El estimativo del recaudo en las últimas dos vigencias se mostró normal con incremento de 27,83%, como se evidencia a continuación:

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	RECAUDO 2015	RECAUDO 2016	RECAUDO 2017	%
INGRESOS TRIBUTARIOS	1,599,151,000	960,653,000	710,110,007	-26.08%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	279,640,000	75,926,000	439,105,025	478.33%
TRANSFERENCIAS	7,199,587,000	7,324,508,000	8,227,144,746	12.32%
RECURSOS DE CAPITAL	17,055,944,000	1,129,477,000	2,755,698,613	143.98%
<b>TOTALES</b>	<b>26,134,322,000</b>	<b>9,490,564,000</b>	<b>12,132,058,391</b>	<b>27.83%</b>

Tabla 55: Análisis del recaudo 2017 Fuente: Rendición Cuenta 2015 - 2017

La siguiente tabla muestra el comparativo del comportamiento del recaudo de los ingresos en las tres últimas vigencias, mostrando que la eficacia en la gestión anual del recaudo alcanza índices óptimos por encima del 90%, la situación entre los

#### “Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



ingresos estimados y recaudados en las vigencias 2015 y 2017 supera con creces los estimados y recaudados.

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	2015	2016	2017
INGRESOS ESTIMADOS	26,621,327,000	10,323,037,000	12,337,314,481
INGRESOS RECAUDADOS	26,548,788,000	9,858,347,000	12,132,058,391
<b>Déficit Rentístico</b>	<b>72,539,000</b>	<b>464,690,000</b>	<b>205,256,090</b>
<b>Variación (%)</b>	<b>99.73%</b>	<b>95.50%</b>	<b>98.34%</b>

Tabla 56: Comparativo Recaudo 2015-2017 Fuente: Rendición Cuenta 2015 a 2018

### *Dinámica y registro del recaudo de los ingresos*

La entidad presenta el registro de sus ingresos estableciendo en la matriz de ejecución el código y nombre de cuenta, valores iniciales de aprobación, adiciones, reducciones y acumulado definitivo, igualmente la descripción de cuentas se ajusta a las normas presupuestales establecidas en el FUT.

## **Gestión de Gastos**

### *2.3.2.2. Análisis del Presupuesto de Gastos*

#### *Apropiación Inicial Presupuesto de Gastos Vigencia 2017*

En concordancia con el presupuesto de ingresos, el de gastos se fija en igual suma y concentra su mayor apropiación en los recursos destinados a la Inversión Social con un 79,8%, seguido de los Servicios Personales con un 13,5%, el Servicio a la Deuda con 3,4%, las Transferencias con el 2,2% y los Gastos Generales con el 1,1%, respectivamente.

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	INICIAL	%
SERVICIOS PERSONALES	1,294,041,336	13.49%
GASTOS GENERALES	106,396,444	1.11%
TRANSFERENCIAS	209,104,906	2.18%
SERVICIO A LA DEUDA	328,206,339	3.42%
INVERSIÓN	7,651,930,660	79.79%
<b>TOTALES</b>	<b>9,589,679,685</b>	<b>100.00%</b>

Tabla 57: Gestión de Gastos 2017 Fuente: Rendición Cuenta 2018

### *2.3.2.3. Modificaciones Presupuestales*

## **“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



Luego de realizadas las adiciones y reducciones durante la vigencia fiscal el presupuesto definitivo de gastos se iguala con el de ingresos en total de \$12,337,314,483, con un crecimiento del 28,65%, registrando el mayor incremento en los gastos de Inversión con un crecimiento del 82,37% sin incluir los gastos del Sistema General de Regalías, como se muestra a continuación:

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	CREDITO	CONTRACR.	PRESUPUESTO DEFINITIVO	%
SERVICIOS PERSONALES	1,294,041,336	2,700,000	0	31,724,526	33,348,074	1,295,117,788	10.50%
GASTOS GENERALES	106,396,444	20,214,008	0	25,953,394	24,238,530	128,325,316	1.04%
TRANSFERENCIAS	209,104,906	208,355,436	0	0	91,316	417,369,026	3.38%
SERVICIO A LA DEUDA	328,206,339	0	0	54,535,498	48,032,261	334,709,576	2.71%
INVERSIÓN (SIN SGR)	7,651,930,660	3,730,148,611	1,213,783,257	464,666,812	471,170,049	10,161,792,777	82.37%
<b>TOTALES</b>	<b>9,589,679,685</b>	<b>3,961,418,050</b>	<b>1,213,783,257</b>	<b>576,880,230</b>	<b>576,880,230</b>	<b>12,337,314,483</b>	<b>100.00%</b>

**Tabla 58:** Modificaciones Presupuesto de Gastos Fuente: Rendición Cuenta 2018

### Detalle de las Modificaciones Presupuestales

Una vez verificados los actos administrativos con los cuales se efectuaron las modificaciones al presupuesto (Adiciones, Reducciones y Traslados), frente a lo reportado en las ejecuciones de ingresos y gastos, se pudo determinar que no existe ninguna diferencia tal como se aprecia en la siguiente tabla:

(Cifras en pesos)

REPORTE EJECUCIONES PRESUPUESTALES		ACTOS ADMINISTRATIVOS			
CONCEPTO	VALOR	CLASE	VALOR	TOTAL	DIFERENCIA
APROBADO	\$ 9,589,679,685	ACUERDO 019 (29 / 11 / 2016)	9,589,679,685	\$ 9,589,679,685	\$ 0
ADICIONES	\$ 3,961,418,055	DECRETO 009 (25 /01 / 2017)	644,494,447	\$ 3,961,418,054	\$ 1
		DECRETO 010 (25 /01 / 2017)	528,359,690		
		DECRETO 018 (21 /02 / 2017)	107,489,092		
		DECRETO 026 (21 /03 / 2017)	81,857,869		
		DECRETO 027 (21 /03 / 2017)	41,176,368		
		DECRETO 033 (21 /03 / 2017)	1,860,086,813		
		DECRETO 042 (16 /05 / 2017)	559,102,808		
		DECRETO 051 (09 /06 / 2017)	23,250,000		
		DECRETO 067 (18 /08 / 2017)	16,029,160		
		DECRETO 090 (19 /10 / 2017)	16,904,055		
		DECRETO 109 (29 /12 / 2017)	82,667,752		
REDUCCIONES	\$ 1,213,783,257	DECRETO 026 (21 /03 / 2017)	447,189,984	\$ 1,213,783,257	\$ 0

**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



		DECRETO 042 (16 /05 / 2017)	761,372,275		
		DECRETO 110 (29 /12 / 2017)	5,220,998		
TRASLADOS (NO INCLUYE SGR)	\$ 576,880,230	DECRETO 002 (02 /01 / 2017)	94,920,104	\$ 576,880,230	\$ 0
		DECRETO 024 (09 /03 / 2017)	4,064,866		
		DECRETO 027 (21 /03 / 2017)	40,235,400		
		DECRETO 039 (08 /05 / 2017)	82,647,767		
		DECRETO 049 (05 /06 / 2017)	57,969,609		
		DECRETO 055 (07 /05 / 2017)	170,729,416		
		DECRETO 089 (18 /10 / 2017)	75,714,444		
		DECRETO 101 (29 /11 / 2017)	50,598,624		

Tabla 59: Modificaciones Presupuesto de Gastos 2017 Fuente: Rendición Cuenta 2018

### Análisis Comparativos 2016 – 2017 Apropiaciones Iniciales

El presupuesto inicial de gastos de la vigencia 2017 fue superior en 16,13% respecto a la vigencia 2016; el rubro de inversión es el más significativo con un incremento de \$1,248,214,660, seguido del pago por Servicios Personales con \$156,750,336.

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	INICIAL 2017	INICIAL 2016	VARIACION	%
SERVICIOS PERSONALES	1,294,041,336	1,137,291,000	156,750,336	13.78%
GASTOS GENERALES	106,396,444	97,790,000	8,606,444	8.80%
TRANSFERENCIAS	209,104,906	290,735,000	-81,630,094	-28.08%
SERVICIO A LA DEUDA	328,206,339	328,206,000	339	0.00%
INVERSIÓN (NO INCLUYE SGR)	7,651,930,660	6,403,716,000	1,248,214,660	19.49%
<b>TOTALES</b>	<b>9,589,679,685</b>	<b>8,257,738,000</b>	<b>1,331,941,685</b>	<b>16.13%</b>

Tabla 60: Comparativo Presupuestos Iniciales 2016-2017 Fuente: Rendición Cuenta 2016-2017

### Análisis Comparativos 2016 – 2017 Apropiaciones Definitivas

El presupuesto definitivo de gastos de la vigencia 2017 con las modificaciones realizadas alcanzó un 19,5%, por encima de la vigencia 2016. Las Transferencias crecieron en 42,1% con incremento de \$123,638,026. La inversión apenas creció en \$1,746,332,777, correspondiente a 20,7%.

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	DEFINITIVO 2017	DEFINITIVO 2016	VARIACION	%
SERVICIOS PERSONALES	1,295,117,788	1,131,998,000	163,119,788	14.41%

### “Más participación, Más Transparencia”





GASTOS GENERALES	128,325,316	153,941,000	-25,615,684	-16.64%
TRANSFERENCIAS	417,369,026	293,731,000	123,638,026	42.09%
SERVICIO A LA DEUDA	334,709,576	327,905,000	6,804,576	2.08%
INVERSIÓN (NO INCLUYE SGR)	10,161,792,777	8,415,460,000	1,746,332,777	20.75%
<b>TOTALES</b>	<b>12,337,314,483</b>	<b>10,323,035,000</b>	<b>2,014,279,483</b>	<b>19.51%</b>

**Tabla 61:** Comparativo Presupuestos Definitivos 2016-2017 **Fuente:** Rendición Cuenta 2016-2017

El municipio apropió el presupuesto de gastos por la suma de \$ 12,337,314,483 de los cuales ejecutó durante la vigencia 2017 la suma de \$10,978,694,727, equivalente a un cumplimiento del 88,93%.

*Ejecución Total de Gastos 2015 - 2017 y su Comportamiento Frente a la Inversión del Plan de Desarrollo*

Como se puede observar en la tabla siguiente, la estructura del presupuesto de gastos 2017, refleja paridad entre los rubros.

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	DEFINITIVO 2017	EJECUTADO 2017	VARIACION	%
SERVICIOS PERSONALES	1,295,117,788	1,280,455,235	14,662,553	98.87%
GASTOS GENERALES	128,325,316	121,862,298	6,463,018	94.96%
TRANSFERENCIAS	417,369,026	22,516,552	394,852,474	5.39%
SERVICIO A LA DEUDA	334,709,576	334,709,576	0	100.00%
INVERSIÓN (INCLUYE SGR)	10,161,792,777	9,219,151,067	942,641,710	90.72%
<b>TOTALES</b>	<b>12,337,314,483</b>	<b>10,978,694,727</b>	<b>1,358,619,755</b>	<b>88.99%</b>

**Tabla 62:** Análisis Ejecución de Gastos 2017 **Fuente:** Rendición Cuenta 2018

Al analizar el comportamiento en la ejecución del gasto, se puede evidenciar el crecimiento en las dos primeras con un leve decremento en la última y que dadas las condiciones de ejecución dentro del plan de desarrollo se puede inferir que la entidad ejecutó presupuestalmente los rubros de inversión ajustada a la tendencia de la inversión sectorial.

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	2015	2016	2017
PRESUPUESTO DE GASTOS	26,621,327,000	10,323,035,000	12,337,314,483
GASTOS EJECUTADOS Y RESERVAS	25,056,027,000	9,253,580,000	10,978,694,727
<b>DIFERENCIA</b>	<b>1,565,300,000</b>	<b>1,069,455,000</b>	<b>1,358,619,755</b>
<b>VARIACIÓN (%)</b>	<b>94.12%</b>	<b>89.64%</b>	<b>88.99%</b>

**Tabla 63:** Comportamiento de la ejecución de gastos y reservas 2017 **Fuente:** Rendición Cuenta 2015-2017

**“Más participación, Más Transparencia”**

2.3.2.4. *Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar*

Mediante Decreto No. 110 de diciembre 31 de 2017 constituyó reservas presupuestales por la suma de \$62,902,800; a la vez mediante oficio 105-11 de fecha 14/02/2018 certifica que no constituyó cuentas por pagar; los cálculos reflejados en los cómputos no arrojan diferencias tal como se consolida en la siguiente tabla:

(Cifras en pesos)

	CONCEPTO	VALOR	RESERVAS	CXP
1	TOTAL APROBADO	12,337,314,483		
2	TOTAL EJECUTADO	10,978,694,727		
3	PAGOS (PAGOS SEGÚN PASIVA)	10,915,791,927		
4	<b>SALDO APROPIACION</b>	<b>62,902,800</b>		
5	SALDO POR COMPROMETER	1,358,619,755		
6	<b>CUENTAS POR PAGAR Y RESERVAS</b>	<b>62,902,800</b>	<b>62,902,800</b>	<b>0</b>
7	CUENTAS POR PAGAR Y RESERVAS	62,902,800	Dec 110 31/12/2017	Of105-11 14/02/2018
8	<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>0</b>		

COMPROBACIÓN			
N°	CONCEPTO	ACT ADTIVO	VALOR
1	Reservas Presupuestales	Dec 110 de 31/12/2017	62,902,800
1	Menos Valores SGR en Acta Adtivo Reservas		0
2	Cuentas Por Pagar	Of105-11 de 14/01/2017	0
2	Menos Valores SGR en Acta Adtivo CxP		0
Saldo de Apropriación según ejecución pasiva			62,902,800
Reservas + CxP			62,902,800
<b>DIFERENCIA POR ACLARAR (Reservas+CxP debe ser = 0)</b>			<b>0</b>

Tabla 64: Reservas y Cuentas por Pagar 2017 Fuente: Rendición de cuenta 2018

2.3.2.5. *Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC*

El PAC inicial de gastos para el 2017 fue aprobado mediante Acta d Confis el 05/01/2017. La entidad presenta la matriz de ejecución con las modificaciones y éstas no presentan inconsistencias. Por último, la entidad efectuó su ejecución financiera teniendo en cuenta el Programa Anualizado de Caja – PAC y su ejecución formal se realizó teniendo en cuenta los proyectos viabilizados en el Banco de Programas y Proyectos en el caso de gastos de inversión.

*Situación Presupuestal 2016*

**“Más participación, Más Transparencia”**



(Cifras en pesos)

CONCEPTO	2015	2016	2017
TOTAL RECAUDO	26,548,788,000	9,858,347,000	12,132,058,391
TOTAL GASTOS Y RESERVAS	25,056,027,000	9,253,580,000	10,978,694,727
<b>DIFERENCIA</b>	<b>1,492,761,000</b>	<b>604,767,000</b>	<b>1,153,363,664</b>
<b>VARIACIÓN (%)</b>	<b>94.38%</b>	<b>93.87%</b>	<b>90.49%</b>

**Tabla 65:** Comparativo Recaudo Vs Gastos y Reservas **Fuente:** Ejecución Pasiva a 31 de diciembre de 2017

De acuerdo al cuadro anterior, la situación presupuestal al cierre 31 de diciembre de 2017, presenta un superávit de \$1,153,363,664, esto se debió a la gestión normal de Gastos Generales e Inversión.

#### *Disponibilidades y Registros de Ejecución Presupuestal de Gastos*

En la verificación adelantada a la información del anexo rendido F06\_CDG Relación de Certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal expedidos durante la vigencia 2017, se tuvo en cuenta la expedición de los respectivos Certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal, sin evidenciarse duplicidad en la expedición.

Así las cosas, el procedimiento de expedición de los certificados y registros presupuestales a través del software o aplicativo utilizado no presenta inconsistencias.

#### *2.3.2.6. Análisis de Indicadores Ley 617 de 2000 - Límites Gastos de Funcionamiento y Transferencias a Concejo y Personería*

De acuerdo con el Decreto de Categorización N° 108 de 28/10/2016; el municipio recaudo efectivamente durante la vigencia fiscal 2016 por concepto de Ingresos Corrientes de Libre Destinación "ICLD", la suma de \$2,051,423,000.

(Cifras en pesos)

VALOR MÁXIMO DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
VIGENCIA FISCAL 2017	
Artículo 6 ley 617/2000	
ICLD	\$ 2,051,423,000
VALOR MÁXIMO (ART. 6 LEY 617/2000)	0.80
TOTAL MONTO MÁXIMO	\$ 1,641,138,400
MONTO EJECUTADO	\$ 1,515,605,000
( - ) TRANSF. LEY 617 (CONCEJO Y PERSONERÍA)	\$ 249,330,980
( = ) MONTO NETO EJECUTADO	\$ 1,266,274,020
CUMPLE (MENOR VALOR EJECUTADO)	\$ 374,864,380

#### **"Más participación, Más Transparencia"**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



**Tabla 66:** Valor Máximo Gastos de Funcionamiento **Fuente:** Cálculos Comisión de Auditoría-Rendición Cuenta 2018

El monto neto ejecutado por concepto de Gastos de Funcionamiento en la entidad asciende la valor de \$ 1,515,605,000, una vez deducidas las transferencias ejecutadas a Concejo y Personería que fueron de \$ 249,330,980, así las cosas, se pudo establecer que los Gastos de Funcionamiento representaron el 73,88% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación sin superar el límite establecido, luego se CUMPLE con lo normado en el artículo 6 de la Ley 617 de 2000, teniendo en cuenta que el Municipio según el Decreto de Categorización N° 108 de 2016 está clasificado en categoría SEXTA y el límite de Gastos de Funcionamiento, sin incluir los de Concejo y Personería no superó al 80%.

*Transferencia al Concejo Municipal.*

De acuerdo con la siguiente tabla, se puede determinar que el Municipio CUMPLIÓ con los límites establecidos por el artículo 1 de la Ley 617 de 2000 en cuanto a las transferencias efectuadas al Concejo Municipal para la vigencia 2017, el cual tenía un monto máximo de \$145,541,055 y ejecutó \$138,673,430, equivalente al 95,28%, cumpliendo con el límite establecido de la norma.

(Cifras en pesos)

EVALUACION DE TRANSFERENCIAS A CONCEJOS	
VIGENCIA FISCAL 2017	
HONORARIOS CONCEJO MUNICIPIO CATEGORIA: SEXTA	
1. ICLD	\$ 2,051,423,000
2. VALOR HONORARIOS POR SESIÓN	\$ 115,929
3. NÚMERO DE CONCEJALES	11
4. NÚMERO DE SESIONES REALIZADAS (Art 1° LEY 136/2009)	90
5. MONTO MÁXIMO POR HONORARIOS (2 * 3 * 4)	\$ 114,769,710
6. ICLD (1,5%)	\$ 30,771,345
7. TOTAL MONTO MÁXIMO (5 + 6)	\$ 145,541,055
8. MONTO EJECUTADO (TRANSFERENCIA EFECTUADA)	\$ 138,673,430
9. MONTO EJECUTADO (TRANSF. ASUMIDA POR EL MUNICIPIO)	\$ 0
DIFERENCIA (MENOR TRANSFERENCIA EFECTUADA)	\$ 6,867,625

**Tabla 67:** Valor Máximo Transferencias a Concejo **Fuente:** Cálculos Comisión de Auditoría-Rendición Cuenta 2017

*Transferencia a la Personería Municipal.*

El Municipio CUMPLIÓ dentro de los límites establecidos por el artículo 10 de la Ley 617 de 2000 en cuanto a las transferencias efectuadas a la Personería Municipal,



el cual tenía un monto máximo de \$110,657,550 (150 SMMLV) y transfirió o ejecutó la misma suma cumpliendo con el límite establecido de la norma.

(Cifras en pesos)

EVALUACION TRANSFERENCIAS A PERSONERIAS	
VIGENCIA FISCAL 2017	
Artículo 10 ley 617/2000	
MUNICIPIO DE SEXTA CATEGORIA	6
SMML VIGENCIA ANALIZADA	\$ 737,717
APORTES MAXIMOS (ART. 10 LEY 617/2000) EN SMMLV	150
VALOR APORTE MAXIMO	\$ 110,657,550
TRANSFERENCIA EFECTUADA	\$ 110,657,550
TRANSFERENCIA EFECTUADA ASUMIDA POR EL MUNICIPIO	\$ 0
DIFERENCIA (MAYOR TRANSFERENCIA EFECTUADA)	\$ 0

**Tabla 68:** Valor Máximo Transferencias a Personería **Fuente:** Cálculos Comisión de Auditoría-Rendición Cuenta 2017

### 2.3.2.7. Seguimiento y Evaluación del Presupuesto en la Entidad - Indicadores de Ejecución de Ingresos y Gastos Vigencia 2017

#### Nivel De Ejecución De Ingresos

El esfuerzo fiscal global para los ingresos del municipio, durante la vigencia que se analiza, fue del 98,34%, cifra que refleja un 1,66% de diferencia frente a lo presupuestado, luego se evidencia un esfuerzo fiscal eficiente.

(Cifras en pesos)

$$\text{INGRESOS} = \frac{\text{TOTAL RECAUDO}}{\text{TOTAL ESTIMADO}} = \frac{\$ 12,132,058,391}{\$ 12,337,314,481} = 98.34\% \quad 1.66\%$$

#### Nivel De Ejecución De Ingresos Tributarios

El esfuerzo fiscal de los ingresos tributarios del municipio, durante la vigencia que se analiza, fue del 85,62%, cifra que refleja un 14,38% de diferencia frente a lo presupuestado, por lo tanto, las estrategias para mejorar la captación de ésta clase de recursos fueron eficaces.

(Cifras en pesos)

$$\text{TRIBUTARIOS} = \frac{\text{RECAUDO}}{\text{ESTIMADO}} = \frac{\$ 710,110,007}{\$ 829,330,000} = 85.62\% \quad 14.38\%$$

#### Nivel De Ejecución De Ingresos No Tributarios

El esfuerzo fiscal de los ingresos tributarios del municipio, durante la vigencia que se analiza, fue del 91,88%, cifra que refleja un 8,12% de diferencia frente a lo presupuestado, por lo tanto, las estrategias para mejorar la captación de ésta clase de recursos fueron eficaces.

### “Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare





(Cifras en pesos)

$$\text{NO TRIBUTARIOS} = \frac{\text{RECAUDO}}{\text{ESTIMADO}} = \frac{\$ 439,105,025}{\$ 477,898,345} = 91.88\% \quad 8.12\%$$

#### Nivel De Ejecución De Ingresos por Transferencias

El esfuerzo fiscal de los ingresos tributarios del municipio, durante la vigencia que se analiza, fue del 100%, lo que se considera normal frente a las estimaciones, por lo tanto, las estrategias de captación de ésta clase de recursos fueron eficaces.

(Cifras en pesos)

$$\text{TRANSFERENCIAS} = \frac{\text{RECAUDO}}{\text{ESTIMADO}} = \frac{\$ 8,227,144,746}{\$ 8,227,849,973} = 99.99\% \quad 0.01\%$$

#### Nivel de Ejecución de Ingresos provenientes de los Recursos de Capital

El esfuerzo fiscal de los ingresos por Recaudos de Capital del municipio durante la vigencia, fue del 98,34%, lo que se considera normal frente a las estimaciones, por lo tanto, las estrategias de captación de ésta clase de recursos fueron eficaces.

(Cifras en pesos)

$$\text{RECURSOS DE CAPITAL} = \frac{\text{RECAUDO}}{\text{ESTIMADO}} = \frac{\$ 2,755,698,613}{\$ 2,802,236,163} = 98.34\% \quad 1.66\%$$

#### Nivel De Ejecución De Gastos

El nivel de ejecución de Gastos alcanzado durante la vigencia, fue del 88,99%, cifra que refleja un 11,01% de diferencia frente a lo presupuestado, por lo que se considera normal la captación de ésta clase de recursos.

(Cifras en pesos)

$$\text{GASTOS} = \frac{\text{TOTAL EJECUTADO}}{\text{TOTAL ESTIMADO}} = \frac{\$ 10,978,694,727}{\$ 12,337,314,483} = 88.99\% \quad 11.01\%$$

#### Nivel De Ejecución De Gastos de Funcionamiento (Servicios Personales y Gastos generales)

El nivel de ejecución de los gastos generales alcanzado durante la vigencia, fue del 98,87%, frente a lo presupuestado. La entidad racionalizó por éste concepto en gasto en un 1,13%. Por otra parte, el nivel de ejecución de gastos personales fue normal con un indicador de 94,96%.

(Cifras en pesos)

$$\text{SERVICIOS PERSONALES} = \frac{\text{EJECUTADO}}{\text{ESTIMADO}} = \frac{\$ 1,280,455,235}{\$ 1,295,117,788} = 98.87\% \quad 1.13\%$$

$$\text{GASTOS GENERALES} = \frac{\text{EJECUTADO}}{\text{ESTIMADO}} = \frac{\$ 121,862,298}{\$ 128,325,316} = 94.96\% \quad 5.04\%$$

#### Nivel De Ejecución De Gastos al Servicio de la Deuda

**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



El nivel de ejecución de la Deuda Pública alcanzado durante la vigencia fue del 100%, cifra que refleja que la entidad está cumpliendo con los pagos.

(Cifras en pesos)

$$\text{SERVICIO A LA DEUDA} = \frac{\text{EJECUTADO}}{\text{ESTIMADO}} = \frac{\$ 334,709,576}{\$ 334,709,576} = 100.00\% \quad 0.00\%$$

#### Nivel De Ejecución De la Inversión Pública

El nivel de ejecución de la Inversión Pública alcanzado durante la vigencia 2017, fue del 90,72%, cifra que refleja un desarrollo normal en la ejecución de Planes, Programas y Proyectos; lo anterior se ve reflejado en la evaluación del Plan de Acción de la gestión y resultados.

(Cifras en pesos)

$$\text{INVERSION} = \frac{\text{EJECUTADO}}{\text{ESTIMADO}} = \frac{\$ 9,219,151,067}{\$ 10,161,792,777} = 90.72\% \quad 9.28\%$$

#### 2.3.2.8. Vigencias futuras

Con excepción de los compromisos adquiridos en virtud del artículo 10 y 12 de la Ley 819 de 2003 mediante Acuerdos N° y 009 de 2008, 011 de 2009 y 016 de 2013 durante la vigencia 2017 no hubo compromisos en este aspecto.

### 3. OTRAS ACTUACIONES – SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE 2015-2017

#### 3.1. CONSIDERACIONES PRELIMINARES

Es de notar que el municipio de Calamar, por ser un municipio de sexta categoría y no certificado, **no le transfieren directamente los recursos** del Programa de Alimentación Escolar - PAE. Al municipio sólo se le transfieren recursos de SGP EDUCACION, de los cuales existe una partida exclusiva para el fortalecimiento al programa PAE.

Para la **vigencia 2015** el municipio, en cabeza del alcalde 2012-2015, Dr., Giovanni Garcés Reina, no ejecutó los recursos asignados por SGP EDUCACION para el fortalecimiento del programa PAE.

Para la **vigencia 2016** el municipio, en asocio con otros entes territoriales, dentro del Convenio N° 536 de 2016 suscrito con el Departamento del Guaviare. El propósito fue transferir, entre otros, que incluye los demás municipios, los recursos del programa de alimentación escolar PAE a la alcaldía de Calamar para su respectiva ejecución.

---

#### “Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

Una vez Calamar cuenta con los recursos del programa PAE, procedió a adelantar el proceso contractual y suscribió el convenio N° 007 de 2016, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE CALAMAR-GUAVIARE, el cual se ejecutó en su totalidad.

Para la **vigencia 2017**, el municipio de Calamar no ejecutó recursos asignados por SGP EDUCACIÓN para alimentación escolar; éstos recursos no se ejecutaron debido a que el municipio se acogió a la creación de la Bolsa Común para la ejecución del programa PAE a nivel departamental y por lo tanto, los puso a disposición de la Gobernación del Guaviare; sin embargo, durante la vigencia no se concretó la creación de la misma, razón por la cual, no hubo ejecución de ésta clase de recursos.

### 3.2. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE (CIRCULAR 004 AGR 2018)

#### Fundamentos legales

La Contraloría Departamental del Guaviare, considerando el contenido del párrafo 2 del artículo 2 de la Ley 715 de 2001, por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357(Acto Legislativo 01 de 2001) y se dictan disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros, establece en el Parágrafo 2º del Artículo 2º:

*[...] Del total de recursos que conforman el Sistema General de Participaciones, previamente se deducirá cada año un monto equivalente al 4% de dichos recursos. Dicha deducción se distribuirá así: “[...] 0.5% a los distritos y municipios para programas de alimentación escolar de conformidad con el artículo 76.17 de la presente Ley [...]*

De conformidad con los resultados del Proceso Auditor al Programa de Alimentación Escolar, (en adelante Programa PAE), emitido por la Auditoría General de la República, donde se reportan las inconsistencias presentadas en la rendición de la información entregada a las contralorías territoriales contra la reportada por el Ministerio de Educación Nacional – MEN, sobre la identificación de las fuentes de financiación y mecanismos de bolsa común con los cuales se financia el programa de conformidad con lo reportado por sus administraciones en las ejecuciones



presupuestales del rubro FUT “1.2.10 Alimentación Escolar”, del Sistema de Información “CHIP”, de la Contaduría General de la Nación

Es por esto que la Auditoría General de la República, conminó a éste ente a realizar control sobre la **EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA PAE DURANTE LAS VIGENCIAS 2015 A 2017** a la Alcaldía Municipal de Calamar, Guaviare, para lo cual se propuso evaluar a la entidad en los términos del... *Artículo 76 de la misma Ley 715 que dispone que: “[...] Competencias del municipio en otros sectores. Además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias: [...] 76.17 Restaurantes escolares”.*

Igualmente, El Capítulo I, del Título IV, de la Ley 1176 de 2007 (artículos 16 al 19) regula la manera como deben manejarse los recursos del Sistema General de Participaciones destinados específicamente a la alimentación escolar.

En concreto, la normatividad mencionada regula los siguientes aspectos:

EL Artículo 16 dispone que el PAE se financia de diferentes fuentes y para el efecto se aplicarán los Lineamientos Técnico-Administrativos básicos respecto de la complementación alimentaria los estándares de alimentación, de planta física, de equipo y menaje y de recurso humano, y las condiciones para la prestación del servicio, que establezca el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) para el desarrollo del programa. Adicionalmente, considerarán los lineamientos previstos en sus planes de desarrollo.

El Parágrafo del Artículo 16 señala que:

*“Con el fin de alcanzar las coberturas universales básicas en el programa de alimentación escolar, en los términos del artículo 19 de la presente ley las entidades territoriales deberán garantizar la continuidad de la cobertura alcanzada en la vigencia fiscal de 2007 financiada con recursos propios, recursos de libre inversión y de libre destinación de la participación de propósito general y recursos de calidad educativa de la participación de educación del Sistema General de Participaciones”.*

Por su parte, el Artículo 19 de la Ley 1176 de 2007 dispone:

*“Artículo 19. Focalización de la prestación del servicio. La focalización es responsabilidad de distritos y municipios, y se llevará a cabo por las respectivas*

**“Más participación, Más Transparencia”**





*autoridades territoriales quienes, de acuerdo con las recomendaciones del Consejo Distrital y/o Municipal de Política Social, seleccionarán los establecimientos educativos oficiales, dando prelación a aquellos que atiendan población desplazada, comunidades rurales e indígenas y a los establecimientos educativos con la mayor proporción de la población clasificada en los niveles 1 y 2 del Sisbén.*

De acuerdo con lo anterior, se plantea la evaluación a la ejecución del Programa PAE así:

### **1. Análisis de recursos destinados al PROGRAMA PAE 2015-2017**

Según lo establecido en el Artículo 16 de la Ley 1176 de 2007 “El Programa de Alimentación Escolar” se financiará en entidades territoriales con recursos de diferentes fuentes así: SGR-Nación, Compensación Artículo 145, Ley 1530 de 2012 – CONPES 151 de mayo 28 de 2012.

Los siguientes fueron los montos de aprobación y ejecución de recursos destinados al Programa PAE:

Haciendo la salvedad de que los recursos no fueron ejecutados por la administración municipal, sino a través de una bolsa común, a continuación, se muestra las actividades desarrolladas entre las vigencias objeto de la evaluación:

Entre las vigencias 2015 a 2017, se asignaron recursos totales por valor de \$ 397,558,376.00 pesos de los cuales, con financiación proveniente del SGP se apropiaron \$ 171,595,551.00 de pesos y por cofinanciación se apropiaron \$ 225,962,825.00 pesos, de los cuales se ejecutaron \$ 173,697,400.00 así: \$ 61,258,339.00 de con SGP y \$ 112,439,061.00 cofinanciados, quedando pendiente de ejecución la suma de \$ 223,860,976.00 pesos, es decir, el 565,31% como se muestra a continuación:

Cifras en pesos





DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE								
MUNICIPIO DE CALAMAR								
NIT: 800.191.431-1								
VIGENCIA	PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE 2015-2017							
	RECURSOS APROBADOS				RECURSOS EJECUTADOS			
	RP	SGP	COFINANCIACIÓN	(Definir si son SGR - Nación, Compensación)	RP	SGP	COFINANCIACIÓN	(Definir si son SGR - Nación, Compensación)
2015	0.00	37,629,606.00	0.00	0.00	0.00	5,397,400.00	0.00	0.00
2016	0.00	70,361,546.00	225,962,825.00	0.00	0.00	55,860,939.00	112,439,061.00	0.00
2017	0.00	63,604,399.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Tabla 69 Recursos PAE 2015-2017. Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal

## 2. Relación de contratos y supervisión de los recursos destinados al PROGRAMA PAE vigencias 2015-2017

**Vigencia 2015** Durante la vigencia 2015, se suscribieron los siguientes contratos para la ejecución del programa:

**CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 018** por valor de \$ 5,397,400.00 pesos, suscrito con JOHN ALEXANDER GUARÍN GARCÍA, bajo la supervisión de la doctora IRMA LILIANA RODRIGUEZ, con plazo de ejecución de un (01) mes, iniciando el 29/04/2015 y finalizando el 29/05/2015. Se liquida el 29/05/2015. Con estos recursos se contrató la compra de menajes, el Plan de Alimentación Escolar no se ejecutó en esta vigencia con recursos del municipio.

**Vigencia 2016** Durante la vigencia 2016 se suscribieron los siguientes Convenios para la ejecución del programa:

**CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 007-2016** por valor de \$ 168,300,000.00 pesos, suscrito con la CORPORACIÓN CERES "CORPOCERES", bajo la supervisión de la doctora MAIDEY LIZETH ACEVEDO LAGUNA, con plazo de ejecución de cuatro (04) meses, iniciando el 25/08/2016 y finalizando el 25/12/2016. Se liquida el 28/12/2016. El municipio cofinanció con recursos de SGP alimentación escolar la suma de \$55.860.939, el restante fueron recursos de cofinanciación por parte de la Gobernación del Guaviare.

**Vigencia 2017** Por las razones anotadas en lo descrito en el numeral 3.1, en esta vigencia no se ejecutaron recursos PAE para alimentación escolar.

## 3. Fuentes de criterio para priorización y selección de la contratación de los recursos destinados al PROGRAMA PAE vigencias 2015-2017

**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

La Administración Municipal de Calamar-Guaviare siguió los lineamientos técnicos administrativos que establece el Ministerio de Educación Nación para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE.

En los estudios previos preparados por la Oficina de Gobierno y Administrativa se establecieron las siguientes condiciones mínimas para los aspirantes a ejecutar el PAE:

- ✓ Experiencia y capacidad financiera
- ✓ Personal manipulador de alimentos
- ✓ Coordinador de Suministro

El municipio de Calamar, para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE, celebró la contratación conforme a la guía y los lineamientos técnicos y administrativos que establece el Ministerio de Educación Nacional.

#### **4. Contratación de los recursos destinados al PROGRAMA PAE utilizando el mecanismo de Vigencias Futuras durante las vigencias 2015-2017**

Vista la información relacionada con la ejecución de vigencias futuras y de acuerdo a la información otorgada por la entidad, los contratos del Programa de Alimentación Escolar-PAE, vigencias 2015, 2016 y 2017, no fueron financiados con recursos de vigencias futuras.

#### **5. Conclusiones de la Mesas Públicas concertadas y realizadas PROGRAMA PAE 2015-2017**

**HALLAZGO 29(A) - OBSERVACIÓN 32:** Las mesas públicas son espacios de encuentro con los ciudadanos que permiten la interlocución, el diálogo y la comunicación de doble vía en las regiones, para detectar anomalías, proponer correctivos y acciones preventivas. Dentro de los aspectos a tener en cuenta en las mesas del Programa PAE se tiene establecido que el Gobernador o el Alcalde deben convocar las mesas por lo menos dos veces durante el año. Durante la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE que realizó el municipio, no se realizaron mesas públicas. De mantenerse la observación podría dar lugar a la configuración de un hallazgo administrativo

**Condición:** La entidad no realizó mesas públicas destinadas al Programa PAE y no ha tomado acciones destinadas a la mejora de las observaciones evidenciadas en ellas.



**RESPUESTA ENTIDAD:** Para la vigencia 2017, el municipio de Calamar no ejecutó los recursos asignados por SGP Educación para el apoyo al Programa de Alimentación Escolar, dichos recursos no se ejecutaron ya que el municipio se acogió a la creación de la bolsa común para el programa PAE a nivel departamental y colocó a disposición éstos recursos ante la Gobernación, pero no se concretó la creación de dicha bolsa, a razón de esto no se ejecutó los recursos durante la vigencia 2017. Sin embargo, el departamento garantizó la ejecución del Programa de Alimentación Escolar, por tal razón la competencia de hacer seguimiento a la ejecución del programa PAE era de la Gobernación.

**ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:** La entidad adjunta oficio de marzo 30 de 2017 en el que la Gobernación del Guaviare, a través de la Secretaría de Educación, solicita a la administración municipal de Calamar, que avale la participación en la conformación de la bolsa común para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar ya que ese ente territorial no cuenta con los recursos suficientes para garantizar el servicio de alimentación PAE a los niños en edad escolar de Calamar.

En respuesta de la entidad a la Gobernación, mediante oficio 103-037.2017 de abril 3 de 2017, la alcaldía de Calamar se acoge a lo establecido en el numeral 1 suscribiendo un convenio interadministrativo entre la Entidad Territorial Certificada (ETC-Gobernación) y la Entidad Territorial No Certificada, (Calamar), para la destinación de recursos por \$39.840.429 pesos, mediante la emisión del CDP 162 de abril 3 de 2017, a través de una sola bolsa común que será administrada y ejecutada por la (ETC-Gobernación).

Por lo tanto, es aplicable y por lo que la entidad se ve obligada a hacerle seguimiento al programa a partir de la administración de la bolsa común para el programa PAE a nivel departamental, ya que, finalmente colocó a disposición éstos recursos ante la Gobernación; sin embargo, dado que finalmente no se concretó la creación de dicha bolsa, es necesario tomar las medidas conducentes a la recuperación de los fondos transferidos con el fin de dar ejecución directa por parte de la administración municipal. La observación se mantiene configurando un **hallazgo administrativo**.

**Criterio:** Instrumento de seguimiento Programa PAE

**Causa:** Debilidades en los procesos del Programa. Ineficiente control del Ministerio de Educación.

**Efecto:** Falta de control y seguimiento Programa PAE

## **6. Cumplimiento de los objetivos del programa PAE.**

El municipio de Calamar realizó el seguimiento al programa de alimentación escolar, no se presentaron quejas por parte de la comunidad. Durante las vigencias se cumplieron los objetivos de ejecución de los recursos.

## 7. Reporte de los recursos no ejecutados en el informe de la etapa de cierre del programa PAE

El municipio de Calamar al cierre del proceso contractual convenio N° 007 de 2016, se ejecutó el 100% de los recursos asignados, por lo cual se dio cumplimiento al objeto del convenio.

Del convenio 536 del 2016 suscrito entre la Gobernación del Guaviare y los municipios del departamento, incluyendo el Municipio de Calamar, en el cual se trasfiere unos recursos al municipio para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar por valor de \$ 225.962.825, de los cuales, dentro de la ejecución realizada por el municipio de Calamar, solo se ejecutó \$112.439.061, quedando un excedente a favor de la Gobernación del Guaviare, el cual fue devuelto en conjunto con los rendimientos financieros.

## 4. BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL

En la evaluación realizada a los pagos de seguridad social de la Alcaldía de Calamar se observó que la Administración municipal y la Unidad de Servicios Públicos, durante la vigencia 2017, canceló intereses moratorios por valor de **QUINIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 520.800)**, discriminados de la siguiente manera; para el año 2017 se canceló el valor de **TRECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIEN PESOS (\$ 352.100)** de los meses de marzo, junio, julio, y agosto de la administración municipal y cancelo el valor de **CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS ( \$ 168.700)**, correspondientes a los meses de marzo, junio, julio, agosto, y octubre; afectando los recursos públicos del municipio en cuanto a la obligación de realizar oportunamente el pago de la seguridad social. En consecuencia, se observó un presunto daño fiscal al patrimonio de la Alcaldía de Calamar, correspondiente a la suma de **QUINIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS PESOS (520.800) M/CTE**; sin embargo, la administración envía respuesta el día 17 de octubre del 2018 en la que decidió reincorporar los recursos que se establecen en el hallazgo por un valor \$ 520.800 pesos, pago realizado directamente por ventanilla de recaudo e incorporado al fisco territorial nuevamente mediante comprobante de ingreso N° 2186 de la misma fecha por valor del monto establecido en la observación 31 del informe preliminar de auditoría **en cuantía de QUINIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS PESOS (520.800) M/CTE**; la suma ya fue cancelada, como lo demuestran el comprobante de ingreso descrito anteriormente y que se encuentra en el archivo de la carpeta en medio físico y en medio magnético dentro de los descargos configurando un **BENEFICIO DEL CONTROL FISCAL**.

**5. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS**  
**MUNICIPIO DE CALAMAR-GUAVIARE-VIGENCIA 2017**

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD DE HALLAZGOS	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	28	-
2. ADMINISTRATIVOS CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA	0	-
3. ADMINISTRATIVOS CON INCIDENCIA PENAL	0	-
4. ADMINISTRATIVOS CON INCIDENCIA FISCAL	0	\$0,00
<b>TOTALES (1, 2, 3, y 4)</b>	<b>28</b>	<b>\$0,00</b>

Tabla 70: Consolidación de Hallazgos de Auditoría. Fuente: Comisión de Auditoría

**6. ANEXOS**

**6.1. Plan de Mejoramiento**

La entidad auditada debe presentar el Plan de Mejoramiento que será radicado dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de recibido del presente informe.

Dicho Plan de Mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte del Municipio de Calamar-Guaviare, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo, de conformidad con el formato acogido por la Contraloría Departamental en la Resolución No. 79 de 2012 que regula la rendición electrónica de cuentas.

Se adjunta en medio digital el formato F\_43CDG del Plan de Mejoramiento en formato Excel para el diligenciamiento.

**6.2. Evaluación de Satisfacción de la Entidad Auditada**

Se adjunta el formato de la evaluación de satisfacción de cliente sujeto de control, con el fin de que sea diligenciada por la entidad auditada y se proceda a remitir al correo electrónico: [control@contraloriaguaviare.gov.co](mailto:control@contraloriaguaviare.gov.co) dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de recibido del presente informe.



**ENCUESTA**

**EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN CLIENTES SUJETOS DE CONTROL**

A la Contraloría Departamental del Guaviare, interesa su opinión acerca de los servicios que presta, por ello, le solicita responder con objetividad la siguiente encuesta.

Marque con una x en solo una de las casillas, según su opinión excelente, buena, aceptable, regular o mala.

REQUISITOS	EXCELENTE	BUENA	ACEPTABLE	REGULAR	MALA
1. LA OPORTUNIDAD DE LA VIGENCIA EVALUADA ES?					
2. ¿LA CONFIABILIDAD DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA ES?					
3. ¿LAS AUDITORÍAS REALIZADAS HAN CONTRIBUIDO AL MEJORAMIENTO DE SU ENTIDAD?					
4. ¿EL TRATO PROPORCIONADO POR NUESTROS FUNCIONARIOS ES?					
5. ¿EL CUMPLIMIENTO DE NUESTROS FUNCIONARIOS PARA ATENDER CITAS Y PRESENTAR INFORMES ES?					
6. ¿LA IMAGEN QUE USTED TIENE DE LA CONTRALORÍA ES?					

7. ¿Cuáles de los servicios que presta la contraloría conoce usted?

---

8. ¿Por cuál de los siguientes medios de comunicación recibe usted información, de la Contraloría Departamental del Guaviare? (señale con una x).

Radio\_\_\_\_\_ Prensa\_\_\_\_\_ Afiches, Vallas, Cartillas\_\_\_\_\_ Web  
Contraloría\_\_\_\_\_

9. ¿Cómo le gustaría que fuera el producto que está recibiendo?

---

## 7. ÍNDICE DE TABLAS

### **Tablas Evaluación Gestión Fiscal**

- Tabla 1: Evaluación de la Gestión Fiscal.
- Tabla 2: Control de Gestión.
- Tabla 3: Control de Resultados
- Tabla 4: Control financiero y presupuestal

### **Tablas Evaluación Contractual**

- Tabla 5: Matriz de Evaluación Gestión Contractual
- Tabla 6. Universo contractual
- Tabla 7. Parámetros utilizados en la muestra de la contratación
- Tabla 8. Contratación por fuente de recursos
- Tabla 9. Modalidades de contratación

### **Tablas Evaluación Rendición Cuenta**

- Tabla 10: Matriz de Evaluación Rendición de la Cuenta

### **Tablas Evaluación Legalidad**

- Tabla 11: Matriz de Evaluación Gestión Legalidad

### **Tablas Evaluación Ambiental**

- Tabla 12: Matriz de Evaluación Gestión Ambiental
- Tabla 13. Inversión Ambiental
- Tabla 14. Proyectos de Inversión Ambiental
- Tabla 15. Resultados parámetros organolépticos y físicos analizados
- Tabla 16. Resultados parámetros químicos analizados
- Tabla 17. Resultados parámetros químicos analizados

### **Tablas Evaluación TICs**

- Tabla 18: Matriz de Evaluación Gestión TICs

### **Tablas Evaluación Control Fiscal Interno**

- Tabla 19: Matriz de Evaluación Gestión CFI
- Tabla 20 Planta de personal por áreas
- Tabla 21 Programación actividades bienestar social
- Tabla 22 Ejecución actividades de bienestar social
- Tabla 23 Análisis % del cumplimiento de la Estrategia PAAC
- Tabla 24 % del cumplimiento Mapa de Riesgos de Corrupción
- Tabla 25 Porcentaje de avance MECI



Tabla 26 Puntaje MIPG- Aplicativo FURAG II

Tabla 27 Relación de procesos judiciales

Tabla 28 Estado de los procesos

**Tablas Evaluación Planes de Mejoramiento**

Tabla 29: Matriz de Evaluación Avance Plan de Mejoramiento

Tabla 30: Indicadores de cumplimiento Plan de Mejoramiento

**Tablas Evaluación Control de Resultados**

Tabla 31: Matriz de Evaluación Control de Resultados

Tabla 32: Fuentes de financiación de recursos del Plan de Desarrollo

Tabla 33: Distribución de recursos del Plan de Desarrollo

Tabla 34: Avance General Plan de Desarrollo

Tabla 35: Avance General Eje 1 Plan de Desarrollo

Tabla 36: Indicadores de ejecución 2016-2019 Eje 1 Plan de Desarrollo

Tabla 37: Avance General Eje 2 Plan de Desarrollo

Tabla 38: Indicadores de ejecución 2016-2019 Eje 2 Plan de Desarrollo

Tabla 39: Avance General Eje 3 Plan de Desarrollo

Tabla 40: Indicadores de ejecución 2016-2019 Eje 3 Plan de Desarrollo

Tabla 41: Avance General Eje 4 Plan de Desarrollo

Tabla 42: Indicadores de ejecución 2016-2019 Eje 4 Plan de Desarrollo

Tabla 43: Muestreo Estadístico Avance Plan de Acción

Tabla 44: Cumplimiento Plan de Acción 2017

Tabla 45: Estado de evaluación de metas Plan de Acción 2017

**Tablas Evaluación Estados Contables**

Tabla 46: Matriz de Evaluación Gestión Contable

Tabla 47: Rentas por cobrar

Tabla 48: Calificación Control Interno Contable

**Tablas Evaluación Gestión Presupuestal**

Tabla 49: Matriz de Evaluación Gestión Presupuestal y Financiera

Tabla 50: Apropiación Inicial Ingresos

Tabla 51: Modificaciones Presupuesto de Ingresos

Tabla 52: Comparativo Apropiación Inicial 2017-2016

Tabla 53: Apropiación Inicial Vs Recaudo

Tabla 54: Apropiación Definitiva Vs Recaudo

Tabla 55: Análisis del recaudo 2017

Tabla 56: Comparativo Recaudo 2015-2017

Tabla 57: Gestión de Gastos 2017

Tabla 58: Modificaciones Presupuesto de Gastos



Contraloría Departamental del  
**GUAVIARE**  
Más Participación, Más Transparencia

## Contraloría General del Departamento del Guaviare

Nit. 832000115-7

- Tabla 59: Modificaciones Presupuesto de Gastos 2017
- Tabla 60: Comparativo Presupuestos Iniciales 2016-2017
- Tabla 61: Comparativo Presupuestos Definitivos 2016-2017
- Tabla 62: Análisis Ejecución de Gastos 2017
- Tabla 63: Comportamiento de la ejecución de gastos y reservas 2017
- Tabla 64: Reservas y Cuentas por Pagar 2017
- Tabla 65: Comparativo Recaudo Vs Gastos y Reservas
- Tabla 66: Valor Máximo Gastos de Funcionamiento
- Tabla 67: Valor Máximo Transferencias a Concejo
- Tabla 68: Valor Máximo Transferencias a Personería

### **Tablas Otras Actuaciones – Programa PAE**

Tabla 69 Recursos PAE 2015-2017

### **Tabla de Hallazgos de Auditoría**

Tabla 70: Consolidación de Hallazgos de Auditoría.

---

**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias  
Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: [control@contraloriaguaviare.gov.co](mailto:control@contraloriaguaviare.gov.co)  
San José del Guaviare